



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

SUMARIO:

17 DE ABRIL DE 2008

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA, PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 7 DE RÉGIMEN DE DESARROLLO, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. |
| VI | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA, PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 8 DE JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. |
| VII | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	3
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Lucio-Paredes Pablo.-----	4
	Ponce Roberto.-----	6
	Rohón César.-----	7
	Esteves Rafael.-----	9
	Mendoza Manuel.-----	9
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	10
V	Conocimiento del informe de mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la Planificación del Desarrollo.-----	10
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ponce Roberto.-----	11,29
	Morales Pedro.-----	23
	Córdova Roberto.-----	28
	Borja Diego.-----	33
	Esteves Rafael.-----	33,60
	Segovia María.-----	35
	Zambrano Ricardo.-----	38
	Lucio-Paredes Pablo.-----	40
	Sacoto Federico.-----	44
	Ruiz Jaime.-----	46
	Grefa César.-----	48
	Burbano Félix.-----	51
	Salazar Fernando.-----	52
	Bohórquez Ximena.-----	55



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Hernández Virgilio.-----	136
Acosta Diana.-----	139
Lucio-Paredes Pablo.-----	142
Morocho Margarita.-----	145
Gómez Héctor.-----	147
Puente Franklin.-----	151
Caicedo Laly.-----	153
Medina Carlos.-----	154
Regalado Rory.-----	156
 El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas doce minutos. -----	 158
 El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos. -----	 159
 Mendoza Tito Nilton.-----	 159
Ortiz Alfredo.-----	162
Iza Segundo.-----	165
Chávez Hólger.-----	167
Abril Jaime.-----	170
Coka Denise.-----	172
Darquea Gustavo.-----	175
Villalva Marcelo.-----	177
Amores Betty.-----	178
 VII Clausura de la sesión.-----	 180



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y siete minutos del día diecisiete de abril del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta. -----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, buenos días. Abril Jaime, presente. Acosta Diana, ausente. Aguirre Gorki, presente. Alarcón Fernando, presente. Alarcón Mauricio, presente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, ausente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, presente. Arboleda Amanda, ausente. Atarihuana Geovanny, presente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín AnabeLla, ausente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Diego, ausente. Córdova Romero Roberto, presente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Cando Grecia, ausente. Carrión María José, ausente. Chacón Sergio Enrique, ausente. Chactong Julio César, presente. Está el suplente de Julio Chactong, presente. Chávez Holger, ausente. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, ausente. Columba Franklin, ausente. Cordero Fernando, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, ausente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, ausente. Espín Sofia, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Franco



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Nécker, ausente. Garrido Jacqueline, ausente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, presente. Gómez María Elena, ausente. Gracia César, ausente. Grefa César, presente. Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hernández Luís, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Iza Segundo, ausente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. López Nelson, ausente. Lucio Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, ausente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, ausente. Masaquiza Vicente, presente. Medina María, ausente. Medina Carlos, ausente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María Elizabeth, presente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Mosser Ana, presente. Naranjo Xiomara, ausente. Narváez Edison, presente. Nicola Gerardo, presente. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, presente. Palacios María del Rosario, presente. Panchana Rolando, ausente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Paredes Leiner, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Dioselina, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, ausente. Ponce Roberto, ausente. Piedmag Alba, ausente. Puente Franklin, ausente. Queirolo Rosanna, presente. Quezada Gabriela, presente. Ramos Ruth Cecilia, presente. Regalado Rory, ausente. Rivas Guido, presente. Rivera José Gabriel, presente. Roca Hilda, presente. Rohón César, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Sacoto Federico, presente. Salazar Luís Fernando, presente. Samaniego Carlos, ausente. Sánchez Eduardo, ausente. Sarango Jorge Rodrigo, ausente. Segovia María Isabel, presente. Serrano Helga, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, presente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir, presente. Vayas Mery, ausente. Vega Fernando, presente. Vela Luisa, presente. Vela



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

María Soledad, presente. Velasco Francisco, presente. Villalva Marcelo, presente. Villavicencio Juan Carlos, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Acosta Diana, presente, Alvarado Rosana, ausente. Arboleda Amanda, ausente. Ávila Abel, ausente. Azín Anabella, ausente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Diego, ausente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, presente. Calle María Augusta, ausente. Cando Grecia, presente. Carrión María José, ausente. Chacón Sergio, ausente. Chávez Holger, ausente. Chuji Mónica, ausente. Coka Denise, ausente. Columba Franklin, presente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, ausente. Espín Sofía, ausente. Franco Nécker, presente. Garrido Jacqueline, ausente. Gómez María Elena. Está la suplente de Gómez María Elena, presente. Gracia César, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Iza Segundo, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. López Nelson, presente. Lupera Fausto, ausente. Martínez Marcos, ausente. Medina María, presente. Medina Carlos, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Naranjo Xiomara, ausente. Panchana Rolando, ausente. Pavón Andrés, ausente. Picoita José, ausente. Ponce Roberto, presente. Piedmag Alba, presente. Puente Franklin, presente. Roldós Martha, ausente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, presente. Regalado Rory, presente. Samaniego Carlos, ausente. Sánchez Eduardo, ausente. Sarango Rodrigo, ausente. Taiano Vicente, ausente. Vayas Mery, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Señor Presidente, hay noventa y tres asambleístas en el sala. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Sírvase leer el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente, y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la sesión 36 del Pleno a realizarse el jueves 17 de abril de 2008, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: “1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento del informe de mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la Planificación del Desarrollo; y, 3, Conocimiento del informe de mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 8 de Justicia y Lucha Contra la Corrupción, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a los Principios de la Administración de Justicia”. Hasta ahí, el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Lucio-Paredes. -----

ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Tengo dos temas que, normalmente, pediría que se incluyan en el Orden del Día de hoy; pero, por respeto a la organización, pido que se incluyan en el Orden del Día de la primera reunión que tengamos la próxima semana. El primer tema es que, hace exactamente veintiocho días, yo iba a presentar una moción muy clara sobre la investigación que debía hacerse con los diversos ministerios, tanto civiles como militares, respecto a todas las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

escuchas e investigaciones que se han hecho alrededor de la Asamblea. Se me pidió que no presente esa moción, porque hace exactamente treinta y un días, el lunes diecisiete, la Comisión Directiva ya había solicitado esa investigación. Ha pasado exactamente un mes, hoy es diecisiete de abril, y no hemos tenido ninguna noticia de esas investigaciones; mientras tanto, ya ha sido cambiado el señor Cortázar, ha sido cambiada la cúpula militar, no sé quién más ha sido cambiado. Pero, esto no es un tema de personas, sino un tema institucional, y sería bueno que al cabo de un mes ya tengamos una información completa de la Directiva, sobre cómo ha ido esta investigación. Así que, yo pido que en la primera sesión de la próxima se toque ese tema. En segundo lugar, asimismo, hace un mes y medio, estoy casi seguro que fue Mae, de manera oficial y yo de manera menos oficial, que pedimos que se conforme un grupo de trabajo con los jefes de los distintos bloques aquí presentes, para, por lo menos, reunirse una vez por semana con la Comisión Directiva, y saber cómo está avanzando el plan de trabajo y los diversos elementos alrededor de la Constitución. Por ejemplo, en esa época se había señalado que el esquema, el índice o como quiera llamarse de la Constitución, que fue presentado por Acuerdo País, era simplemente un esquema absolutamente referencial. Pero, resulta que ahora ya estamos avanzando en todas las Mesas, en base a ese esquema que, supuestamente, era referencial. Yo creo que debe haber un grupo de trabajo que se reúna, por lo menos, una vez por semana con la Comisión Directiva, para saber cómo van las cosas. Quizás ya esté funcionando, y yo no hago parte de esa comisión, pero como represento a un bloque muy importante y grande de la Asamblea, sí creo que debería estar ahí; pero, si no se ha conformado, agradecería que se conforme. Voy a presentar un texto a la Secretaría, para que se toque este tema en la primera sesión de la próxima semana. Muchas gracias. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ponce, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a los colegas. Señor Presidente, en el Orden del Día, en su primer punto, en segundo punto, disculpe, dice: "Conocimiento del informe de mayoría presentado por la Mesa Constituyente número siete...", a la cual yo me debo. Pablo Lucio Paredes y quien habla presentamos un informe de minoría. Yo le rogaría un poquito más de respeto, a quienes solamente parece que tenemos voz y no voto, para que se incluya cuando se ponen en los órdenes del Día, he presentado dentro del plazo o término correspondiente, para que también la prensa, los colegas asambleístas, sepan de que no todos estamos de acuerdo con muchos puntos que se establecen en la Mesa siete. Yo le rogaría un poquito de respeto para quienes hacemos un trabajo, para que también se incluya el informe de minoría en el segundo punto. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está incluido aquí, lo que pasa es que el Reglamento dice que se lee el informe de mayoría, y el informe de minoría se lo distribuya. Tiene la palabra el asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Punto de orden, Presidente, por favor. En el Artículo cuarenta: "De los Informes y su tratamiento", dice: "El tratamiento de los informes en el Pleno de la Asamblea Constituyente comenzará con la lectura, por Secretaría, del contenido del informe de mayoría; y en su caso, lo de minoría;". Por favor, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohón, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Hace varias semanas, señor Presidente, hace varios días, presenté una moción en el que pedía a la Asamblea la comparecencia de los ministros del frente social, del frente económico y del frente productivo. Creo que es indispensable, Presidente, que vengan los ministros del frente social, económico y productivo, para que no sólo le digan a la Asamblea, sino al país, cómo se va a poner en marcha la reconstrucción y la reactivación económica-productiva. El Ecuador real, que no es éste que vivimos aquí en la Asamblea Constituyente, vive momentos muy graves, de recesión económica, de falta de trabajo, de falta de producción. Se ha disparado el costo de la vida, señor Presidente, como nunca antes en la historia del país. Señor Presidente, distinguidos colegas, no me voy a ir a analizar el caso de ningún producto, ni de la harina, ni del trigo, ni del pan, que ya no se puede comprar en el Ecuador el día de hoy. Aquí, en la provincia de Manabí hay mucha actividad avícola. La gallina criolla, el huevo, señor Presidente, está carísimo, ha pasado de diez centavos a veinticinco centavos de dólar. Señor Presidente, señores asambleístas: Como va la economía del país, esta Asamblea tiene que tomarle atención a estos temas del diario vivir de la República, no podemos estar aislados de la realidad nacional ni de lo que pasa allá afuera, en el mundo real. Por lo tanto, señor Presidente, insisto en este pedido, es fundamental que vengan los ministros del frente social, del frente económico, del frente productivo, para que nos informen qué planes tienen para poner en marcha la economía. Concluyo, señor Presidente. Usted, la semana pasada en el último plenario, pidió a la Mesa de trabajo número nueve, que el día lunes entregue el informe respecto a las investigaciones del problema de Colombia, del problema de las FARC, del problema militar. Señor Presidente, estamos día jueves y no hay ningún informe sobre esas investigaciones. Le quiero pedir, señor Presidente, que mañana,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que también hay Plenario, en el primer punto del Orden del Día de mañana se trate el informe de la comisión respectiva, porque aquí en la Asamblea se negó la constitución de una Comisión de la Verdad, para investigar estos hechos. Hoy, los hechos y las razones siguen desbordando los acontecimientos, ya vemos las declaraciones del Presidente de Venezuela, donde claramente hace aseveraciones que son sumamente graves. Es evidente, señor Presidente y señores asambleístas, que alguien está mintiendo. Por lo tanto, es indispensable que ese informe se conozca a la brevedad posible. Y pido, señor Presidente, ya pasó el lunes, mañana es viernes, mañana se termina la semana, y que no sigamos, de semana en semana, sin conocer ni saber lo que pasa en el país. La verdad tiene que salir a la luz y tenemos que conocer la verdad, no solo en la Asamblea, el pueblo ecuatoriano reclama la verdad, y es indispensable, señor Presidente, que el informe de la comisión, después de haber recibido a todos los que han venido por la Asamblea Constituyente, especialmente del frente militar, y que, además, ya no están, habrá que hacer venir a los nuevos, se dé a la Asamblea el día de mañana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito informarle, señor Asambleísta, que se ha solicitado a los presidentes de las Mesas: número seis de Producción, y número siete de Desarrollo, que convoquen a los ministros de frente económico a informar sobre la situación. Espero que ellos tomen esa iniciativa, en eso quedamos la semana pasada; y en relación al informe de avance de la investigación o al informe definitivo, si ya estuviera, de la Mesa número nueve, por pedido de los miembros de la Mesa número nueve, eso se tratará mañana en el último punto del Orden del Día, ya tiene que estar eso en el Orden del Día, además, establecido. El doctor Esteves creo que levantó la mano para intervenir. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mi intervención es para referirme a una información que está en el diario Expreso, en la edición de hoy, en que el señor Presidente de PACIFICTEL, señor Walter Guerra, solicita a la Asamblea Constituyente la destitución de varios jueces por presuntos actos de corrupción en procesos en los cuales estaría perjudicada PACIFICTEL. Yo creo que Walter Guerra viene realizando una excelente gestión en la dirección de PACIFICTEL, él enumera aquí los distintos casos en que hay hasta pérdidas de más de un millón de dólares. Yo quisiera que en el Orden del Día del siguiente Pleno se leyera el contenido de la comunicación del Walter Guerra, y se dispusiera que sea la Mesa número ocho, la Mesa de Justicia y Anticorrupción, la que analice este tema y le presente el informe correspondiente al Pleno. Yo creo que ante denuncias de la gravedad que está haciendo el señor Walter Guerra, no podemos quedar en silencio, y si hay jueces que tienen que ser sancionados, que se les abra el correspondiente expediente, que se les permita el ejercicio de defensa y que se los sancione con energía. Esa es mi intervención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Asambleísta Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. Gracias, señor Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Señor Presidente, se ha demostrado hasta la saciedad, y ese es el gran sentir de la mayoría de los ecuatorianos y ecuatorianas, que la tercerización, intermediación laboral y la contratación por horas, son unas de las formas de contratación más miserables de apropiación de la fuerza de trabajo de los dignos trabajadores de mi país. Razones más que suficientes para que este cuerpo constituyente, acogiendo el sentir, el clamor de los explotados de mi patria, usted, señor Presidente, y la Comisión



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Directiva, consecuentes con el mandato soberano de los hombres y mujeres de este país, requiero, y apelando a vuestra sensibilidad, incluya en el Orden del Día del Pleno de mañana el tratamiento del proyecto de Mandato, justamente para, de manera ipso facto, eliminar y prohibir esta forma moderna de esclavitud de los trabajadores de mi Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento del informe de mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la Planificación del Desarrollo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Señor Presidente, yo pensé que no teníamos voto; pero, ahora veo que no tenemos voz. Yo le solicité que en el punto dos, se incluya el informe de minoría, porque realmente no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

es solo para nosotros dos. En algún momento, alguno de los colegas va a tener que presentar un Informe de Minoría, y tiene que incluirse en el Orden del Día. Yo le rogaría un poquito de respeto, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme. En el Reglamento se dice que se incluya y se lea el Informe de Mayoría; el Informe de Minoría se distribuye. Siga, señor Secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Señor Presidente, discúlpeme. (Inaudible). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, está incluido aquí con los documentos que se distribuyeron. Sírvase leer, por favor, el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de Mayoría. Mesa Constituyente número siete Régimen de Desarrollo. Título VI: El Régimen de Desarrollo. Capítulo 4: De la Planificación del Desarrollo. 1. Objeto y Antecedentes. La Mesa Constituyente # 7 Régimen de Desarrollo es responsable de la elaboración del articulado para el Capítulo # 4 De la Planificación del Desarrollo, que es parte del Título VI El Régimen de Desarrollo de la nueva Constitución. El proceso de análisis que sustenta esta propuesta metodológicamente demandó cuatro fases desarrolladas a partir del mes de enero: (1) discusiones con expertos/as y debates internos, (2) recepción y análisis de propuestas desde la sociedad y entidades del sector público, (3) organización de foros externos, llamados Diálogos Nacionales Constituyentes, (4) sistematización de insumos y, a partir de ellos, elaboración de la propuesta de articulado. Los expertos/as que aportaron con su análisis y puntos de vista sobre el tema fueron: Fander Falconí (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo), Paco Moncayo (Alcaldía del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Distrito Metropolitano de Quito), Pedro Páez (Ministerio de Coordinación de Política Económica), Manolo Morales (Asamblea Nacional Ambiental), Pablo Lloret (Fondo para la Protección del Agua), Adrián Bonilla (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador), Galo Abril, Juan Fernando Terán (Universidad Simón Bolívar), Hugo Yépez (Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional) y Esperanza Martínez (Acción Ecológica). Adicionalmente, se recibieron propuestas específicas de articulados de planificación de diferentes sectores de la sociedad e instituciones públicas, tales como la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Consejo Provincial de Pichincha. También se hicieron presentes el Gobierno Provincial del Azuay, Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Tungurahua, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía (COFENAIE) y Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU). Se recibieron también algunas delegaciones sociales que, de forma directa o indirecta, presentaban análisis sobre la planificación pública, entre ellas la Red Financiera Rural, la Red de Cooperativas, Fundación Natura, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), la Asamblea Ambiental Nacional (ANA) y la Confederación Nacional del Seguro Social Campesino (CONFUNASSC). Los debates internos, parte de la dinámica de trabajo diario de la Mesa, definieron como elementos claves de la planificación la definición del papel de los gobiernos locales, el rol del Estado, y los niveles de participación, control y exigibilidad ciudadana, así como las formas y niveles de descentralización y desconcentración, y las interrelaciones entre los planes nacionales y locales. Por último, la Mesa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

7 organizó el foro externo “Diálogo Nacional Constituyente: Hacia el Nuevo Rol del Estado en el Desarrollo” donde se analizaron varios aspectos concernientes a las formas, niveles y herramientas de la planificación. En este encuentro, abierto al debate público, participaron como expositores/as Adrián Bonilla (FLACSO), Pavel Muñoz (SENPLADES), Sebastián Borja (Cámara de Industriales de Pichincha), Fernando Cordero (Asamblea Constituyente) y Elizabeth Bravo (Acción Ecológica). Los resultados de este proceso fueron sistematizados y han servido como referencia para la construcción del articulado *De la Planificación del Desarrollo*, que consta en este informe.

2. Análisis y justificación. Algunas de las principales causas de la crisis, que ha atravesado el Ecuador en las últimas tres décadas, han sido la concentración de la riqueza y del poder político, así como las políticas de ajuste estructural que han profundizado las desigualdades sociales, por la paulatina desinversión social, a través del recorte de presupuestos de salud, educación, vivienda, bienestar social, y de la desregulación laboral. Se ha pretendido, además, por parte de los sectores del poder económico y sus representantes en los gobiernos de turno, dismantelar el aparato estatal vía privatizaciones, desde un manejo politizado, antitécnico, clientelar y ausente de planes, programas y políticas públicas claras. El modelo seguido, bajo los intereses de las élites, fue la reprimarización de la economía, mediante la extensión de la frontera agrícola y explotación mineral y petrolera irresponsables, a un costo social y ambiental muy alto. Los ideólogos de la modernización confundieron desarrollo con crecimiento económico, sin redistribución de la riqueza generada. La planificación estatal, en este contexto, fue reducida a una entidad encargada a promover la “modernización” identificada simplemente con privatización y desregulación. El Estado ecuatoriano ha sido, paradójicamente, el principal instrumento para el dismantelamiento de la capacidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

reguladora del Estado. Por eso se redujo y prácticamente eliminó la planificación idónea y transparente, útil para clarificar la correlación entre necesidades y demandas de las mayorías y para definir las políticas y cauces que hagan viables las propuestas estatales con eficiencia y eficacia. En un inicio fue la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica del Ecuador (JUNAPLA), dentro del contexto de la década de 1970 la que intentó definir un esquema de planificación desde el Estado. Posteriormente será el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) el que asumió el rol planificador, con participación de organizaciones gremiales en su directorio. Estos procesos se discontinuaron y terminaron de diluirse en la creación y puesta en marcha del Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), donde se redujo el papel estatal de la planificación al de la privatización. La falta de herramientas de planificación claras ha hecho casi imposible contar con procesos de control social reales y una interrelación equilibrada y coherente entre gobierno central y gobiernos locales, como elementos determinantes del desarrollo del país. Por el contrario, se ha profundizado la compartimentalización, la descoordinación e incluso la competencia entre el gobierno central y los seccionales, promoviéndose planificaciones parciales, desvinculadas unas de otras, alejadas de una visión compartida. Reconocemos que en el Ecuador se han dado importantes aportes políticos, metodológicos y de participación en el ámbito de la planificación provincial, cantonal y parroquial. Sin embargo, aún constituye un desafío el proceso de articulación de la esfera nacional con la regionalización de los procesos de desarrollo. ¿Qué plantea la Asamblea Constituyente frente a esta problemática? Creemos que uno de los roles específicos y determinantes del Estado, es la planificación participativa y descentralizada. Un proyecto de desarrollo responsable necesita de herramientas que guíen las grandes decisiones de la sociedad, que permitan canalizar sus políticas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

económicas y ambientales y que creen una dinámica de constante evaluación que permita visualizar periódicamente si la ruta emprendida es la adecuada. Creemos en la necesidad de proyectar, definir y determinar el futuro que nos trazaremos desde la perspectiva de convertirnos en una nación justa, democrática, plurinacional, equitativa y soberana. La planificación debe ser entendida, entonces, como la herramienta del proceso de cambio social, hacia la consecución de los objetivos planteados dentro del Régimen de Desarrollo. No se trata simplemente de determinar los problemas de un país, sino de orientar, a través de una visión crítica, las decisiones políticas que, desde esta propuesta de nueva Constitución, lleven la transformación de los procesos sociales y económicos necesarios para la consecución de una nueva visión de vida. La Mesa # 7 ha planteado la redacción del articulado de la *Planificación del Desarrollo* a partir de cuatro aspectos: (1) la definición y delimitación de la planificación pública, (2) la descripción de un sistema nacional de planificación participativo y descentralizado, (3) la definición de las formas de relación y participación de los diferentes niveles de Gobierno y de la sociedad civil, y (4) la definición del *Plan del Desarrollo* como el principal instrumento para alcanzar el *Buen Vivir*. Definimos a la planificación pública como una estructura encaminada hacia la consecución de los objetivos del *Buen Vivir*, entre los que anotamos: (a) fomentar la calidad de vida, e incrementar la esperanza de vida, (b) construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible (c) favorecer la participación y el control social, (d) recuperar y mantener un ambiente sano y sustentable, (e) garantizar la soberanía nacional, (f) promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, y (g) proteger, promover y mantener la diversidad cultural y sus espacios de reproducción. Por otra parte, hemos incluido entre las características de una nueva planificación mecanismos de participación social amplia,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que favorezcan una construcción colectiva, tanto en las relaciones Gobierno local - Estado central, como en los niveles de representación social en la construcción y en el control. Adicionalmente, se incorporará la noción de integralidad en la planificación, que permita reconocer diferencias económicas, geográficas, productivas, sociales, regionales y culturales. El Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo es entonces el conjunto de las instituciones y procesos que ejecutan las tareas de planificación. Su composición define niveles de gobierno, a través de las siguientes instancias: (1) el Consejo Nacional de Planificación, que aporta con las directrices concertadas de la planificación a corto, mediano y largo plazo, (2) la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que operativiza la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación, (3) los Consejos de Planificación de los diferentes niveles gobierno, que preparan los planes de desarrollo locales en diálogo con los planes nacionales, y (5) los Consejos Consultivos, que orientan, en todos los niveles de planificación, la definición de políticas públicas en los sectores económicos, sociales y ambientales. Es importante resaltar que en este modelo de planificación la responsabilidad, la participación y el control parte de la sociedad civil son sus principales características. Además plantea la necesidad de elaborar, aprobar, presupuestar, ejecutar y controlar el principal instrumento de la planificación que es el *Plan de Desarrollo*, obligatorio para todas las instituciones del Estado. Adicionalmente, cada nivel de gobierno debe elaborar un Plan donde consten claramente los objetivos y metas de desarrollo, los medios para su consecución, el presupuesto, las responsabilidades de ejecución y los instrumentos legales que permitan encaminar procesos de evaluación y rendición de cuentas. 3. Asambleísta ponente. La ponencia de este informe de mayoría ha sido presentado por el señor asambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, Vicepresidente de la Mesa Constituyente #



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Siete Régimen de Desarrollo; es estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 numeral 3 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente y a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes, con el objeto, antecedentes, análisis y razonamiento, presentamos la siguiente propuesta de articulado que fue aprobado por la Mesa Constituyente # Siete Régimen de Desarrollo el día 14 de abril de 2008". Se encuentra firmado el documento por el señor asambleísta Pedro Morales Morocho, Ricardo Zambrano, Presidente y Vicepresidente de la Mesa Constituyente Siete de Régimen de Desarrollo. "4. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Alberto Acosta, Roberto Córdoba, Germánico Pinto, Gilmar Gutiérrez, Martha Roldós, Jaime Ruiz, Beatriz Tola, María Isabel Segovia, Norman Wray. El asambleísta Galo Borja Pérez, se adhiere al presente informe, el día 15 de abril. 5. Articulado propuesto. Título VI: El Régimen de Desarrollo. Capítulo 4. La planificación del desarrollo. Sección primera: Del Sistema Nacional de Planificación de Descentralizado y Participativo. Artículo 1. El Estado organizará el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo para alcanzar los objetivos del Régimen de Desarrollo establecidos en esta Constitución. Este sistema está compuesto por el Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, los Consejos de Planificación en los diferentes niveles de gobierno y los Consejos Consultivos. El Sistema elabora, evalúa y actualiza el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, a través de los Consejos de Planificación. El Sistema funciona a través de la interrelación del gobierno central con los gobiernos seccionales, es participativo, se fundamenta en la deliberación, en la toma de decisiones concertadas, rendición de cuentas y control social. El



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Presidente de la República es el responsable de la organización y funcionamiento del Sistema. Artículo 2. El Consejo Nacional de Planificación está presidido por el Presidente de la República, coordinado por el Secretario o Secretaria de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, e integrado por el gabinete ampliado y los representantes de los gobiernos seccionales. Este Consejo da las directrices para el proceso de elaboración de los planes. Artículo 3. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es un organismo técnico y un centro de pensamiento estratégico dependiente de la Presidencia de la República y responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de la coordinación con los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales. Artículo 4. Los Consejos de Planificación en los gobiernos seccionales están presididos por sus representantes, e integrados por la unidad técnica seccional y representantes de la sociedad civil. Estos Consejos se encargarán de la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 5. Los Consejos Consultivos, conformados por representantes de los organismos estatales pertinentes y la sociedad civil, impulsarán la participación ciudadana en el proceso de planificación y en la construcción de consensos, y sugerirán objetivos y políticas para los diferentes planes. Sección segunda: Del Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 6. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento en el que se establecen el diagnóstico, las estrategias, las metas y las políticas de largo, mediano y corto plazos, así como, los medios y responsabilidades para cumplir los objetivos del Régimen de Desarrollo. El Plan es obligatorio para las instituciones del Estado y empresas públicas, e indicativo para el resto de sectores. La programación y ejecución presupuestaria y el programa de inversiones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

se harán obligatoriamente de conformidad con el Plan". Hasta ahí el texto presentado del informe de mayoría y su articulado, señor Presidente. Vamos a dar lectura al "Informe de Minoría, sobre el Sistema de Planificación, Mesa 7, de los asambleístas Pablo Lucio-Paredes y Roberto Ponce, de fecha 15 de abril 2008. ¿Por qué planteamos un informe de minoría, y hemos votado a favor o abstención en dos artículos (4 y 5) y en contra en los demás artículos (1, 2, 3 y 6)? Porque no estamos de acuerdo con su visión de fondo que crea un Sistema de Planificación ligado al Gobierno de turno, y porque no se ha discutido con ninguna profundidad (apenas 4 horas en la Mesa). Todos estamos de acuerdo en que la planificación es un factor importante del desarrollo de un país, tal como lo es en una familia, en una empresa o en cualquier institución. Esto es cierto en una economía liberal o socialista. La planificación debe servir para que el conjunto del país establezca políticas de Estado, con visiones compartidas de largo plazo, y los consiguientes objetivos, metas y sistemas de rendición de cuentas. Estas políticas deben servir como objetivos y políticas obligatorias para el Estado, y como un marco de referencia para el resto de la sociedad, teniendo en cuenta que el mercado ya es para el sector privado un continuo proceso de planificación a través de la búsqueda de nuevos productos, de nuevas maneras de organizarse y nuevos mecanismos que permitan satisfacer las necesidades de los consumidores frente a los requerimientos de los productores. Por eso hemos planteado que el Sistema de Planificación debe tener tres funciones y tres características importantes: 1) Establecer y evaluar los objetivos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo (la visión más tradicional). 2) Constituirse en un centro de pensamiento estratégico, que permita mirar hacia el futuro las grandes tendencias, riesgos y oportunidades económicas, tecnológicas, sociales, ambientales, políticas y otras, mundiales y locales (una visión más enriquecedora). 3) Ser un Consejo Socio



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Económico independiente y de alto nivel que sirva para el procesamiento social y búsqueda de consensos sobre temas de interés e importancia nacional (otra visión más profunda). (4) No obedecer a las políticas de los gobiernos de turno, sino que éstas se enmarquen dentro de la visión de largo plazo del país (el Gobierno debe “negociar” con el Sistema de Planificación cómo integrar sus esquemas en la visión de tendencia) (5) Que existan mecanismos reales que obliguen y apoyen el cumplimiento de estos planes de desarrollo (6) Que sea descentralizado y participativo). Desgraciadamente los artículos aprobados por la mayoría no van en la dirección de los factores 4) y 5) antes señalados, y de una manera muy tibia con los 2) y 3). Lo que se propone es una reproducción de lo que dice la actual Constitución (con otras palabras) y no significa ninguna innovación frente a lo que el país ha tenido en los últimos años. No es ningún avance (aunque se lo querrá vender de esa manera a la ciudadanía), y no permitirá establecer políticas de Estado sino políticas de Gobierno de turno. Se lo venderá a la opinión pública como un nuevo avance de la “Revolución Ciudadana” frente a las políticas neoliberales del pasado que estaban en contra de la planificación, pero es más de lo mismo: El Gobierno que quiere captar todos los poderes y mecanismos de presupuestación y planificación. Por eso, hemos planteado mecanismos de funcionamiento e institucionales que sean diferente al pasado y permitan realmente cumplir con los objetivos propuestos, reconociendo que nuestra propuesta requeriría también de discusiones profundas para mejorarla, y eso lo que desgraciadamente no se ha dado en la Mesa, ya que este complejo tema de planificación se ha discutido en apenas 2 sesiones de 2 horas (se ha señalado que en los foros y debates públicos este tema se ha profundizado mucho más, lo que, sinceramente, con respeto a nuestros colegas, no es cierto). Nuestra propuesta va en el sentido de: 1) Tener un Sistema de Planificación autónomo que establezca planes de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

desarrollo, de inversión, presupuestos plurianuales y enfoques estratégicos que vayan más allá del Gobierno de turno, con un Directorio permanente (renovable cada 5 años) de alto nivel. 2) Aprobar todos los años el Plan de Desarrollo y los presupuestos plurianuales, de tal manera que la vida nacional no se vuelva a rehacer en cada cambio de Gobierno, sino que cada año se vayan actualizando y potenciando, y cada Gobierno deba “negociar” sus políticas y visiones con este Sistema Nacional de largo plazo. 3) Que la dirección de la planificación esté en manos de la sociedad (mayoritariamente) y no del Gobierno. 4) Tener un sistema de procesamiento de consensos en temas importantes. Por ejemplo, la reforma laboral que se plantea en la Asamblea debería pasar primero por el Directorio del Consejo Nacional de Desarrollo, para encontrar maneras no politizadas de discutirlo y manejarlo. Propuestas de artículos. Artículo innumerado. El sistema nacional Descentralizado y Participativo tendrá tres objetivos fundamentales: a) Establecer y evaluar los objetivos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo, así como las metas, medios y responsabilidades para alcanzarlos, con carácter obligatorio para el sector público e indicativo para el sector privado, cooperativo mixto o comunitario. b) Constituirse en un centro de pensamiento estratégico para el país, que permita mirar hacia el futuro las grandes tendencias, riesgos y oportunidades económicas, tecnológicas, sociales, ambientales, políticas y otras, para apoyar con un marco de decisiones adecuado al sector público, privado, cooperativo, mixto o comunitario. c) Ser un Consejo Socio Económico para el procesamiento social, búsqueda de consensos y toma de decisiones facultativas, sobre temas de interés e importancia nacional, y orientación a todos los niveles de Gobierno y al Congreso. Artículo innumerado. El SNDPP estará compuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo, las Unidades de Planificación de los diferentes niveles de Gobierno y los entes coordinadores de los diferentes sistemas del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Régimen de Desarrollo. El Consejo Nacional de Desarrollo será una persona jurídica, de derecho público, con autonomía técnica y administrativa. El Directorio del CND se integrará con tres representantes del Gobierno, que serán designados por el Presidente de la República entre sus ministros, y ocho representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, que serán permanentes y de tiempo completo. No podrán realizar otras actividades laborales, a excepción de la docencia universitaria. Ejercerán sus funciones por un período de cinco años con renovación parcial cada tres años. La ley establecerá su mecanismo de elección y de renovación, pero necesariamente debe incluir participación social, audiencias públicas y la seguridad que se trata de personas de la más alta capacidad profesional en sus áreas. Los miembros del Directorio elegirán de su seno al Presidente, quien desempeñará sus funciones durante dos años, y no podrá ser reelegido. Todas las decisiones del CND se tomarán por mayoría simple. El Secretario Técnico del CND asistirá obligatoriamente a las sesiones de Gabinete del Gobierno con voz y voto. Artículo innumerado. La planificación es participativa, descentralizada y se complementa fundamentalmente con la rendición de cuentas y el control social. En cada nivel de Gobierno provincial y cantonal hay Unidades de Planificación, presididas por el funcionario de elección popular correspondiente, y un organismo técnico dependiente de ésta, con las funciones de secretaría técnica. A nivel reglamentario se definirá su composición y funciones. El CND establecerá los mecanismos para la participación de personas, comunidades y pueblos, de tal modo que sus pronunciamientos contribuyan a una construcción concertada de las decisiones en todas las fases de la planificación, incluyendo el control social. Artículo innumerado. El Consejo Nacional de Desarrollo establecerá el Plan Nacional de Desarrollo que contendrá los objetivos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

de desarrollo para los 10 años siguientes, los medios para su consecución, las responsabilidades de ejecución, las metas que permitan encaminar procesos de evaluación y rendición de cuentas y un presupuesto plurianual proyectado para los 5 años siguientes, que incluya las principales inversiones del Gobierno Central y entidades autónomas no seccionales. La asignación y ejecución de los recursos presupuestales se hará obligatoriamente de conformidad con el Plan, y ninguna inversión del Gobierno Central y de las entidades autónomas no seccionales podrá hacerse sin que conste en el Plan de Desarrollo. El desacato de la anterior disposición constituye trasgresión expresa de la Constitución y conllevará la responsabilidad personal del funcionario que viole esta norma, debiendo el Estado ejercer el derecho de repetición en contra de éste. El Plan Nacional de Desarrollo será aprobado todos los años por el Congreso en un proceso igual al de la aprobación del Presupuesto Anual. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán en concordancia con el CND planes de desarrollo local, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley". El documento se encuentra suscrito por el asambleísta Roberto Ponce y el asambleísta Pablo Lucio-Paredes". Hasta ahí, el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Morales, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Permítanme exponer los antecedentes de la planificación en el Ecuador, como elemento necesario para que comprendamos mejor la propuesta, que sobre planificación presentamos hoy la Mesa siete, Régimen de Desarrollo. La planificación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

es un quehacer imprescindible, tanto en las actividades individuales como sociales, si pretendemos alcanzar determinados objetivos y metas. Por esta consideración, en la historia del Ecuador, la planificación fue una constante en diversos alcances, limitaciones, hasta mil novecientos ochenta y seis, año en que se inició su eliminación. En el año de mil novecientos setenta, a partir de la explotación y exploración petrolera, se profundizó el proceso planificador con la creación de la Junta Nacional de Planificación, instituto que no se limitó a preparar solo el Plan Nacional de Desarrollo. Se elaboraron proyectos indispensables a través del Fondo Nacional de Preinversión, FONAPRE, que inició un proceso acelerado de preparación de proyectos de prefactibilidad; mientras el Fondo Nacional de Desarrollo, FONADE, preparaba los estudios de factibilidad para, sobre esa base, ejecutar grandes proyectos, principalmente en el sector de infraestructura de la economía, con especial énfasis en el sector hidroeléctrico. La Central Hidroeléctrica Paute fue una de las principales realizaciones dentro de esos proyectos. Esta línea de planificación se mantuvo durante la década de los setenta. Con el advenimiento de la democracia en el Gobierno del presidente Jaime Roldós Aguilera se modificaron profundamente los procesos de planificación, mediante los cambios de relación entre la planificación y la sociedad. Efectivamente, la democratización impulsó la creación del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE. Por primera vez, en la historia de la planificación ecuatoriana, los trabajadores, las universidades, las Fuerzas Armadas, entre otros grupos, tuvieron voz durante la definición de los lineamientos estratégicos que guiarían la elaboración de los planes de mediano plazo. Esta nueva integración, mucho más democrática que la anterior, dio fin al trabajo de planificación, restringido al Estado, que habría caracterizado una planificación de los setenta. Adicionalmente, vale recordar que la planificación, que en la etapa anterior se limitaba a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

la preparación de planes de mediano plazo, se vio fortalecida con la elaboración de planes operativos de mediano y largo plazo, mucho más profundos. Pero, el advenimiento y predominio del neoliberalismo desde el Gobierno de León Febres-Cordero y el de su vicepresidente Blasco Peñaherrera Padilla, quien pasó a dirigir los procesos de planificación responsable a nivel nacional, determinó el inicio del fin de la planificación nacional con la introducción de la regularización, instrumento que tenía por objetivo eliminar toda forma de guía y control de las actividades privadas que iban fortaleciéndose. El debilitamiento se continuó en la década de los noventa, en el Gobierno de Sixto Durán-Ballén y el de su Vicepresidente, de triste recordación, Alberto Dahik, quienes crearon el Consejo Nacional de Modernización, CONAM, en el objetivo de dismantelar no solo la planificación sino también al Estado, puesto que, en su criterio, la modernización era sinónimo de privatización y del empequeñecimiento del Estado. Objetivo que lograron mediante la expulsión de una gran cantidad de personal de esa entidad de planificación, proceso que fue especialmente acelerado en el ente planificador, lo que nos demostró que el fin último era terminar con todo el esfuerzo que había desarrollado la sociedad ecuatoriana, por consolidar la planificación como el elemento central de su gestión en todos los años anteriores. La larga noche neoliberal continúa en los gobiernos de Jamil Mahuad y Gustavo Noboa Bejarano, quienes continuaron con la privatización, la desregularización y el dismantelamiento del aparato estatal, esfuerzo en que, incluso, pretendió privatizar la empresa de generación, especialmente la distribución eléctrica, en venta previamente acordado por el entonces principal del CONAM, Ricardo Noboa Bejarano, a favor de la empresa española Unión FENOSA, privatización que se frustró por la oposición cerrada de los movimientos de los sectores sociales de la sociedad ecuatoriana, entre los que debemos destacar el movimiento indígena y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

los trabajadores eléctricos. Lo anteriormente expresado explica el porqué el presidente economista Correa, inmediatamente, luego de su posesión, anunció el fin del CONAM, como efectivamente sucedió. Las circunstancias anteriores, señor Presidente, señores asambleístas, a nuestro criterio, explican el porqué de la razón imperiosa de un Estado planificador, el de tomar el abandonado proceso de planificación en el Ecuador. No es tampoco fortuito que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo haya sido transferida del control de la Vicepresidencia a la de la Presidencia de la República. Esto no es solamente un gesto simbólico, sino principalmente el anuncio de la relevancia que se otorga a la actividad planificadora. En consecuencia, con el actual texto constitucional, debe contener todas las disposiciones que permitan que la planificación vuelva a ser el mecanismo idóneo para determinar los objetivos, metas, programas de inversión, políticas públicas e instrumentos jurídicos que guiarán y posibilitarán el desarrollo nacional en el futuro próximo, para el Buen Vivir de todas y todos los ecuatorianos. Finalmente, señor Presidente, señores asambleístas, permítanme explicar cuáles son los principios que rigen la propuesta de planificación, que hoy ponemos a vuestra consideración. Para ello, es imprescindible recurrir a las afirmaciones publicadas en los grandes medios de información del país, en los cuales, incluso, sin conocer el texto final que hoy discutiremos, nos acusan de estatizantes, de limitar el espacio temporal de la planificación a la del actual Gobierno, de no definir políticas de largo alcance. Pero, a nuestro criterio, la primera objeción responde a una falta de profundidad sobre el modelo de planificación propuesto. Efectivamente, si hubiesen reparado que el modelo se sustente en la participación ciudadana, en distintos momentos y ámbitos, como es el caso de la presencia en los consejos de planificación, incluidos en la propuesta aprobada por la mayoría de la Mesa siete, hubiesen llegado a la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

conclusión que no se trata de la visión corporativista, propia de la planificación de la década de los ochenta. Igualmente, se hubiese comprendido que este enfoque conduce a la estructuración de un nuevo tipo de Estado, en el cual, a la sociedad política se agrega la participación de la ciudadanía en un todo armónico. En relación a que la propuesta de planificación se limita al espacio temporal del actual Gobierno, debemos, igualmente, aseverar que ello no corresponde, toda vez que el Plan Nacional de Desarrollo, como se desprende del texto que proponemos, es de largo plazo, concepto que, como es conocido, impide elaborar planes para quince años y más, por lo que rebasan más que, sobradamente, es que corresponda al actual Gobierno. Vale sí reconocer que podría ser pertinente explicitar los objetivos de largo plazo, esto es expresamente dirigir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. ...las políticas de Estado, las que, a nuestro criterio, deberían ser aprobadas por todas y todos los ecuatorianos en consulta popular, en aplicación del mecanismo de la más amplia participación ciudadana, procedimiento mediante el cual sería la sociedad ecuatoriana la que fijaría los derroteros del desarrollo, de la políticas de Estado, que deberán igualmente ser modificadas, agregadas o eliminadas, en igual proceso. Señor Presidente, señores asambleístas, estamos dispuestos a recibir vuestras observaciones, recomendaciones y nuevas propuestas, que nos conduzcan a implementar un nuevo proceso de planificación, para implementar los cambios sociales que requiere el país, y para implementar el modelo de desarrollo equitativo, democrático, descentralizado y solidario. Señor Presidente, señores asambleístas, gracias por vuestra atención. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA ROBERTO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Hoy, seguramente, será un día de regocijo nacional, pues estamos asistiendo a la resurrección de la planificación en nuestro país, después del desmontaje total que se hizo al Sistema Nacional de Planificación, por parte de los sucesivos gobiernos que representaron a la derecha ecuatoriana; la misma que, por principio, señor Presidente, no cree en la planificación. De tal suerte que, muchos de los argumentos que se van a esgrimir, van a ser con el objeto de impedir, de coartar, de hacer más pequeño el efecto de la planificación en la gestión de administración pública. Con el poder político y económico en sus manos, la planificación era un estorbo para la derecha, y desde mil novecientos ochenta y cuatro procedieron a desmontarla, en unos períodos con mayor intensidad, que en otros. Hoy volvemos a tener expectativas, hoy volvemos a tener planes, metas y proyectos a corto, mediano y largo plazo. Hoy podemos volver a soñar en grandes proyectos de infraestructura nacional, que contribuyan a conseguir el objetivo del Buen Vivir, que hoy está presente y se ha posesionado en este seno constituyente de Montecristi; y, que, por supuesto, tenemos la seguridad que va a cobijar la esperanza de todas y todos los ecuatorianos en las próximas décadas, y la consecución de logros que vayan a permitir la perennización de un proceso planificador, que como ejercicio no solo sea reflexivo y necesario, sino que, además, sea indispensable en un país, que entre las infinitas necesidades y los recursos escasos, debe echar mano de este instrumento eficaz para la consecución de los grandes objetivos nacionales. Es importante, señor Presidente, reconocer en el texto planteado que la participación ciudadana, que ha sido uno de los principales ejes de nuestra lucha política, tiene un especial protagonismo en la propuesta, estando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

presente desde la planificación parroquial hasta la planificación nacional, ya sea a través de los consejos de planificación en los gobiernos seccionales, como de los consejos consultivos, en la medida que el nivel de esta planificación vaya subiendo. Participaciones corporativas y gremiales, ya no, señor Presidente; participaciones de representantes de intereses particulares, que no atiendan el interés y el beneficio común, sino la mezquindad de un sistema concentrador, egoísta e individualista, ya no, señor Presidente. Estamos abiertos a que se continúe reforzando el proceso de planificación y de participación ciudadana. Ese es el espíritu de nuestro Reglamento de Funcionamiento, que aquí en los primeros y en los segundos debates se pueda reforzar, se puedan dar ideas que contribuyan al mejoramiento de las propuestas; pero, que aquello jamás, jamás implique regresar al viejo esquema, en que el poder político y el poder económico eran Juez y eran parte. Caminamos, compañero Presidente y compañeros asambleístas, caminamos hacia una patria más justa, hacia una patria más solidaria y más participativa; caminamos hacia una patria que sea de todos y de todas, y para todos y para todas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Ponce, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, Presidente. Buen día. Comienzo mi intervención, presentando nuevamente mi reclamo por la no incorporación del informe de minoría en el numeral segundo de esta convocatoria, Presidente, porque estoy convencido de que algunos coidearios suyos, en algún momento, les va a tocar poner informe de minoría, porque estoy también convencido de que no todos están de acuerdo con muchas posiciones que se han dado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

y se van a seguir dando en esta Asamblea. Vienen semanas de trabajo en el Pleno, Presidente, tómelo en consideración, porque los que no tenemos votos, si tenemos voz, y si no se nos deja hablar aquí, hablaremos afuera; pero, no es posible que se nos excluya de esa manera, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, señor Asambleísta. Seguramente no estuvo atento, si se leyó el informe de minoría. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. No. Le estoy diciendo que en el segundo punto del Orden del Día, tiene que incluirse de que hay un informe de minoría, no solo el de mayoría. El Ecuador está compuesto por todos los ecuatorianos, Presidente, por favor, respétenos. En la prensa ecuatoriana, hoy, ayer, anteayer, se viene manifestando, y con la forma más caretuca, como dice el Presidente, sobre contratos de treinta mil dólares para asesoría de imagen. Los representantes terroristas que felicitan a un Presidente, como si fuera un Estado donde están los terroristas de las FARC, saliendo públicamente, felicitando por un setenta por ciento de asambleístas que están acá. Cómo es posible, Presidente, que no salga nadie a decir nada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concentrémonos en el tema, por favor, con todo respeto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Voy al tema, Presidente, porque el modelo de desarrollo de este país no puede ser manejado por caretucos, por eso voy al tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido respeto y concentrémonos en el tema. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Es que no nos respetan a nosotros también, y tenemos que decir las verdades, Presidente. Cómo es posible que a una guerrillera terrorista se la trate en un hotel cinco estrellas, se la aplauda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, le pido, de favor, que nos concentremos en el tema, sino le interrumpo en el uso de la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Ye le pido, de favor, que se escuche también la voz de las personas que queremos decirle al país qué es lo que está pasando en el Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede decirlo afuera, ahora concéntrese en el tema. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Me concentro en el tema, Presidente, porque siempre usted ha sido bien amable con nosotros, en esa parte yo no tengo ninguna discusión, y, sobre todo, paciente. Solamente controle su reloj que siempre anda más rápido que el mío, le ruego. Señor Presidente, el desarrollo y la mejoría de las condiciones de vida de esta colectividad no se logran mediante la instalación de una Asamblea Constituyente, sino mediante la acción de Gobierno, y de eso no hemos visto nada hasta ahora. Además, las líricas declaraciones que constan en los artículos propuestos por la mayoría de Alianza País, dizque para lograr el desarrollo económico del Ecuador, constituyen una propuesta excluyente, que margina al sector más importante de la economía, como es el sector privado, Presidente. Nos encontramos frente a un reto histórico, que es decidir qué va a hacer el Estado ecuatoriano para corregir las deficiencias del sistema económico, incentivando la producción. El inciso tres del artículo uno de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

propuesta contiene un lírico enunciado que consagra el sistema como participativo, pero excluye al sector privado, como que si éste no fuese parte del Estado; como que si no fuera el verdadero motor de desarrollo, confundiendo el rol regulador del Estado con el de generador de la riqueza. ¿Dónde dice aquí que este Consejo Nacional de Desarrollo debe crear políticas para fomentar la actividad del sector productivo, del sector que produce en este país? Presidente, no se lo menciona ni se lo mencionará, porque a nadie le importa el trabajo de la gente de este país, cuyo mayor participante es el sector productivo privado. Ya he dicho que el sector público no es el que genera la riqueza, economista Acosta, eso ya lo he mencionado, por lo menos no en el Ecuador, en que se consume gran parte del presupuesto alimentando los apetitos de la burocracia; aumentándose cada día más, con treinta y tres ministerios; con consejos nacionales de desarrollo y con todo lo que viene para que el Estado maneje los dineros de los ecuatorianos, mientras se aumenta inmisericorde el gasto público, que pagamos todos. Por eso, es gravísimo que se pretenda crear un órgano de desarrollo, como este Consejo Nacional, que no incluye al sector productivo ni establece su participación en el proceso del desarrollo nacional. Nosotros hemos propuesto en la Mesa que se incluya al sector productivo, Presidente; pero, como no somos de Alianza País, no se nos escucha. Como si las ideas en beneficio del Ecuador solo tuvieran valor, cuando provienen de una mayoría gobiernista. Tenemos todo el derecho de ser escuchados, y de incluirse en los artículos lo que nosotros proponemos. Esto no es construir el país que queremos, economista Acosta, sino el país que ustedes quieren. Lástima que en este país se excluya a este sector productivo tan importante del Ecuador. Por eso, esta intrascendente propuesta para lograr el desarrollo económico, en realidad, no representa ningún cambio político en este país. Muchas gracias, señor Presidente.



Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Borja, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Yo, señor Presidente, solamente quiero manifestar mi agrado, mi complacencia y mi felicitación a la Mesa por el trabajo que ha realizado. Y quiero argumentar las siguientes cosas: En la década de los ochenta y noventa, las sociedades, en general, y de América Latina, en particular, pulverizaron las instituciones de planificación, y lo hicieron de una manera clara, de una manera dirigida y consciente, y lo hicieron, en realidad, los gobiernos de América Latina de esa época, con el objetivo de que el recetario de los organismos internacionales, del Fondo Monetario, básicamente, y del Banco Mundial, pueda ser implementado sin resistencia interna, especialmente en el ámbito de la planificación del desarrollo, en el ámbito del pensamiento del desarrollo. Eso permitió que en la década de los ochenta y los noventa se consolide un modelo, en el cual el sentido del desarrollo fue entregado en su mayoría al mercado. La lógica que estaba por detrás era que el mercado era el gran asignador de los recursos, el que lo resolvía todo, el que permitía que la gente pueda alcanzar el bienestar. Eso no sucedió, y lo que vimos en el Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, un ratito. Hay un punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias. Perdón, compañero Borja, por interrumpirle. El punto es de conocimiento, solamente, señor Presidente, para insistir, mientras debatamos los asambleístas los articulados, por favor, que el contenido de los articulados se proyecte en las dos pantallas, a efecto que el pueblo conozca qué estamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

debatiendo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene toda la razón, doctor, ni siquiera debería pedirlo. Asambleísta Borja, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Pues, decía que el paradigma que estaba por detrás, es que el mercado lo iba a resolver todo. El resultado final es a la inversa. Veinte años después de prelación de la planificación, el Ecuador tiene más pobres, más inequidad, menos recursos a disposición de la mayoría, desconfiguración de las instituciones que producen los recursos para la mayoría y una gran concentración de la riqueza. En ese aspecto, recuperar el sentido del desarrollo es una tarea democrática fundamental, recuperar el sentido de la planificación del desarrollo es una tarea que va a permitir que la mayoría del pueblo ecuatoriano pueda tener esperanza en un futuro distinto. Ahora, hay que tener presente, y por eso mi felicitación a la Mesa, que también la planificación, antes de toda esta etapa de depredación de la planificación, tenía serios problemas, y uno de los problemas era su carácter burocrático, su carácter estrictamente intelectual y su carácter muy poco participativo. Por eso, yo creo que, tal como está señalándose acá, se cumplen dos tareas: En primer lugar, la tarea de recuperar la planificación para definir el sentido del desarrollo de la sociedad ecuatoriana; y, en segundo lugar, la tarea de incorporar a la gente a la definición de ese sentido de la sociedad ecuatoriana. Posiblemente no es la institucionalidad óptima la que estamos configurando, posiblemente se nos van a quedar por fuera mecanismos de participación de las personas en el proceso de planificación, pero creo que es un paso fundamental para este próximo período que, ojalá, sea de unos diez o más años, en el cual el Ecuador podrá planificar y planificar participativamente. Creo, además, muy



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

importante este señalamiento de que se va a institucionalizar en el Sistema de Planificación una forma de pensamiento estratégico. Si algo han tenido los países industrializados o los que han dado grandes saltos en el ámbito del crecimiento económico y del bienestar social, es el pensar estratégicamente. ¿Acaso los tigres asiáticos o acaso los países europeos más atrasados, a inicios de los ochenta y que ahora están en una situación bastante mejor que en esos años, no hicieron pensamiento estratégico? Claro que lo hicieron. Y si las empresas, las instituciones, las organizaciones hacen pensamiento estratégico, cómo no podía hacerlo el Estado. Creo importantísima esta inclusión de un espacio de pensamiento estratégico, además en el más alto nivel. Finalmente, felicitando a la Mesa, me adhiero a la forma como está aquí propuesto el Sistema Nacional de Planificación. Habrá que encontrar, habrá que encontrar, porque en este momento no tengo una propuesta para hacerlo, algún mecanismo que eso de la planificación indicativa no sea tan indicativa, porque eso deja por fuera el compromiso. Si es que todos están incluidos en un sistema participativo, el compromiso es mayor y no tiene por qué ser indicativo. Ojalá, con el paso del tiempo, ese indicativo para otros sectores se vaya, más bien, convirtiendo en convergente y de mayor compromiso. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Segovia. -----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA. Gracias, señor Presidente. Hablaremos sobre la planificación como el instrumento de desarrollo. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano: En los ciento setenta y ocho años de vida republicana del maravilloso país que nos cobija en la mitad del mundo, el Ecuador, sus diecinueve constituciones han marcado un pasado nada alentador, en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

el que ha prevalecido el ahondamiento de las brechas de pobreza e indigencia ante las islas de modernidad, prosperidad, en manos de muy pocos, en el país que podría ser y transformarse en la Suiza de América, por la bonanza de sus tierras y la firme decisión de su gente transformadora y progresista. En la Sultana de los Andes, Riobamba, se instauró la República, con la primera Constitución. Ahora, con afán, entusiasmo, participación ciudadana y urgente necesidad de cambio, estamos redactando la Vigésima Carta Magna, en la que predomina principalmente el anhelo de un cambio exigido por la mayoría de los habitantes de nuestro suelo patrio. En “Régimen de Desarrollo” hablamos de la formación económica-social, combinando los modos de producción y relaciones sociales hacia el fomento del bienestar económico de todos quienes hacemos este significativo y hermoso país; la consecución de las capacidades, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros hombres y mujeres. En el Ecuador, desde que somos República, no han existido claros indicios de planificación sostenible o que haya llevado al país al incremento de su desarrollo potencial en todo orden. Nos pasaportamos a mil novecientos cincuenta y cuatro, es decir, hace cincuenta y cuatro años, cuando recién la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica intenta planificar; a pesar de que adolecen sus proyectos de serios problemas, sus trabajos nunca tuvieron un carácter práctico real. Todo aquel proceso, desligado a la realidad nacional, fue un fracaso. No desconocemos el esfuerzo pionero de quienes iniciaron y contribuyeron a afirmar la planificación en el país. Luego, se cambió esta Junta por el Consejo Nacional de Economía, y así, han ido de tumbo en tumbo. Cabe indicar que existieron otros vanos intentos de planificar, sin éxito. Ahora, tenemos un ente referencial modelo de ordenamiento planificador en el país, SENPLADES, que lleva el Plan Nacional de Desarrollo, que surge ante la necesidad de recuperar la planificación en el país y redefinir un nuevo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

modelo de Estado, que contemple objetivos y metas de desarrollo en el que se articula la política pública con el desarrollo nacional. Tomando en cuenta que la planificación es el conjunto de acciones efectuadas para realizar planes y proyectos de diferente índole, el proceso requiere un conjunto de pasos decisivos que midan logros, que se tenga coherencia con el proceso social, que vivimos. Todo esto se implementa por lo trascendental del momento que constituye en la Constituyente, que vivimos. Requerimos decisiones organizadas, direccionalidad futura, logro de objetivos concretos, realizables, para que se cumpla el abarcador el nombre que sustentamos; esto se convierte, a la vez, en gestión, negociación, control, basados en el pasado casi siempre nefasto para las clases desposeídas, y proyectado hacia un futuro presente, prometededor, con diagnóstico, estudio, investigación, situación y realidad. Nosotros, en la Mesa de Desarrollo planificamos en un orden piramidal, para que en el proceso siempre nos encontremos con el éxito. No podemos hablar de un antes ni un después, puesto que, según avance, será siempre necesario mirar las tareas para asignar y reasignar los recursos necesarios para el desarrollo hacia el país que queremos, conseguir el Buen Vivir que proponemos. La propuesta constitucional conlleva: el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo; el Consejo Nacional de Planificación; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; el Consejo de Planificación en los diferentes niveles de Gobierno; y los consejos consultivos. Nuestra planificación, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados con nuestros principios, cobra fuerza y protagonismo con la participación del Poder Ciudadano, que viabilizará todos los proyectos en forma organizada. Pretendemos ejecutar el proyecto planificador en forma detallada, elaborando, evaluando en el horizonte los objetivos exigentes, múltiples, difíciles, con la característica innovadora de la agilidad y el dinamismo, en forma



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

definitiva e inmutable, sin olvidar que la planificación es la herramienta fundamental para la gestión y la toma de decisiones; prevaleciendo actitudes anticipadas hacia las manifestaciones preclaras del sentido común; evacuando procesos de alcance; especificando y definiendo acciones; realizando secuencia de actividades implícitas y explícitas; estimando costos; presupuestando. En el diseño de nuestra propuesta de articulado planificador, se ha discutido, como ya lo dijimos, con expertos en debates externos e internos -y no son dos horas, como nos ha dicho un compañero, han sido múltiples jornadas-, receptando, analizando propuestas de la sociedad, en diálogo permanente con entidades relacionadas a nuestra temática; trabajando en la Mesa en discusión fortalecida, hasta plasmar las necesidades que ahora sustentamos en el trabajo que proponemos, que pretende satisfacer, entre otros, nuestro objetivo principal: un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria y equitativa de los frutos del desarrollo, de los medios de la producción y en la generación del trabajo digno, estable y justo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Zambrano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO RICARDO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Si bien es cierto que antes de la década del cincuenta existió el denominado Consejo Nacional de Economía, como organismo de consulta del Gobierno en la ejecución de políticas típicamente coyunturales o de muy corto plazo, décadas después, se instauró la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, para la formulación de planes dirigidos a alcanzar el desarrollo económico y la coordinación político-económica del país.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Posteriormente, se constituyó el Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, enviado al paredón por la Constitución neoliberal que nos dejó la Asamblea Constitucional del noventa y ocho. La Asamblea de ese entonces, de una mayoría demo-socialcristiana, convirtió el mercado en categoría religiosa, que teníamos la obligación de venerar, abandonó la planificación y tzansarizó el Estado. El CONADE terminó convirtiéndose en una pequeña Secretaría, llamada SENPLADES, adscrita a la Presidencia de la República, como agencia colocadora de visto buenos a proyectos desarticulados, que no respondían a un Plan Nacional de Desarrollo. No se puede concebir el desarrollo de un país sin la presencia de entes y actores que, conjuntamente, conformen un Sistema de Planificación, que viabilice la planificación coordinada a integrar en todos los niveles de Gobierno: central, intermedio y local, incorporando la participación de la ciudadanía de una manera institucionalizada. Un replanteamiento del papel y la gestión del Estado, de sus relaciones con la sociedad civil, en donde están representados todos los grupos que conforman la sociedad; por supuesto que sí, también el sector privado. El Estado no debe planificar y ejecutar sus acciones en forma independiente, pues los cambios en el medio interno y en el contexto internacional, son fuertes y turbulentos. Debe haber una concertación con la ciudadanía. Las acciones del Estado deben ser racionales, en la medida en que haya coherencia, congruencia y adecuada solución de los problemas y satisfacción de las necesidades, estaremos en la senda del desarrollo. La planificación debe recuperar su rol preponderante en el desarrollo del país. Lograr construir un sistema que articule y comprometa a los diferentes niveles de Gobiernos y a la ciudadanía, con los objetivos que persigue el desarrollo, es el principal objetivo de los artículos sobre la “Planificación del desarrollo”, presentados hoy en día en este Pleno. Gracias, por su atención, señor Presidente, compañeros asambleístas. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, Pablo Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Yo agradecería, señor Presidente, que hagamos lo que hemos pedido muchísimas veces, es que haya un listado de cómo es el orden de participación de los asambleístas. Yo estoy seguro de no haber pedido la palabra en este momento, sino más tarde, pero no hay problema. Voy a empezar planteado dos cosas muy claras, y lo hago, como siempre, de buena fe y con el mayor respeto a mis colegas de la Mesa. Primer tema. Yo planteé, el día lunes de la votación, algo que creo que todos ustedes considerarán que es sensato, es que debíamos haber presentado un paquete de planificación, presupuestación y sectores estratégicos, que creo que son temas afines unos a otros, y que nos hubieran permitido tener una visión más amplia. Por los apuros de la Asamblea, se decidió que tenía que haber una votación sobre este tema de planificación, cuando debíamos haber mirado el conjunto de los temas. En segundo lugar, yo he dicho, y repito, que hemos discutido cuatro horas este tema tan importante y tan trascendental. Aquí se da en el informe de mayoría se da la lista de una serie de personas que han venido a la Mesa, casi ninguno de ellos vino a la Mesa para discutir el Sistema de Planificación; vinieron a discutir la importancia de la planificación, que es una cosa muy diferente a discutir los mecanismos de cómo debe funcionar la planificación, muy diferente. Quizá cuando vino Galo Abril, un poquito, quizá, por otro lado, alguna reunión rápida con la CONAIE; nada más; pero, realmente, en la Mesa hemos discutido dos sesiones de dos horas, y los que tienen duda sobre eso, les agradecería que pidan a mi Mesa, al Secretario, un informe de qué es lo que hemos hecho durante el último mes y medio. Es inaceptable que un tema de esta importancia se evacue en cuatro horas. Por eso, hemos salido con un



Acta 036

resultado que es absolutamente insuficiente, absolutamente, porque es una repetición de lo que tenemos en el país y que no ha funcionado. Yo les agradecería, señores asambleístas, que lean los artículos dos cincuenta y cuatro y dos cincuenta y cinco de la actual Constitución, plantean en un noventa por ciento lo mismo que se plantea, lo mismo; es decir, un sistema absolutamente vinculado al Gobierno de turno, el Presidente es el que dirige el Consejo, el Secretario de Planificación está ligado al Gobierno, el Directorio está constituido por el Gabinete Ampliado, que, si no me equivoco en este momento, el Gabinete Ampliado debe ser de treinta, cuarenta o cincuenta personas y, por ahí, representantes de los Gobiernos seccionales. ¿Dónde está la participación ciudadana, de la que tanto hablamos?, ¿dónde está? Esto es lo mismo de siempre. ¿En qué momento hablamos de presupuestos plurianuales?, ¿en qué momento hablamos de que la planificación es un tema institucional de largo plazo? Hace un momento, un Asambleísta decía que todo está bien en esta propuesta, que quizás en la parte institucional hay algunas pequeñas cosas que modificar. Pero, si lo que hacen funcionar las cosas son los sistemas institucionales, no es la lírica, es la institucionalidad la que hace funcionar. Esta es una institucionalidad claramente de Gobierno, es lo mismo que ha tenido el Ecuador siempre. Y déjenme decirles que yo, liberal y defensor del mercado, he sido defensor de la planificación. Yo he estado en planificación y hemos planificación en el Gobierno de Sixto Durán. Yo, en la Asamblea del año noventa y ocho, fui a defender lo que hoy defiendo, es decir, un mejor Sistema de Planificación, y siempre lo he defendido, porque no tiene nada que ver el liberalismo con que no haya planificación. Pero, no puedo aceptar que sea una planificación de Gobierno, y que no hagamos lo que el país reclama y hemos discutido tantas veces, incluso con Alberto, tantas veces hemos hablado de este tema, es una planificación de largo plazo. Nuestra propuesta no es





ASAMBLEA CONSTITUYENTE **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Acta 036

perfecta, lógicamente, porque nos agarró el apuro, a mí me sorprendió, a última hora, que ya pasábamos a la votación, hice propuestas. Es más, el tema estratégico, de pensamiento estratégico, que señalaba el asambleísta Borja, fue propuesto por mí y, gracias a Dios, aceptado en una palabrita por la mayoría. El tema de los consejos fue propuesto por mí, porque creo que tiene que haber un consejo socio-económico de alto nivel, que sirva para procesar las cosas. Aquí se ha convertido en consejos consultivos, que no es lo mismo. Yo he pedido que el Directorio sea un consejo socio-económico de alto nivel, lo he propuesto y creo en la planificación, pero una planificación bien hecha. Por eso, he planteado los tres objetivos del sistema que son: uno, la planificación tradicional, los objetivos del desarrollo y otros; el centro del pensamiento estratégico; y, ser un consejo socio-económico. Eso hay que decirlo claramente, no con una palabrita por ahí perdida. Pero, sobre todo, he propuesto que la mecánica de funcionamiento sea de una entidad autónoma. Dice: "El Consejo Nacional de Desarrollo establecerá los objetivos para los diez siguiente años, los medios para su consecución..." y otros. "Será una persona autónoma, técnica y administrativamente. Se integrará con tres representantes del Gobierno -obvio, el Gobierno tiene que estar presente-, y ocho representantes de la ciudadanía". En ninguna parte, estimados amigos, dice aquí: "representantes de los intereses particulares" o "de intereses específicos". Los gobiernos también, estimados amigos, son representantes de intereses específicos, que es el interés del Gobierno de turno. Aquí, ¿dónde dice representantes de intereses particulares? Dice: "representantes de sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales". ¿Qué más quieren? ¿Estoy poniendo aquí cinco representantes económicos? No. Estoy poniendo: los comunitarios, los ecológicos, los culturales, ¿qué más tenemos que poner para que la ciudadanía esté representada? Es gente permanente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que está trabajando ahí, no es de paso, simplemente un Directorio que no funciona. “Ejercerán en sus funciones cinco años y luego serán renovados. Y ¿qué es lo que hacen? Presentan un plan de desarrollo que incluye un presupuesto plurianual. Economista Borja, usted ha hablado siempre de los planes plurianuales, me hubiera encantado que critique, por lo menos, ese aspecto que aquí no se habla de los presupuestos plurianuales; además, de que todo está bien. Las inversiones. Se aprueba todos los años el plan de desarrollo, ¿por qué? Porque como en cualquier lugar que uno planifica, al cabo de un año, no dice: a ver, lo que he hecho está bien, está mal, ha salido o no ha salido, qué hacemos. Todos los años se renueva el plan de desarrollo, y todos los años el Congreso vuelve a aprobar ese plan de desarrollo, los presupuestos plurianuales y el presupuesto del año, que están todos vinculados. Eso es lo que hay que hacer. No es perfecto, habrá que hacer varias cosas, no es perfecto. Pero ese es el enfoque que debemos tener. Es la única manera de asegurarnos de que no hacemos planes de desarrollo cada cuatro años, sino que estos son planes de largo plazo que todos los años se van renovando, y que cuando llega un nuevo Gobierno, como yo he dicho en el documento, negocia, en el buen sentido de la palabra, por supuesto, negocia cómo las visiones del Gobierno tienen que empatar con las visiones de largo plazo, establecidas en el plan de desarrollo que es de la sociedad, donde participa el Gobierno. Sinceramente, creo que esta propuesta recoge, imperfectamente, imperfectamente recoge lo que todos hemos hablado durante años. Yo espero, sinceramente, ya que al final la mayoría es la que decide, yo espero que la mayoría entienda que el enfoque tiene que cambiar. Yo estoy claro, no tengo duda, y así es con todos los gobiernos, que esta propuesta gobiernista es impuesta por el SENPLADES y por el Gobierno, no tengo duda de eso; yo no tengo duda que mis compañeros de Mesa estarían de acuerdo en poner otra cosa...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Esto es impuesto desde el Gobierno. Y, sinceramente, les digo, si fuera otro Gobierno haría lo mismo, porque ningún Gobierno quiere desprenderse ni de la potestad presupuestaria ni del manejo de la planificación, ningún Gobierno. Bueno, pero ahora estamos en época de cambios, en época de revolución. Entonces, aprovechemos esta época para hacer las cosas de otra manera. Lo mío es absolutamente imperfecto, pero no tengo duda que mi propuesta es mucho mejor y va en el sentido profundo de la planificación, que la propuesta de la mayoría. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sacoto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SACOTO FEDERICO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero, en primer lugar, coincidir con quienes han enfatizado en la importancia de retomar el tema de planificación como una herramienta insustituible de desarrollo. Yo creo que, efectivamente, más allá de algunas iniciativas que se han generado, prácticamente, en el Ecuador no se ha logrado establecer como una política de Estado la planificación y, más bien, hemos constatado que ha sido la improvisación y el inmediatismo lo que ha determinado la acción en múltiples niveles de Gobierno, generalmente encaminados a intereses particulares y no generales. De tal manera que, la revalorización de la planificación, sin duda, es muy importante. Planificación en el sentido, ciertamente, de objetivizar mejoras en cuanto a la calidad de vida de las mayorías históricamente postergadas y, a su vez, el direccionamiento de recursos, en tal sentido. Un segundo punto que quiero destacar es que, si bien en el texto, ciertamente, se refleja la importancia de la coordinación entre las distintas esferas de Gobierno, creo que es importante revalorizar la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

importancia de lo local como eje y fuente de la planificación de carácter nacional. Creo que uno de los retos pendientes es, justamente, rebasar la clásica verticalidad de arriba abajo, que ha caracterizado en los intentos de planificación no consolidados en el Ecuador. Quiero también aprovechar en ese sentido, hablando de desarrollo, también para enfatizar en la importancia del tema de salud, concebida no solamente como atención médica, como frecuentemente se relaciona, no solamente como médicos, medicinas, hospitales y ambulancias, sino como la suma de factores que se acercan mucho al concepto que se está generado, que es el concepto del Buen Vivir. La salud, efectivamente, es la expresión del Buen Vivir; y, por tanto, es un factor insustituible para el desarrollo. En ese sentido, creo también primordial revalorizar la importancia de la generación de planes locales de salud; es decir, que planes desde cada comunidad puedan identificar esos avances en los determinantes de la salud, esos avances indispensables en saneamiento, en alimentación, nutrición y, también, en mejoramiento de las condiciones de vida, como hecho indiscutible, hecho fundamental relacionado con el desarrollo. Y ligado con este concepto, la necesidad de revalorizar la acción de los consejos territoriales de salud; consejos de salud, que desde sus espacios locales, efectivamente, pueden instrumentar una participación que vaya más allá de lo representativo. Se ha hablado mucho de que otro reto pendiente es pasar de esa democracia representativa a democracia participativa. Creo que hay múltiples experiencias internacionales, que demuestran la importancia de consejos territoriales, consejos locales, que avancen progresivamente hasta consejos nacionales, en este el caso de salud, como un instrumento valioso para mejorar las condiciones de salud de la población. Insisto, nuevamente, salud: eje vital para el desarrollo. Muchas gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ruiz, por favor, -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Señor Presidente, señores asambleístas: El tema de la planificación, de vital importancia para las sociedades modernas, ahora es topado por la Asamblea Constituyente, por este importante proceso que vive el país, para incorporar en la Constitución. Aquí se han dicho muchas cosas importantes que deben ser rescatadas. Esta propuesta constitucional, esta propuesta que lanza la Mesa Siete para discusión en el Pleno, creo que rescata tres aspectos fundamentales, que la planificación en el Ecuador no ha tenido. Primero, el tema de la participación, el involucrar realmente de los actores de la sociedad. Creo que está absolutamente definido en el texto constitucional, que la participación de aquí hacia delante será una realidad y no una quimera, como siempre ha ocurrido en los gobiernos anteriores. Un segundo aspecto, que tiene absoluta validez, es el unir y atar los presupuestos, a nivel nacional y a nivel seccional, a la planificación. Esto quiere decir, señores asambleístas, que no podrá existir, a futuro, ejecuciones al margen de los planes, como ahora se realiza de manera improvisada, clientelar, caudillista, en la mayoría de municipios y de gobiernos locales. Este es un elemento importante a ser rescatado, que el texto constitucional lo propone. Por supuesto, que la planificación, también, para que sea válida tiene que estar vinculada al proceso productivo o a la forma de cómo se acumula la riqueza en el país. Aquí se ha dicho que la Mesa apenas ha discutido cuatro horas, probablemente las cuatro horas fueron de discusión del texto específico de la planificación; pero, creo que ya vamos cuatro meses, trabajando permanentemente, recogiendo las opiniones ciudadanas, recogiendo opiniones importantes de técnicos, funcionarios, gente de la empresa privada y de la ^{precis} comunidad, que han permitido construir razonamientos conceptuales, precisamente para proponer ahora este texto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

constitucional. Claro que es cierto, señor Presidente, que ha habido planes en el Ecuador desde hace mucho tiempo. Se ha hecho referencia a este plan, a la planificación del Gobierno de Sixto Durán y de Alberto Dahik. ¿Qué dice esta planificación? Solo me voy a referir a una parte textual, que es emblemática para nosotros. Este es el plan de los cuatro años del Gobierno de Sixto y de Dahik. “Como objetivo fundamental se propondrán reformas a la legislación vigente, para crear un marco que permita eliminar las barreras de entrada a la competencia. Regulaciones especiales a los mercados. Se suprimirá el trato discriminatorio que se da a ciertos agentes económicos, tal es el caso de la mayor tributación y trabas que afectan a la inversión extranjera”. Estos textos de la planificación de aquella época fueron los que permitieron, precisamente, lo que nosotros vivimos en los años posteriores: el salvataje bancario, el crecimiento de la acumulación y concentración de la riqueza en pocas manos. Todo lo que ocurrió de manera posterior a este esquema de planificación fundamentalista, es lo que ahora precisamente, se pretende corregir. ¿Acaso no estamos conscientes de la realidad social y económica que el Ecuador tiene ahora? ¿Acaso no basta ver lo que pasa en Guayaquil, Quito, Cuenca o en el campo? Un gran malecón por aquí, un barrio residencial con todo, por acá, y la mayoría de ecuatorianos en las periferias, en los barrios pobres. Solo miremos a Mapasingue, Prosperina, Trinitaria, o veamos en Quito lo que está pasando. ¿Acaso no es falta de una planificación racional lo que está pasando con los problemas que Quito tiene al momento, con las laderas del Pichincha, con una zona sur pobre, y barrios residenciales que tienen todo? ¿Acaso no son problemas de la planificación o de carencia de planificación racional, lo que le está ocurriendo a la mayoría de la gente en el campo? ¿Acaso lo que está pasando en el sector productivo, que tanto se reclama, no es una carencia de una planificación racional desde el Estado? ¿Por qué suben



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

los precios?, ¿por qué tenemos especulación?, ¿por qué no tenemos un mercado racionalizado? Precisamente, porque no ha existido una planificación sincera. Pero no queremos una planificación que solo esté constando en el texto constitucional con los famosos planes. Este es un plan de Oswaldo Hurtado, este es el plan de los ciento ochenta y cuatro, que aparentemente era un plan revolucionario, hablaba de la redistribución del ingreso, hablaba de organización popular, hablaba de conservar el medio ambiente. Treinta años han pasado desde este plan del Gobierno de Roldós - Hurtado. Y ¿qué tenemos ahora? Una realidad lacerante. Por tanto, creo que es absolutamente necesario fortalecer este nuevo direccionamiento que tiene el Estado y recuperar la planificación como un instrumento político, para dar un proceso de transformación real. No solo es una herramienta administrativa, donde los grupos de poder y de toma de decisiones hacen uso cuando les conviene. Creo que hay un hecho importante, y eso se ha planteado. Señores asambleístas, creo que hay muchas cosas por debatirse todavía más. Este primer espacio de discusión va a permitir que en la Mesa recojamos vuestras opiniones y podamos procesar para el segundo debate definitivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Paredes. Tiene la palabra el asambleísta Grefa. -----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Cuando hablamos de planificación, es una herramienta muy fundamental. Nosotros, desde las comunidades, desde cualquier punto que estamos habitando, no hemos conocido la realidad de una administración, cómo es el proceso de desarrollo de un país, peor del mundo. Es importante, cuando alguna vez los hermanos de China, luego de la Guerra Mundial



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

en Japón, estaban en la peor desgracia; a pesar de esa desgracia fueron mejorando la situación en el mundo. Hoy es la potencia mundial. ¿A base de qué? A base de una planificación. Nosotros, en América Latina, el Ecuador siendo considerado uno de los países subdesarrollados, de pronto no hemos priorizado lo que es la planificación. Hablar de la planificación es cómo redistribuir nuestros recursos económicos, nuestros recursos naturales y nuestros recursos humanos. Son los tres ejes fundamentales para que un país, para que una comunidad, para que una provincia, se encamine bien, planteando unos objetivos claros, planteando una visión clara y planteando una misión clara, porque eso nos permite visibilizar a corto, mediano y a largo plazo. Es importante que hoy dentro de la Constitución Política insertemos. Y hablar de sistema es fundamental. Hasta aquí nosotros solo hemos hablado de un modelo de desarrollo, pero no hemos hablado de un sistema, porque un modelo es algo estático que no se puede cambiar; pero, cuando hablamos de un sistema es flexible, que podemos ir cambiando de acuerdo a la situación y de acuerdo al tiempo que uno se plantea, para ir cumpliendo los objetivos. Dentro de ese marco, yo felicito también a los compañeros de la Mesa por haber analizado y argumentado, a la vez, revisando todos los antecedentes, y que lleguen a escribir los articulados en lo que respecta a la planificación. Hoy, más que nunca, compañeros, el Ecuador conoce, nosotros hemos estado planteando el tema de un Estado plurinacional, que a muchos compañeros sí les ha preocupado y a muchos nos ha fortalecido; pero, de alguna manera, ya conoce el mundo, no solo el Ecuador, el mundo ya lo conoce. Por lo tanto, dentro del Consejo, en el articulado que están planteando, es importante ir pensando transversalmente este cuerpo, ir incluyendo e ir armando las costillas. ¿Cuáles son esas costillas en esta estructura? Es en todos los capitulados ya seguir discutiendo e incorporando. Por lo tanto, considero, compañeros de la Mesa, importante seguir insertando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

el tema de la participación de las nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios, mestizos y otros pueblos más. No solo el Consejo Consultivo, no solo consejos regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, porque hasta aquí, por falta de esta planificación participativa, nuestras comunidades afroecuatorianas, nuestras comunidades indígenas, comunidades montubias, cuál es el trajinar que hacen, compañeros, para acceder a un beneficio, para plantear su problemática, tienen que presentar oficios, cartas, de instituciones a instituciones, y muchos de ellos han sido guardados, que en paz descansen en cada una de las instituciones. Compañeros, por eso es importante dentro de este Consejo de Planificación que exista una participación efectiva, para no decir que la planificación se hace en el escritorio, o la planificación se hace entre un grupito no más, porque hoy cuando estamos hablando de la planificación también se va a discutir, porque todos los proyectos se van a ir a través del proceso de planificación, porque ahí se discutirá inclusive el Presupuesto General del Estado, porque desde ahí tiene que redistribuirse la riqueza, no solo para un grupo, compañeros, aquí tiene que ser para todos, de acuerdo a las condiciones ambientales, económicas, sociales, culturales. Por eso, planteo que reconsideren esta petición, compañeros de la Mesa, compañero Presidente. Creo que nuestras comunidades están esperanzadas que de aquí en cinco años, de aquí en diez, veinte, ojalá hasta cien años, este proceso de planificación no se quede truncado, sino efectivizar y fortalecer para decir, en algún momento: el Ecuador hoy está pensando, está pensando por nuestras futuras generaciones también, no solo por nosotros. Por eso, yo ratifico que debe haber una participación más amplia en este Consejo de Planificación. Muchísimas gracias, señor Presidente, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Burbano. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO FÉLIX. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar el trabajo de la Mesa. Me parece importante que en esta propuesta se vaya superando lo que, actualmente, dice la Constitución, y no lo vaya superando solo de forma sino de fondo, puesto que se está diseñando un Sistema de Planificación, pero un sistema descentralizado y participativo, dos componentes que quizás en la Constitución actual no constaban. Un sistema participativo es un concepto, quizás, en el tema de planificación y en la Constitución totalmente nuevo. Ratificar el tema descentralizado, sí se lo ratifica; pero, la virtud es que establece los mecanismos para que pueda ser descentralizado, y para que exista una relación entre el nivel nacional y los diferentes niveles subnacionales de Gobiernos. Yo quiero hacer unas tres o cuatro observaciones puntuales. Primero, sugeriría a los compañeros que se incluya o que se sustituya la denominación de “Gobiernos seccionales” por “Gobiernos subnacionales”, que es el término que se está utilizando actualmente y que es una definición técnica mucho más apropiada. De igual manera, me preocupa el tema de la participación ciudadana. Si bien es cierto, este sistema se define como un sistema participativo, pero todavía no me queda claro si este sistema de participación ciudadana, realmente, a través de los consejos consultivos puede darse; quizá sea una opción definir de mejor manera el rol del Consejo Consultivo, cómo va a incidir este Consejo Consultivo desde lo nacional hacia lo local; o, según mi punto de vista, mejor integrar el tema de la participación ciudadana dentro de lo que está construyendo la Mesa dos, que es el Sistema Nacional de Participación Social. De tal manera que, este Sistema Nacional de Participación Social pueda incidir en cada nivel de Gobierno subnacional y, a través de él, se pueda potencializar la participación de los ciudadanos no solo en el proceso de planificación sino en el proceso de control, en los procesos de presupuestación, en fin. Y, finalmente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

cuando en el artículo cuatro se habla de que: “Los consejos de planificación en los gobiernos seccionales están presididos por sus representantes e integrados por la unidad técnica seccional...”, sugeriría que se cambie el tema de “representantes” por “sus autoridades”, para que al igual que el Consejo Nacional de Planificación lo preside el Presidente de la República, en cada Gobierno subnacional lo presida el alcalde o el prefecto, es decir la autoridad competente en ese nivel de Gobierno. Y, de igual manera, que ya no se ponga el tema solo de “la unidad técnica seccional”, sino que exista un mandato expreso para que todo Gobierno subnacional cuente con un departamento de planificación o una secretaría de planificación; de tal suerte que quede totalmente institucionalizado el tema de la integración de los consejos de planificación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra al próximo compañero, les recuerdo a los y las asambleístas que las observaciones tienen que llegar por escrito, y eso quizá nos pueda incluso ahorrar algunas intervenciones. Tiene la palabra el asambleísta Salazar. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALAZAR FERNANDO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: El tema que en este momento discutimos, es un tema que ha llevado a algunas personas y a algunas instituciones por largo tiempo en varios debates, en varios foros, en varias instancias. Quisiera recordarles a los compañeros asambleístas que en mil novecientos noventa y ocho, la Constitución Política del Estado eleva a la categoría de Gobierno seccional autónomo a una instancia que estaba ligada a los municipios como un organismo auxiliar, y cuando le eleva a esa categoría, entre una de las funciones que le da a la junta parroquial es la de elaborar su plan parroquial de desarrollo. ¡Qué paradoja! Mientras en el país había desmantelado, prácticamente, la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

institucionalidad de la planificación, al nuevo organismo, al naciente organismo, a ese niño que nace, se le pide que haga su plan parroquial de desarrollo. Y empieza un vía crucis, porque no encontrábamos en ningún lugar la institución que regía la planificación, no encontrábamos las herramientas para hacer la planificación, no teníamos los recursos para hacer la planificación; y, sin embargo, se nos había entregado la tarea de planificar el territorio de la parroquia. Allí es cuando iniciamos una verdadera cruzada, para que la planificación sea reivindicada en este país, y varias han sido las instancias que hemos tenido que mover para que puedan ayudar a que esta instancia pueda empezar creciendo a partir de la planificación del territorio. Eso nos ha dado la gran oportunidad de conocer cómo se estaba manejando el país, sin un norte sin una visión, sin un proyecto de país, y nos ha permitido desde ese territorio impulsar este tema, que ahora lo vemos con enorme satisfacción plasmado como un principio constitucional. Y queremos relieves el trabajo de la Comisión, porque aquí no solamente se está elevando la planificación a los roles que debe tener, sino, además, se están estableciendo otros principios que son claves, que son importantes para el desarrollo de la patria, como es una planificación descentralizada y participativa, y creemos que sí están siendo recogidos esos criterios, que se han ido trabajando desde diferentes instancias y se está reivindicando, sobre todo, la institucionalización de la planificación, en instancias que permiten integrar lo político y lo técnico que tiene un divorcio en este país demasiado profundo, porque lo técnico, a la hora de tomar las decisiones políticas, casi siempre es desoído, y creemos que hay que ahondar en este concepto para articular lo político con lo técnico y hacer que los políticos empiecen a usar esas herramientas que son puestas por este estamento técnico y sea obligatorio el cumplimiento de estas propuestas. También es importante observar el trabajo de la Comisión, porque llega hasta el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

nivel de Gobierno, para nosotros, más importante que tiene el país, que es la primera instancia del territorio que es la parroquia. No se puede construir una estructura si no se parten por las bases, y las bases deben tener esta participación activa, porque solamente las bases pueden orientar sus necesidades, porque las bases pueden orientar su crecimiento, porque se ponen fundamentos que permitirán a los otros estamentos, que son el estamento cantonal y el estamento provincial y el estamento nacional, esos criterios de subdesarrollo que vivimos los territorios rurales. Por eso, creemos y vamos a apoyar esta propuesta, porque han sido consideradas también como unidad de planificación la unidad parroquial. Algunas observaciones que esperamos puedan servir a la Mesa. Es importante establecer, a la par, que establecemos un Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo, un Sistema de Información para el Desarrollo. Una de las cosas que más falta en este país es información, pero información sistematizada, que permita recoger los criterios, mantener esos archivos, inventariar esos archivos y empezar a mostrar cuáles son los índices de crecimiento, de eficacia, porque no puede quedar esa información dispersa en las diferentes instancias que tiene el país. Hay que tener un Sistema de Información que muestre los cambios que la planificación puede hacer. Es importante aclarar la relación Ejecutivo-gobiernos territoriales o gobiernos subnacionales. Si no aclaramos esa relación, la desarticulación va a quedar vigente, y uno de los principales problemas que tiene nuestra patria es articular el desarrollo, articular el crecimiento, articular la planificación; pero, si no le damos una instancia que dé sostén a esta articulación, posiblemente podemos quedar con algunos conceptos retóricos, y en la práctica va a ser imposible que se concrete. Pero, hay que articular también esa relación Ejecutivo-gobiernos territoriales a través de la corresponsabilidad. Estamos planteando en la Mesa tres la posibilidad de un Sistema



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Nacional de Competencias. Si hablamos de descentralización y no entregamos a los diferentes niveles sus competencias y sus roles perfectamente establecidos, va a ser difícil establecer una corresponsabilidad entre el nivel Ejecutivo y el nivel de los gobiernos territoriales. Y hay que articular, también, a la planificación la inversión pública y la inversión privada. Esperamos que estos aportes, que los pasaremos por escrito en forma inmediata, puedan servir para tener un país para todos y todas, para lograr esa equidad social, esa inclusión que hemos venido a buscar en esta Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. No se olvide de presentarnos por escrito, como lo acaba de decir. La asambleísta Bohórquez, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BOHÓRQUEZ XIMENA. Señor Presidente, lo típico en el Ecuador es que no existe ni ha existido nunca la planificación ni en el Gobierno Central, así como, también, en los gobiernos seccionales. La planificación sirve para alcanzar los objetivos nacionales permanentes. Pero, para llegar a esos objetivos, los gobiernos regionales, provinciales, cantonales y parroquiales deben cumplir con sus metas; esto es lo que se llama política de Estado, independientemente de que el Gobierno sea de derecha o de izquierda. Este proceso no se corta, porque han cimentado las bases para llegar a dichos objetivos, de tal forma que cada Gobierno local o nacional debe rendir cuentas, para que la administración que continúa no parta de cero, como es lo acostumbrado en el país, que cada Gobierno de turno se considera el salvador de la patria, tenemos que botar, entonces, al tacho de la basura el conocimiento y la experiencia. Eso es lo que no debe continuar en nuestra República. Nunca ha existido una planificación estratégica nacional, por eso es que cada Gobierno ha ejecutado simples



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

programas a corto plazo que le den réditos políticos en los primeros años. Ahora, con la implementación de un sistema único de planificación, donde cada nivel cumpla con los objetivos, vamos a generar un modelo de desarrollo, no del Gobierno de turno, no; un modelo de desarrollo del Estado ecuatoriano, que permita ese modelo garantizar altos niveles de competitividad y de eficiencia como exige el siglo veintiuno. Coincido totalmente con esta propuesta, porque ya es hora de dejar esa política malsana, donde privilegian intereses individuales o de grupo por encima de los intereses nacionales. Por tanto, hago un llamado a los actores políticos de diferentes ideologías para que dejen rezagada la rivalidad, la venganza y puedan unir fuerzas, apuntando hacia la consecución de los objetivos nacionales, que son: fomentar la calidad de vida, esto quiere decir desarrollo integral de las personas; construir un sistema económico justo, productivo, solidario y democrático. Muy difícil, me parece extremadamente difícil, pero no imposible. Crear el control social y la participación; recuperar un ambiente sano, fácil; garantizar la soberanía nacional. Esto sí que es fundamental, garantizar la soberanía nacional, porque de lo contrario desaparece el Estado ecuatoriano. Promover el ordenamiento territorial equilibrado, porque solo así vamos a combatir el bicentralismo y distribución inequitativa de los recursos. Proteger la diversidad cultural, ya que la pluriculturalidad nos da identidad aquí y en el resto del mundo. Deseo concluir, felicitando a todos los miembros de la Mesa siete, especialmente a quienes, a pesar de pertenecer a otros partidos, han contribuido, demostrando, de esta manera, que no deben ser una oposición ciega; más bien, deben seguir anteponiendo el destino del país y de trece millones y medio de habitantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleista Amores. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señor Presidente y estimados colegas: Con el corto tiempo que nos ha correspondido para mirar esta propuesta de la Mesa, yo quisiera, en primera instancia, señalar que el modo como están diseñados los artículos, evita tener en cuenta aspectos que son centrales en la formulación de un capítulo de la relevancia y de la trascendencia de este Sistema Nacional de Planificación, particularmente encaminado para el desarrollo del país. Por ejemplo: en el artículo uno se mezclan tres aspectos que, a mi entender, tienen que estar definidos por separado, porque, por ejemplo, no se dice, no se consagra el Sistema de Planificación relevando su carácter de eje central de la tarea pública que define los objetivos generales de desarrollo del Estado ecuatoriano. Creo, sin lugar a dudas, que es necesario consagrar un primer artículo, que diga, textualmente, lo siguiente: "El Sistema Nacional de Planificación se estructura como eje central de la gestión pública, que define los objetivos de desarrollo del Estado ecuatoriano". Y ahí debo coincidir, necesariamente, con el planteamiento del asambleísta Pablo Lucio Paredes, porque creo que coincidimos, como Movimiento País, en la necesidad de darle a la tarea de la planificación no un espacio coyuntural para un Gobierno, sino para el Estado ecuatoriano; que sea, además, inclusivo, que vea las estrategias de futuro. Y, en ese sentido, considero que este artículo uno necesariamente debe contener esta consagración del alcance y de la importancia del Sistema Nacional de Planificación. Sin embargo, no estoy de acuerdo con el punto que ha señalado el asambleísta Pablo Lucio-Paredes, cuando dice en el numeral tres, de los objetivos del Sistema Nacional, que debe ser el objetivo: constituirse en un centro de pensamiento estratégico para el país. Yo creo que no puede ser un objetivo el constituirse en un centro de pensamiento estratégico. La institucionalidad de que se adopte la planificación, es un medio para lograr unos objetivos; lo que sí podría ser un objetivo de este sistema es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

definir estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las variables, mencionadas por los valiosos aportes de Pablo Lucio; pero, todas las demás que garanticen, ya no un modelo de desarrollo que busque la mera acumulación de la riqueza, sino que permita la satisfacción de las necesidades básicas de las y los ciudadanos en plena armonía con la naturaleza. También es necesario mencionar un artículo que hable de las instancias del sistema, y también otro que defina el modo cómo se va a dar este enriquecimiento desde el nivel parroquial hasta el nivel nacional. También es necesario definir los objetivos del Sistema Nacional de Planificación, y creo que son perfectamente compatibles con los que el Movimiento País ha señalado en el sentido de, por ejemplo, lo que dice Pablo Lucio: definir, coordinar, articular y evaluar los objetivos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo del Estado ecuatoriano; como también el de definir, coordinar y evaluar las metas, los medios y las responsabilidades para alcanzarlos. Yo creo que en esos temas hay que tener la apertura para incluirlos y tenerlos en cuenta para la próxima discusión que sobre este tema se dé. Entonces, a partir de un artículo, que sería el tres, se consagraría el Consejo Nacional de Planificación. Allí, nuevamente, hay una estructura normativa, que es fundamental mantenerla. Por ejemplo, se tiene que señalar cuál es la naturaleza jurídica del Consejo Nacional de Planificación, si se trata o no de una entidad autónoma o dependiente y, en este último caso, de qué entidad depende, con qué recursos se financia y quién preside la entidad. En el caso del Consejo, es necesario definir un artículo que hable de sus funciones y atribuciones. Se han señalado en forma intercalada en el texto la elaboración de propuestas de objetivos nacionales. Y les cuento que, en ese sentido, los objetivos nacionales van a ser conocidos por lo que podría ser un Consejo de Estado, que debería incluir a todas las funciones del Estado; pero, también la necesidad de ese consejo de elaborar las directrices técnicas para el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

proceso de elaboración de los planes, programas y proyectos. Luego, también, hay que hacer un artículo sobre integración, porque si dejamos de lado esta estructuración, va a ser muy difícil que los gobiernos, los representantes de los gobiernos seccionales, estén todos dentro del consejo. Sabemos que existen más de doscientos gobiernos seccionales solo en el nivel cantonal y un número cada vez mayor en el nivel parroquial, y no se diga en el nivel provincial. Por consiguiente, no se puede poner una generalidad tan amplia como: “y los representantes de los Gobiernos seccionales” como integrantes. Tiene que haber un grado de representación que sea definido en el texto constitucional; pero, también es necesario señalar y reflexionar que una conformación tan extremadamente amplia, como la que se consagra, no facilitaría la adopción de resoluciones, ya que, por ejemplo, se habla del Gabinete Ampliado, de todas las autoridades de planificación y de los representantes, que no se dice el número, de los gobiernos seccionales. Luego, la Secretaría Nacional de Planificación. Es necesario también definir la naturaleza jurídica de la entidad y hacerlo en una sola disposición; es indispensable definir con absoluta claridad las funciones, atribuciones y deberes de la Secretaría, porque los roles que infieren del texto actual son demasiado generales y no facilitarán el cumplimiento de sus tareas, pero también para que se tornen imperativas. Si, por ejemplo, es necesario que determinadas instancias del Estado entreguen información al sistema, en las atribuciones, deberes, facultades y obligaciones, deben estar definidas esas tareas. Luego está la institucionalidad de los consejos, que yo les he denominado “consejos seccionales de planificación”, donde habrá que definir nuevamente su naturaleza jurídica, su dependencia institucional, los recursos con los que deberían contar y de dónde provienen; y en artículo distinto, definirse cómo estarían integrados, para que haya una participación real y específica, no de la ciudadanía



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

en el sentido de solamente veedurías, sino de una verdadera participación o cogestión de la tarea fundamental de la planificación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Quisiera que durante mi intervención, paralelamente, al articulado que se está proyectando, primero que se lo haga en el orden en que voy a intervenir, y que, paralelamente, se ponga el acta de las votaciones, para que el pueblo conozca quiénes han votado por este articulado, quiénes no lo han hecho, quiénes están ausentes. Pienso que este mecanismo debería utilizarse en todas las intervenciones que se hagan en cuanto a análisis de textos constitucionales. Yo les confieso, compañeros, que al principio tenía algunas dudas respecto a la trascendencia de lo que estábamos haciendo, esto es de una Constitución. Pero, conforme hemos ido avanzando, yo me estoy convenciendo de que estamos haciendo algo serio y algo trascendental, y me atrevería, incluso, a sostener que estamos trabajando en un proyecto de Constitución, de esas que se consideran a nivel internacional como una Constitución revolucionaria. Y como no hemos estado nosotros acostumbrados a este tipo de normas jurídicas tan trascendentales e importantes y diferentes, a veces nos resistimos a aceptar la valía de estas normas constitucionales. Yo creo que tenemos el derecho a disentir, y respeto la opinión contraria; pero, observando la forma de votación de los compañeros de la Mesa, casi existe unanimidad. Entonces, no creo que tantas personas puedan estar equivocadas y que solamente una persona tenga la razón; eso es ilógico. Yo siempre he estado contrario a aquellas posiciones de que lo que yo digo es lo mejor; lo que yo digo es lo más acertado, el yo, el yo y el yo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

esos yoísmos le hacen mal al Estado ecuatoriano. Aquí no estamos trabajando para lucirnos personalmente, estamos trabajando para el Estado y para que el pueblo comprenda lo que estamos haciendo en beneficio de él, y porque así lo reclama. Este texto de articulados es un texto de articulados constitucionales, que no puede estar tan completo, como se aspira y ser tan amplio, porque tendrá que venir luego una ley o tendrá que venir un reglamento que amplíe ciertos pormenores. Yo lo considero excelente el trabajo que ha realizado esta Mesa, y les felicito compañeros. ¿Que es perfecto? No es perfecto, nada es perfecto lo hemos dicho aquí; pero, sí es acertado y apunta a lo que estamos aquí trabajando: normas constitucionales trascendentales, diferentes, como el derecho a la naturaleza, como los derechos en la órbita geoestacionaria, como los derechos en la Antártica, como ya veremos la inconstitucionalidad por omisión, la Corte Constitucional. Yo me empiezo a sentirme orgulloso de lo que estamos haciendo, que vamos lento, sí vamos lento, pero vamos a paso seguro. Mire usted, si se pone ahí el artículo uno, la página en la que se hace la votación, existe una casi mayoría absoluta, unanimidad. Y es trascendental, por ejemplo, la segunda fuerza política de este país, ¿quién es? Sociedad Patriótica. Sociedad Patriótica vota a favor de este proyecto en todos sus artículos, y esto hay que destacarlo, porque es encomiable, significa que empezamos a trabajar en sentido de patria, no es que queremos que predominen los partidismos. No. Ahí está proyectado para que el pueblo lo vea, cómo votó cada uno de ellos, observen, ciudadanos ecuatorianos. Este es uno de los artículos, y se va a repetir luego en el artículo dos, en el artículo tres, en el artículo cuatro y en el artículo seis; es de trascendental importancia, como dijo la compañera Ximena Bohórquez. Al fin, vamos a tener un plan de desarrollo; pero, debidamente estructurado, articulado, que sea el Presidente de la República, quien, a través de los distintos organismos que están aquí, se lo vayan a ir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

desarrollando. Que no se tiene participación ciudadana, escuché por ahí. Pues, no se ha leído bien el articulado, porque en el artículo cinco, -si lo ponen ustedes, compañeros, que manejan ese equipo-, dice aquí que habrá “representantes de organismos estatales pertinentes y de la sociedad civil”. La sociedad civil tiene su representación, esto está debidamente pensado, debidamente estudiado, y lo menos que podemos hacer los asambleístas al momento de votar en el segundo debate, es apoyarlo. Ojalá que esto tenga más de noventa y siete, noventa y ocho votos, porque es necesario que caminemos por este sendero en que ya estamos transitando. Trabajar todos en beneficio del Estado, olvidarnos por un momento de ciertas tendencias partidistas. Aquí o ganamos todos o perdemos todos, y si perdemos todos, pierde el Estado. Estamos en un momento histórico, señor Presidente, en que si aprobamos una Constitución revolucionaria, trascendental, esto va a ser apreciado por su pueblo, independientemente de las posiciones partidistas. La ley o el reglamento, que tendrá que dictarse, pondrá todas aquellas cosas que he escuchado que faltan o que se quieren agregar que, con todo derecho, algunos compañeros los han hecho. Para mí, esto está debidamente articulado, y es un paso trascendental en la planificación del desarrollo ecuatoriano. Mi aplauso para ustedes, compañeros de esta Mesa, que han trabajado de esta manera tan fructífera. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Nicola. -----

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. Gracias, señor Presidente. En verdad, el subdesarrollo económico y la marginación social, en términos prácticos, se miran en este país en la ausencia de los servicios básicos de agua y alcantarillado. Por eso, nosotros continuamente repetimos que el objeto emblemático del desarrollo humano, es el servicio



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

higiénico, y no el libro ni la Internet ni la bomba atómica; es decir, tener un lugar para cada ciudadano ecuatoriano pueda usar esos servicios, creemos nosotros que es de fundamental importancia. No perdamos de vista que en este país hay todavía unos dos millones de personas que no saben lo que es servicio higiénico; y, luego, el tema de alcantarillado, pues está fuera de control y vivimos dañando todo el asunto de cuencas hidrográficas, los ríos, quebradas, fluentes. Entonces, señor Presidente, creemos que debemos saber cómo resolver estos problemas. Y en este articulado, al que me permito felicitar a la Mesa de Régimen de Desarrollo, ha dejado una línea clara de cómo organizar este tema, es decir, hay una posibilidad real de planificar el desarrollo. Quiero solamente referirme a dos cosas: Una, descentralizar, y dice “descentralizado”. Aquí parece que queremos ver con puntos y comas y en una forma muy reglamentaria cómo debe ser esta participación. Descentralizar es ceder poder; es decir, confiar en que el otro, en que seguramente el otro nivel de Gobierno puede realizar lo que ahora estoy realizando desde el centro. Que quede especificado aquí con un claro concepto, donde se organice el Consejo Nacional de Planificación, luego la Secretaría Nacional de Planificación, los consejos de Planificación de los Gobiernos seccionales y, luego, los consejos consultivos. En este sentido, la participación que se realice con los involucrados, debe organizar cada Consejo de Planificación. Y esto me parece que es una cosa supremamente importante, que tengamos apertura para mirar a los diferentes ciudadanos como representantes de lo que queremos hacer con nuestro país. Pero, aquí se me antoja que debería incorporarse una cosa, y que no quisiera que se lo vea como un sesgo profesional o como un empeño en que se realicen las cosas de una determinada forma. Pero, en todo esto, sí creo indispensable que cuando se descentraliza la planificación, no se pierda de vista que la planificación se la hace no en los territorios marcados para una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

parroquia o para un cantón o para una provincia. La planificación tiene que desarrollarse teniendo en cuenta ese sustento ambiental que nosotros poseemos, que se denomina cuenca hidrográfica. Las cuencas hidrográficas nos deben guiar en esa descentralización de la planificación, y desde mi punto de vista, creo que, de alguna forma, debería estar incorporado en esta planificación del desarrollo. Estas son cosas fundamentales para poder entender cómo se puede planificar el territorio y, luego, paralelamente, cómo se podría planificar el sector económico que deseamos desarrollar. En este sentido, me permito hacer un comentario sobre el Consejo Nacional de Planificación, que alguien rechaza que sea el Presidente quien maneje. Quisiera ver en los otros niveles de Gobierno qué es lo que ocurriría, si los sistemas de planificación son independientes de quien dirige la institución. Qué tal si en un municipio, la dirección de planificación corre en una forma independiente a lo que solicita el Alcalde, esto no puede ser. Igual, en nuestros futuros gobiernos provinciales, qué tal si la Dirección de Planificación tiene su propia línea de trabajo y no toma en cuenta lo que puede enfatizar el dirigente de su agrupación. En otro sentido, he hecho el comentario de que esta planificación de parroquias, cantones, provincias y regiones, tiene que siempre estar sustentado para que este tema, en su conjunto, pueda complementarse. De todo esto, y haciendo otro comentario sobre participación comunitaria, yo quiero saludar al Gobierno Provincial de Tungurahua, porque en estos años fue capaz de organizar una planificación provincial con una altísima participación de involucrados; es decir, de todos los sectores de la sociedad, se trate de zonas campesinas, indígenas, las zonas rurales en su conjunto y también de los sectores económicos, los cuales han participado en esto. El resultado, nosotros vemos que desde el año dos mil hay una muy adecuada vialidad en la provincia, que se refleja en vías pavimentadas adecuadamente y con un sustento para el mantenimiento y operación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

permanente; yo creo que esto es un ejemplo para el país que hay que hacer notar. Y, luego, otro detalle de la planificación es la cobertura completa de agua y alcantarillado en la ciudad de Ambato. Esto, al mirar el resto de ciudades del país, aparece como un ejemplo, y creo que merecemos rescatarlo porque cuando la Municipalidad empezó la organización de estos dos servicios, se decidió a hacer en una forma cuatrianual, y algo que me parece que debería conocerse aquí, que las planificaciones sean cuatrianuales como mínimo, para que pueda verse el desarrollo al que pueden alcanzar, en este caso, las instituciones locales. En este sentido, nosotros queremos decir que en el Ecuador todos los ciudadanos tenemos que participar en la planificación; es decir, que en el Ecuador los ecuatorianos, todos tenemos que ser Gobierno, así como dijimos en otro momento en nuestra provincia, en Tungurahua todos los ciudadanos hacen el Gobierno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lupera, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Todos sabemos que la planificación es la base fundamental y es uno de los instrumentos más importantes de la administración. Pero, es fundamental que nosotros comencemos a pensar en políticas de Estado; las políticas de Estado, fundamentalmente, en tres aspectos sustanciales, como es la educación, la salud y la vialidad. Ha existido en planes y programas de Gobierno, y en la propia Constitución, que la educación tendrá un presupuesto del treinta por ciento, pero no se cumple, alguien viola la Constitución, las leyes y las normas de este país. Qué sacamos nosotros teniendo un plan de desarrollo, si los diferentes Gobiernos no han cumplido con lo que se ha establecido. Yo creo que es necesario que exista una sanción para los gobiernos que no cumplen con lo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

establece la Constitución de la República. Quiero decirles que, si bien es cierto el trabajo demuestra un esfuerzo de muchos asambleístas que están en esa Mesa, y que no son administradores ni economistas, por eso respeto el criterio de Pablo Lucio-Paredes e integra también el economista Alberto Acosta, son personas que conocen de esta temática, no creo que busquen afán de lucimiento personal, sino que son especialistas en el área, por eso mi respeto a cada uno de los diferentes asambleístas que emiten su criterio con conocimiento de causa. Yo lo que quiero decirles es que no he visto un mayor cambio ni transformación en estos nuevos articulados, con relación a aquellos que ya existe en la Constitución actual; no hay el cambio, realmente, en que veamos que se requiere una nueva actitud. La planificación tiene que ser a corto, mediano y largo plazo. Sabemos que los recursos son limitados y las necesidades son ilimitadas, por eso es fundamental tomar en cuenta el famoso PPVS Planin and Program and Vagen Sistem, Programa Integrado de Planificación y Presupuesto. No puede estar divorciada la planificación del presupuesto, y usted lo sabe, economista Acosta, que es fundamental que exista una íntima relación entre el organismo encargado del presupuesto del Estado, que es el Ministerio de Finanzas, y el organismo de la Planificación. Por eso, considero que hace falta una explicación ahí, en donde debe haber una íntima relación entre lo planificado y lo presupuestado. Aquí he escuchado una cantidad de comentarios, y les quiero volver a repetir. Aquí no se trata en la planificación, porque es sumamente técnico, en que tengamos que poner asuntos políticos. Alguien decía de la larga noche neoliberal. Yo prefiero mil veces la larga noche neoliberal, que la pesadilla del comunismo del siglo veintiuno. No estamos para hablar del pasado, sino para buscar soluciones para el presente y el futuro; no debemos meter aquí la política en un asunto que es netamente técnico, porque la planificación, si es que no saben qué es planificación, es la búsqueda de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

alternativas más adecuadas para la consecución de los objetivos preestablecidos; eso es planificación. Si creemos, por un determinado Gobierno, que la búsqueda de esas alternativas es tal o cual camino, tenemos que ir todos hacia ese camino, porque estamos buscando el bien común de los ecuatorianos. Es fundamental que trabajemos en función técnica y no hacer una Constitución para País, sino para el país, que eso es lo que estamos esperando, que de aquí a veinte, treinta y cuarenta años, tengamos una verdadera planificación. Por eso, señores asambleístas, la responsabilidad es nuestra al hablar de asuntos netamente técnicos, porque yo escucho que hablan de muchas cosas, pero no van a la parte fundamental al estudiar, analizar y saber qué es planificar. Yo creo que está por demás que existan tantos organismos de planificación. He estado analizando cada uno de los artículos. No creo que deberían existir, sino un solo organismo que se encargue de la planificación, y veo que ponen también a los consejos provinciales o municipales, eso debe estar en la Ley de Régimen Provincial y en la Ley de Régimen Municipal, y no establecer en un marco constitucional que tratan de hacer descriptivo, tiene que ser totalmente concreto lo que tiene que estar en la Constitución, y no diferentes aspectos que considero, a mi manera de ver, que no deben estar en la Constitución de la República. Son leyes específicas, los organismos seccionales sabrán cómo planifican. Es un marco general, sí, de planificación, pero cada uno de los organismos seccionales son responsables de la planificación, al igual que los concejos municipales. De manera que, aquí hablan también de que esté directamente vinculada al Presidente de la República la planificación. Debe ser un ente independiente, a manera de staff, de asesor del Presidente de la República, y no deben estar en este Sistema de Planificación todos los ministros, porque no hay ministros que conozcan, netamente, técnicas de planificación, sino que deben dar lo que ellos han programado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

durante el año o a corto o mediano y largo plazo. Pero, es este organismo central, este organismo totalmente técnico, quien debe tener la capacidad para planificar, el Gobierno que sea. De manera que, estoy en desacuerdo que sea por parte de todo el gabinete ministerial. Hay algunas recomendaciones que yo me reservo, porque recién, y quiero recalcar, recién hoy día tuve yo este texto, el de Pablo Lucio-Paredes sé que lo ha distribuido con anterioridad, tampoco lo tuve en mis manos, y necesitamos, por ser un tema de tanta trascendencia e importancia, tiempo para discutir. En segunda discusión, presentaré las ponencias que tengo, como administrador público que soy. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta, le pediría sus observaciones que las presente en las próximas cuarenta y ocho horas, por escrito, para que puedan ser asumidas en la Mesa, ese es el Reglamento que tenemos. Simplemente le informo que la vinculación que existe entre la planificación y el presupuesto está establecido al final del último artículo, que se está discutiendo, y en el capítulo de presupuesto de explicará mucho más ese tema. Está considerado, así que no hay ningún problema. Punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Sí, gracias Presidente. Me parece muy importante que la sala conozca que el asambleísta Fausto Lupera, en la Mesa nueve de Soberanía, ha dicho textualmente que siempre habrá ricos y pobres, y que la igualdad es comunista. Eso, porque como habla que queremos construir el comunismo del siglo veintiuno, quiero que la sala sepa a qué se refiere él cuando habla de comunismo, a la igualdad social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Columba, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. He sido aludido, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLUMBA FRANKLIN. (Intervención en kichwa).
Presidente de la Asamblea Constituyente, queridos hermanos y hermanas: Es un honor, realmente, estar aquí, y quisiera en este espacio aprovechar y darles a conocer que en este día estamos todos conmemorando la Lucha Campesina Internacional. Creo que es mi deber dar todos mis tributos y solidaridad, incluso, a nuestros campesinos caídos. Quisiera dar algunas ideas, desde la cosmovisión de los pueblos originarios, sobre lo que realmente en este instante y en este momento se está debatiendo, el “Régimen de Desarrollo”, en donde se habla del Buen Vivir, en donde se está hablando de la lishungo, de la sumak kausai, en donde realmente todos deberíamos entender y darnos la mano, porque creo que estamos en un espacio, un momento histórico, en donde todos nosotros debemos decir sí a este espacio y sí a la creación de lo que es este Sistema Nacional de Planificación, porque es necesario, realmente, que nuestra ciudadanía, nuestros representantes y nuestras organizaciones de bases, de lucha, que han venido siempre, que han venido desde años y años, luchando por obtener esos espacios, en donde todos los ciudadanos, nuestros hermanos y hermanas de esta República del Ecuador, podamos aportar en lo que es una planificación o en el plan de desarrollo para el fortalecimiento de nuestros pueblos y de nuestras comunidades. El concepto del Buen Vivir se coloca como la meta del desarrollo; esto significa que el desarrollo ya no se concibe tan solo como crecimiento económico, sino como un proceso integral que se orienta a mejorar la calidad de vida de la gente. Esta nueva meta de desarrollo implica una ruptura con el modelo y las concepciones neoliberales, en las cuales domina el mercado que genera una sociedad de competidores. El



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

concepto del Buen Vivir tiende, por el contrario, a generar una sociedad de sujetos productores y solidarios. Esta nueva concepción del desarrollo, orientada a mejorar de manera integral la calidad de vida, implica la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la propia planificación del desarrollo. El concepto del Buen Vivir implica una concepción de la democracia, que no se reduce al sufragio, sino que va más allá, promueve la participación activa de los ciudadanos e incorpora la dimensión social, la democracia. Entonces, ya no es solo el espacio para elegir a los representantes, sino el espacio en que los sujetos sociales participan en la producción y distribución de la riqueza social, mucho tiempo hemos venido luchando desde las mismas organizaciones. Como también estoy felicitando a la Mesa siete por este trabajo tan importante que han realizado, porque, por fin, nosotros, los hombres y mujeres de la sabiduría, de los conocimientos ancestrales, de la medicina tradicional a la cual represento, como un hermano más de los médicos tradicionales, podríamos estar dentro de esta planificación, para pedir que, realmente, se haga obra en beneficio de nuestros hermanos y, sobre todo, de nuestras medicinas y conocimientos tradicionales. Es importante también felicitar a esta Mesa, porque nos está dando un espacio, un espacio donde todos democráticamente participaremos, en donde democráticamente aportaremos, como bien decía un compañero, que le escuchaba, no queremos un Estado solo para unos grupitos nomás, queremos un Estado para el pueblo ecuatoriano, queremos un Estado realmente para todos y que seamos escuchados de todos hacia ellos y de ellos hacia todos. Queremos que realmente se revalore y se reviva lo que es el oratenta, lo que es el orasumig, lo que es el oranumig, lo que es el oratendé de nuestra nación Quitus, de los pueblos originarios, hoy llamado Ecuador, que milenariamente se le conocía a este país como Quitus. Esa es la ley de nuestros ancianos, de nuestros abuelos que han dejado. Quisiera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

preguntar: ¿estaremos, realmente, viviendo en ese Buen Vivir? No lo estamos. Por eso, apoyo a esta Mesa, en el concepto del Buen Vivir, porque es necesario enseñar a las nuevas generaciones. No solamente con gritos e insultos se puede construir un país, sino con ideas, con apoyo espiritual, con apoyo de pensamiento del ser humano. Yo creo que es necesario, también, adaptar y acoger todos esos pensamientos. A veces se piensa que el que más sabe, sabe mucho; pero, a veces, sabe poco, porque no entiende a su corazón, qué es lo que, realmente, quiere. Seamos solidarios, equitativos, seamos un país intercultural, seamos un país de respeto entre culturas, seamos un país de darnos las manos y mirarnos a los ojos, entre indígenas, entre negros, entre montubios, entre mestizos y entre blancos. No podemos volver a la historia, talvez de una lucha contradictoria, talvez a mirarnos o a revirar la tortilla. Debemos mirar hacia esa paz integral que queremos para construir una nación, para construir un Estado, para construir este país que tanto queremos. Hermanos y hermanas, yo les pido que reflexionemos, que miremos que en este espacio, que nosotros estamos discutiendo y debatiendo, sea realmente respaldado por todos nosotros. Pero, sí, lo único que queremos es que dentro de este espacio se tome en cuenta lo que es la participación ciudadana, en donde tienen que estar representantes de los pueblos originarios, afroecuatorianos, mestizos, montubios, blancos, cholos o como se denominen; que en esta planificación participemos todos para que podamos todos decir: sí, realmente, estamos en un país de todos. Porque solo así construiremos un país de respeto, solidario, equitativo y de progreso. No podemos seguir en discusiones de ricos a pobres, yo no sé cuáles son los pobres. Mi pueblo no se considera pobre, lo único que nos consideramos es que faltan recursos para nosotros; los únicos que se pueden considerar pobres son los que realmente están muertos de espíritu, donde no ponen su capacidad para pensar que el pueblo necesita salud, necesita



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

vida, necesita, educación, necesita trabajo. El pueblo ecuatoriano es un pueblo milenario, un pueblo rico, de conocimientos y tradiciones, en donde lo único que queremos es una verdadera política de Estado para que nuestro país tenga mejores frutos y mejores días. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a suspender aquí la reunión para pasar al almuerzo. Y nos reunimos a las dos de la tarde en punto, les pediría, para continuar con la sesión. Todavía hay diez personas inscritas en este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Quiero invitarles, compañeros, a la carpa, porque el pueblo montubio está ofreciendo un ágape y además parte de su cultura, de su folklore “Amorfino”, y una cultura especial que ha preparado para los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A las señoras, también. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Y las señoras. Señores y señoras, claro. En la carpa, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Igualmente, se informa que la Escolta Policial ha ubicado en cada uno de los curules un Manual de Autoprotección y Seguridad Ciudadana, para conocimiento de los asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Sarango, llámales, para empezar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

inmediatamente. Sería bueno llamar al resto de asambleístas para poder empezar ya la sesión inmediatamente. Asambleísta De la Cruz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Primero, quisiera empezar saludando este día, que se está cumpliendo el Día Internacional de Lucha Campesina Indígena, a nivel mundial; asimismo, mi homenaje a esos miles de muertos que han luchado por la tierra en el mundo. Igualmente, saludar a mi organización local, que está cumpliendo treinta y un años de vida organizativa, en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Hablar de planificación es hablar de un desarrollo, de un progreso, a largo plazo. Lamentablemente, en nuestro país, con ese criterio de que los recursos sean destinados para el pago de la deuda externa, no se ha planificado más de veinte años; no se han hecho proyectos, pensando en la realidad y pensando en el futuro del país. En este momento se está debatiendo la constitucionalización, y que mediante la Constitución se garantice esa planificación, pensando en un desarrollo a mediano y largo plazo en nuestro país. Me parece que los articulados que han presentado los compañeros, realmente, es pensando que en la patria debe planificarse. Y creemos que con la planificación se deben realizar proyectos, pensando a mediano y a largo plazo, y creo que ya se ha empezado, con esos grandes proyectos hidroeléctricos, con esa inversión y la propuesta de inversión de nuestros recursos, que en este mismo país hemos tenido y teníamos esos recursos, sino que con el pretexto de inversión externa, inversión privada, y que, a costa de todos, han querido que nuestro país siga entregando estos recursos a empresas transnacionales, que han empobrecido a nuestro país. Por eso, me parece importantísimo que esta propuesta sea aprobada, y la Mesa tiene nuestra felicitación. Pero,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

también hay que pensar en la planificación para el sector rural, el sector agrario; una planificación pensando en la alimentación de los ecuatorianos. Justamente, ahora estamos celebrando el Día Internacional de Lucha Campesina Indígena, me parece importantísimo que se piense en que la redistribución de la riqueza y la siembra del petróleo, que se hablado tanto en nuestro país, se haga realidad con grandes proyectos de riego, grandes proyectos de, incluso, creación de bancos de germoplasma, para investigar, para recuperar muchos conocimientos que se han ido desapareciendo. Asimismo, planificar a largo plazo la producción, que hoy mismo estamos sufriendo, ya que las empresas transnacionales están pensando en producir solamente para alimentar autos y no están pensando en producir para la alimentación humana. Está en riesgo la alimentación de los seres humanos por esta priorización de producción para biocombustibles. Hace veinte, treinta años, nosotros reducimos la producción del trigo, y ahora estamos sufriendo que no existe trigo para consumir pan en nuestro país. Con donaciones internacionales, en las comunidades campesinas indígenas nos hicieron desaparecer esta producción, pensando que venía harina blanca, y nuestro trigo realmente dejamos de producir, y ahora estamos sufriendo las consecuencias. Ahora, hay la necesidad de planificar también el tema agrario, pensando en nuestros hijos y en nuestros nietos. Por eso, para nosotros es importantísimo el cambio del sistema agrario, que se habla de la Revolución Ciudadana, pero también hay que hablar de la revolución agraria, un cambio fundamental en el sistema agrario en el país. No más de concentración de tierras en pocas manos, sino que debe haber un verdadero cambio agrario, una verdadera planificación en el sector agrario, y creo que en esto nos parece importantísimo que pensemos que los recursos naturales también se debe explotar de una manera sustentable, de una manera que la riqueza no solamente pensemos en el presente sino que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

pensemos en el futuro de nuestra patria. Con estas palabras, nada más que una sola recomendación, que también pensemos, y creo que ese es el espíritu de esta propuesta, pero profundicemos que la planificación sea de abajo para arriba, no sea una planificación de arriba para abajo; que los iluminados, los técnicos, nos den planificando, mientras la ciudadanía, las comunidades solamente participamos o solamente acogemos esa planificación. Por lo tanto, la propuesta de que participen en estos espacios de planificación, incluso, entes territoriales que son las comunas indígenas y campesinas, que existen tanto en la Costa como en la Sierra, y esa es la propuesta que hacemos a la Mesa respectiva para que acoja este planteamiento de que las comunidades, tanto campesinas, indígenas y afroecuatorianas, participen en estos espacios de planificación, que sea realmente la planificación de abajo hacia arriba. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Sin duda, si hubiera conocido en la mañana que venían los pueblos montubios a esta Asamblea, hubiera mocionado, señor Presidente, que esta jornada de trabajo solo dure hasta las dos de la tarde, para poder disfrutar de todas las costumbres, de las buenas costumbres de ese noble pueblo montubio, al que agradezco, y agradezco a la señora Vicepresidenta de la Asamblea por haberlos traído hoy al seno de esta Asamblea Constituyente. Entrando en materia, señor Presidente. Sin duda que la planificación es fundamental en la marcha de un Estado; sin duda que tenemos que ir a un proceso de planificación. Soy un defensor de la economía libre, pero también soy un defensor de la planificación. Un Estado moderno no puede vivir sin



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

planificación, pero una planificación que tiene que ser autónoma, descentralizada, independiente de la Función Ejecutiva, para que pueda funcionar todo el tiempo, para que vaya paralelo con cualquier Gobierno, pero que no sea instrumento del Gobierno, de cualquier Gobierno de turno. Pero, antes de tocar el tema de la planificación y hacer algunas observaciones, creo que es importante tocar algo que es fundamental, y que si bien el informe lo trae en la parte de definiciones filosóficas de la planificación, tiene que ver con el modelo de desarrollo económico. ¿Qué modelo de desarrollo económico vamos adoptar en el país? Esto tiene que definirse, esto es fundamental que sepamos por dónde vamos a caminar. ¿Vamos a mantener un modelo de desarrollo económico basado en la economía social de mercado, que respeta la propiedad, la libre empresa y el desarrollo de los servicios públicos y la participación de los ciudadanos en el accionario de las empresas públicas? Todo esto, dentro del Buen Vivir. Personalmente, considero que debe cambiarse ese término del Buen Vivir, por el del Bien Común, porque eso es lo tenemos que perseguir todos los ecuatorianos: el Bien Común. ¿O acaso -y esto tiene que explicarse muy bien y de manera clara y transparente- vamos a establecer un nuevo modelo de desarrollo económico basado en este famoso concepto de la economía socialista del siglo veintiuno? ¿Qué encierra este novedoso esquema?, ¿qué encierra? Hay que decirlo con claridad, con transparencia, con frontalidad; que se concrete, que se concrete para saber por dónde vamos a caminar. ¿Se van a respetar estas libertades fundamentales, que yo he tocado brevemente?, ¿cuál va a ser el esquema de desarrollo económico que va a tener nuestro país? Y en función de ello, sí, trabajar en la planificación estratégica. Se habla, entre los conceptos de un sistema justo, democrático, equitativo, solidario y sostenido, basados en la distribución equitativa de los frutos del desarrollo. ¿Cuáles?, ¿cuáles frutos de desarrollo? Esto es fundamental que se aclare, que no queden



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

en esos conceptos muy bonitos, que dicen mucho, pero, al final, no representan nada. Que se diga, claramente, qué queremos construir y cómo queremos construir. Creo que es fundamental, y uno de los principales objetivos del desarrollo debe ser la protección y la garantía de la seguridad jurídica y el debido proceso. Si no hay esto en un país, en una economía, en un modelo de desarrollo económico, no hay nada, no hay desarrollo, no hay confianza, no vienen los capitales, los capitales se van, y esta es una realidad, lamentablemente que la estamos viviendo el día de hoy en nuestro país. Las actuales circunstancias de la economía nacional hacen que los indicadores de evaluación de la gestión económica del Ecuador sean muy malos, y no quiero dar otro calificativo, sino que, simplemente, voy a decir que sean muy malos en la evaluación internacional que tenemos. Entonces, estas percepciones tienen que cambiar, justamente para poder adoptar los mejores modelos de desarrollo económico. La planificación tiene que ser permanente, la planificación tiene que ser autónoma, la planificación tiene que ir paralela al Gobierno. No es posible, señor Presidente, señores asambleístas, que se pretenda, paralelamente, crear otro Gabinete Ampliado. De ninguna manera, de ninguna manera. No estamos aquí para crear más entes burocráticos pesados, debemos tener una planificación estratégica, que funcione, que sea ágil, que dé resultados, que pueda ser seguimiento, que pueda ser realmente un indicador para el desarrollo nacional. El artículo tres dice que la Secretaría Nacional de Planificación es “un centro de pensamiento”. Hay que aclarar este término, si es un centro de pensamiento filosófico o es una organización técnica de planificación; esto hay que dejarlo bien claro. No estoy de acuerdo, señor Presidente, que se cree un organismo tan importante, pero tan importante solo para dictar directrices. Un organismo con una administración y una burocracia tan pesada, solo para dictar directrices con oficinas, con subsidiarias a lo largo y ancho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

del país, con secretarias, con ejecutivos, para dictar directrices. No, señor Presidente. Hay que analizar bien cómo va a ser: o el uno o el otro. El artículo cuatro habla de participación ciudadana. Fundamental la participación ciudadana, estamos totalmente de acuerdo con la participación ciudadana; pero, no puede quedar solo en el enunciado. ¿Cómo va a ser la participación ciudadana?, ¿bajo qué concepto?, ¿cómo va a ser la selección de la participación ciudadana en este Consejo Nacional de Planificación? Porque Guayaquil solamente tiene tres millones de habitantes, entonces, cómo van a estar representados los ciudadanos de la provincia de Guayas. Este es un tema fundamental para que no se quede en enunciados, que después traen graves distorsiones, porque el pueblo ecuatoriano es muy sabio, y si utilizan estos conceptos, para después dejarlos en el aire y no utilizarlos; hay que concretar. El siguiente artículo habla de la obligatoriedad para el sector público y la referencia para los otros sectores. ¿Cuáles son esos otros sectores? Hay que definirlo. Hay que definir perfectamente el tema del sector público. Yo quiero poner un ejemplo, claro, práctico y sintético: el tema de las empresas de economía mixta. Hay grupos que piensan que sí son del sector públicos, otros que empiezan totalmente lo contrario, que no son del sector público. Entonces, tenemos que definir para no tener, justamente, mañana contraposiciones que van a crear interpretaciones y que, lamentablemente, van a afectar la planificación nacional. Porque, una alternativa para el desarrollo, importantísima, por la falta de recursos que nosotros tenemos el día de hoy, es que el Estado pueda hacer empresas de economía mixta para buscar el desarrollo de muchas actividades económicas, productivas en nuestro país. Siempre he anhelado, señor Presidente, señores asambleístas, que haya una planificación estratégica en el Ecuador, siempre he anhelado que se dé una política a largo plazo, no una política de planificación estratégica coyuntural a los gobiernos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

turno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Mi vida ha sido forjada dentro de la planificación, y la planificación, cuando se hace a largo plazo, funciona, cuando no se hace con dedicatoria. Porque hoy tenemos un Presidente con formación profesional muy clara y con tendencia económica, con muy buena formación académica; pero, esa es una excepción, esa una excepción. Mañana habrá otro Presidente que no sabe nada de económica, y entonces, qué pasa con el Consejo Nacional de Planificación. No podemos legislar para la coyuntura, tenemos que legislar para el largo plazo, y tenemos que olvidarnos por un momento de que hoy es un Gobierno de coyuntura, que podría asumir esas funciones, tenemos que pensar en que esto tiene que ser permanente y que tiene que funcionar siempre y a largo plazo para el beneficio y el desarrollo nacional. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Estacio, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Señor Presidente, colegas asambleístas: Un proverbio chino dice que: un ser para que se sienta realizado debe haber cumplido tres metas importantes en su vida: “tener un hijo, sembrar un árbol y escribir un libro”. ¡Qué reflexión!, que abarca una excelsa filosofía, que no se cruzó por la mente de los grandes pensadores, pero que sí estuvo en la mente de los grandes profetas, inspirados en la Gracia de Dios. Ese hijo es esta Asamblea, instalada junto a esta hermosa montaña; ese árbol es el pueblo ecuatoriano; y ese libro es todo lo que hagamos los asambleístas en este lugar. Hoy estamos tratando sobre el Régimen de Desarrollo. En el





ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Ecuador las principales causas de la crisis ha sido la concentración de la riqueza, ha sido la concentración del poder político. Hoy, los ideólogos de la modernización han confundido la palabra “desarrollo” con “crecimiento económico”. Sin distribuir la riqueza no puede haber desarrollo en un país; sin la distribución de la riqueza en forma equitativa, entonces, no podemos hablar del Buen Vivir. La falta de herramienta de planificación ha hecho casi imposible contar con los procesos de control social. Allá está apuntando la Asamblea de hoy, allá estamos apuntando para terminar con esa larga noche neoliberal, que llevó al hambre y que ha causado zozobra en nuestra patria. Ese es el Gobierno que hoy está tratando de cambiar lo mismo de siempre; esa es esta Asamblea que ha asumido con responsabilidad cumplir con el pueblo ecuatoriano y darle la esperanza, que por años ha venido soñando. Al elaborar esta nueva Constitución, debemos en ella implementar esos mecanismos de inclusión, esas causas que nos causaron hambre y miseria que desaparezcan de la realidad ecuatoriana, y que, al fin, los ecuatorianos puedan decir gracias, porque hemos visto la luz de la esperanza al final del oscuro túnel. Aún, aún se constituye un desafío el proceso de estructuración en la esfera nacional, en la regionalización de los procesos de desarrollo. Y creo, compañero Presidente y señores asambleístas, que uno de los roles específicos y determinantes del Estado es la planificación, con participación y descentralización de la economía. En nuestro país no podrá haber verdadero desarrollo sino se comienza tomando en cuenta lo que ya mi compañero Pedro de la Cruz estableció, y él decía que esa riqueza del petróleo sea distribuida equitativamente. Pero, si estamos hablando de entes de planificación, yo creo que dentro de esa planificación, señor Presidentes y señores asambleístas, no cambiarán las cosas, si no entramos a incluir desde lo más pequeño hasta lo más grande, que es el Estado. Para ello, las tareas de incluir a los barrios en las ciudades



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

grandes, de incluir a las comunidades en las parroquias, serán las que van a permitir que haya representatividad en los estamentos del Estado, y que esa voz sea el portaestandarte de los problemas de las comunidades. Por eso, señor Presidente, creo que ahí, en el artículo uno, en la literal dos, en el inciso siete, acerca de los “planes nacionales, provinciales, cantonales”, saquemos la “y”, que está a continuación, pongamos coma, establezcamos “parroquiales”, y ahí se establezca “y comunitaria, a través de los Consejos de Planificación”. De igual manera, en el artículo tres, al final se incluya también la misma palabra, porque termina indicando “parroquiales”; entonces, incorporemos “y comunitaria”; de la misma forma, en el artículo cuatro. Porque es, señor Presidente y compañeros asambleístas, lo que va a permitir que se incorporen cosas nuevas. La organización nacional existe, los cantones existen, las juntas parroquiales ya están incorporadas también en la Constitución del noventa y ocho, pero aún hemos visto la exclusión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Gracias, Presidente. Y queremos es en este nuevo proceso revolucionario de cambio, impulsado por ese hombre que Dios levantó, llamado Rafael Correa, para que los excluidos dejen de ser excluidos y pasen a ser incluidos; para que esa mayoría sea la beneficiaria de lo que produce nuestro Ecuador. Por ello, termino indicando que el cambio que damos es incluir desde los barrios y desde las comunidades a los excluidos de siempre. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Ramos, por favor. Cecilia Ramos. ¿No? Asambleísta Viteri. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Buenas tardes. Créame que yo no quería intervenir, por cuanto he hecho mis observaciones por escrito; pero, al escuchar criterios sesudos y otros no, en esta mañana y tarde, me veo en la obligación de hacer ciertos comentarios. Yo soy fanático de la planificación. A inicios de la década del setenta fue gobernador de Manabí el coronel Aníbal Zumárraga. En aquella época, él, un hombre de avanzada, hizo el primer Plan Estratégico de Desarrollo de Manabí, año mil novecientos setenta y dos. En aquella época, el único error que tuvo es que dicho plan no fue participativo. Pero, si Manabí hubiese cumplido ese plan, otra sería la historia. Yo rescaté ese plan, que estuvo escondido durante años con siete llaves. Y les pongo un solo ejemplo de los errores que hemos cometido por falta de planificación. Ese plan hablaba de tener un solo aeropuerto en la zona de Sosote, en el valle de Rocafuerte, lo cual permitía, que estaba a diez minutos de Portoviejo, a quince minutos de Manta, a veinticinco minutos de Bahía, a treinta y cinco de Chone. Pero, no, nuestra ansiedad megalómana y el billete del petróleo, cada cantón quiso un aeropuerto. Portoviejo un aeropuerto, Manta un aeropuerto y nosotros, los caraquenses, no podíamos quedarnos atrás, y también quisimos un aeropuerto internacional, en una provincia de un millón de habitantes, de menos de veinte mil kilómetros cuadrados; eso es falta de planificación. Por eso, yo siempre he sido fanático de la planificación. Pero, me han preocupado ciertos criterios que se han vertido en esta mañana, como por ejemplo, el hecho que se quiere centralizar todo. La planificación se inicia en los barrios, en las juntas parroquiales, en las comunas, tiene sindéresis con los concejos cantonales, y después con las provincias, y después va a la centralización; pero, no desde arriba hacia abajo, Presidente. La planificación local debe solo coordinar con el Plan de Desarrollo del Gobierno Central. El Gobierno Central no puede aprobar los planes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

estratégicos participativos de los gobiernos seccionales. Y en ese equipo planificador central deberá estar incluido la representación de los seccionales. La AME, el CONAJUPARE y el CONCOPE, durante la última década han hecho un trabajo realmente plausible en cuanto a planificación y lo he escuchado comentar de algunos compañeros assembleístas. Es también necesario destacar, Presidente, que los municipios de mi país, de los doscientos veinte que somos, hasta el sol de hoy, ciento sesenta y dos tienen planes estratégicos participativos; ciento sesenta y dos, y saben ¿quién los cumple? Los municipios que son dirigidos por alcaldes indígenas, son los mejores que han sabido hacer planificación estratégica, presupuestos participativos, etcétera. No dejemos caer en el centralismo. La corresponsabilidad, que hablaba Fernando, estoy totalmente de acuerdo como base del desarrollo entre las distintas instancias de Gobierno, y lo más importante, basado en los indicadores de salud, no hay desarrollo si no hay planificación en salud. Estoy preocupado también, al margen ya del comentario hecho, por tres temas, Presidente. No recibimos el informe de minoría, Secretario, háganos llegar el informe de minoría, le ruego, encarecidamente, que nos haga llegar el informe de minoría, no para plagiar a Pablo Lucio-Paredes, que me hubiese ahorrado un buen tiempo; pero, necesitamos tener criterios y, más aún, si son de distintas tendencias, versiones o visiones. Yo le ruego, encarecidamente, que nos hagan llegar el tema de los informes de minoría. Otro tema, Presidente, que está más lento que un suero a tres gotas, es el reloj, el cual se ha pedido desde hace muchísimo tiempo, para saber qué tiempo estamos hablando, qué tiempo tenemos para hablar, y no un cronómetro que, realmente, yo, sinceramente, la vez pasada tenía ocho minutos sesenta y dos segundos. Y, por último, Presidente, también, en reiteradas ocasiones, se ha pedido que en esta pantalla se proyecten los nombres de las intervenciones, no ve que yo quiero llamar a mi mami para que me vea.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Entonces, le ruego, encarecidamente, que esa petición hecha formalmente por los asambleístas se las tome en cuenta, Presidente. Ruego, encarecidamente, a los señores miembros de la Mesa número siete, dejar a un lado el centralismo. Los gobiernos seccionales y, en especial, los municipios son la patria. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Quezada, por favor. Asambleísta Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Hemos escuchado, realmente, muy importantes criterios. Creo que hay, más que un error, una apreciación indebida respecto al papel privado en el desarrollo del país. Ni de lejos hay cómo sostener que el sector privado, que los intereses privados, diría yo, porque el sector privado siempre es legítimo, que los intereses individuales, mezquinos muchas veces, han estado presentes, planificadamente en la desgracia del Ecuador. Qué más planificado que lo que se hizo en la última Asamblea Nacional Constituyente en el año noventa y ocho. Ahí se planificó el mayor atraco que ha existido en el país, porque se incluyó en la Constituyente una disposición transitoria que permitió, planificadamente, llegar, en el año noventa y nueve, dos mil, a esa incautación, a ese feriado bancario que nos ha desestabilizado hasta el día de hoy; ocho mil millones de dólares, planificadamente, quitados al pueblo ecuatoriano, así es que, sin consejos de planificación, sin darles espacio, porque esa es la planificación ilegítima. Aquí estamos hablando del Buen Vivir, estamos hablando del bien común, que es lo mismo, para los que quieran utilizar esa terminología más occidental y menos nuestra; todo eso lo podemos solucionar con un Sistema de Planificación. No es cierto, que por que se digan cosas parecidas en la actual Constitución, exista un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Sistema de Planificación. Hasta antes de ahora, señor Presidente, la SENPLADES no era más que una oficinita de tercer nivel, una oficinita que calificaba de prioridad nacional a los proyectos más grandes del país, pero también a las aceras y bordillos que pedían algunos compañeros alcaldes en el país; eso era la SENPLADES antes de este Gobierno. Ahora, la SENPLADES le ha hecho ver a la planificación en la dimensión adecuada, hemos revivido la planificación que nos quiso vender la derecha que estaba muerta, que no se necesitaba, que era inútil; eso no lo vamos a callar, eso no lo vamos a dejar de decir. Ojalá, después de esta Constitución, un Sistema de Planificación pueda, realmente, ayudarle a este país a pensar a largo plazo, no en el corto plazo, no en el tiempo de los presidentes, en el largo plazo. Eso se hace creando sistemas que, como en el presente caso, son sistemas que van de lo nacional a lo más pequeñito, que es lo parroquial. Yo tengo solamente dos recomendaciones para los compañeros de la Mesa siete, que realmente han hecho un excelente trabajo. Me parece que en el Consejo Nacional de Planificación debería reducirse la presencia del Gabinete Ampliado a una delegación del Gabinete Ampliado. No más de tres personas, cinco personas, tal vez, como representación de ese Gabinete Ampliado, creo que podría ser una reducción adecuada y una inclusión en el mismo número equivalente del sector ciudadano, que debería ser nombrado por algo que en los próximos días estaremos debatiendo, que es el Poder Ciudadano; ese poder que va a estar encargado en la próxima Constitución de muchas tareas, de muchos temas importantes, que ya los debatiremos, que ya lo discutiremos, que están debatiendo en la Mesa dos ya desde ahora. Igualmente, creo que en el Consejo de Planificación o en los consejos de Planificación de los gobiernos seccionales, deberíamos irnos acostumbrando a hablar de los gobiernos autónomos. En la Mesa cuatro que está encargada de “Los niveles de Gobierno y de la organización territorial”, ya hemos llegado a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

un acuerdo, en que les llamaremos “Gobiernos autónomos”. Por favor, si es que ese es un término que podemos ponernos de acuerdo, me parece que es mucho más expresivo, mucho más preciso que llamarles, como alguien planteaba hace un momento, “Gobiernos subnacionales”. Estamos hablando de gobiernos autónomos a nivel regional, cuando se creen las regiones; distrital, para los distritos metropolitanos que se crearán; provincial, cantonal y parroquial. Esos son los gobiernos autónomos que estarán identificados y, precisamente, definidos en la Constitución. Creo que, en todos esos niveles de los gobiernos autónomos, los consejos de planificación deberían estar integrados en partes iguales por representantes públicos del Estado en sus diferentes niveles y representantes de la comunidad, representantes ciudadanos, elegidos por los equivalentes del Poder Ciudadano en cada uno de los niveles territoriales a los que nos estamos refiriendo. Finalmente, en el Consejo Consultivo, me parece que podría mejorarse el artículo, hablando de “Consejos Consultivos en todos los niveles: el Consejo Consultivo Nacional, el Consejo Consultivo Regional, el Provincial, el Distrital, el Cantonal y el Parroquial”. Por tanto, ése sí funcionará como un verdadero Sistema de Planificación. Todas estas observaciones las estoy pasando, inmediatamente, por escrito, señor Presidente. Y vuelvo a reiterar aquello que empecé diciendo, felicitaciones a la Mesa, y cuidado con equivocarnos. Ahora sí queremos un sector privado que acepte que lo público pone el valor agregado a las cosas privadas. Aquí no estamos para perder una década más o una centuria más. Nosotros creemos que el mejor nivel de desarrollo se consigue con la “y”, y no con la “o”; la “y” de inclusión; hablaremos de “lo público y lo privado”; de “lo público y lo comunitario”. Esa es la mejor forma de integrar, y por eso mis observaciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Narváez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Gracias, señor Presidente. Me uno a las felicitaciones, y seré lo más concreto posible. Cinco criterios, cinco argumentos que quería compartir con los compañeros de la Mesa número siete y con el resto de compañeros assembleístas. Primero, referente a la nominación de este articulado y de este capítulo, en concreto, como es el Régimen de Desarrollo. Creo conveniente, señor Presidente, que el referirse al Régimen de Desarrollo, se lo haga diciendo que es “Humano y Sustentable”; es decir, el Régimen de Desarrollo que esa nueva Constitución está elaborando o está definiendo desde sus fundamentos, es un Régimen de Desarrollo Humano y Sustentable. Es importante definirlo como un desarrollo sustentable, ya que este desarrollo es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades e implica la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social, de forma que la naturaleza y el medio ambiente puedan recuperarse al mismo ritmo que son afectados por la actividad humana. Del contenido del articulado que la Mesa ha propuesto ahora, se define claramente esa vocación humana, de este modelo de desarrollo que se está proponiendo. En ese sentido, insisto, la nominación, el nombre de este Régimen de Desarrollo no debe quedarse simplemente en eso, en Régimen de Desarrollo, sino que debería de incluirse Régimen de Desarrollo Humano y Sostenible. También, quería referirme, Presidente y compañeros assembleístas, a la necesidad de que el siguiente articulado, los siguientes artículos que esta Mesa proponga, tenga en cuenta, también, la necesidad de una más justa distribución de los recursos presupuestarios. Es increíble cómo el actual modelo de desarrollo ha permitido que se distribuya el Presupuesto del Estado de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

manera injusta e inequitativa. Por ejemplo, el cantón Chone tiene ciento diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro habitantes; este cantón recibió en el año del dos mil seis, seis millones y algo más de dólares de ingresos presupuestarios, lo que comparados con los ingresos de la provincia de Morona Santiago, que tiene ciento quince mil cuatrocientos doce habitantes, es decir, menos que el cantón Chone, esta provincia, con una población inferior, recibió trece millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro dólares del Presupuesto del Estado; es decir, existe una desigualdad en donde la asignación de los recursos presupuestarios no corresponden a las cifras reales poblacionales de los territorios de nuestro país. Considerando que en el generalidad de los casos, los habitantes de los sectores urbanos y rurales, de los recintos, parroquias, cantones y provincias de nuestro país continúan arrastrando una desatención gubernamental crónica de parte del Estado, se hace evidente la necesidad de cambiar el actual modelo de desarrollo, la estructura del Estado, el sistema de Gobierno, así como la organización de la división político-administrativa. Solo de esta manera se podrá corregir las injusticias que acarrea el actual modelo de desarrollo en el marco de la coyuntura histórica. Propongo, señor Presidente, que en los próximos artículos que la Mesa número siete nos entregue, se pueda establecer como principio fundamental de este modelo de desarrollo, que las asignaciones presupuestarias para los pueblos, cantones y regiones de nuestro país se definan en función de cifras reales de población, y que estas cifras sean actualizadas y no tengamos la deficiente actualización de nuestras estadísticas demográficas, que actualmente el INEN las realiza cada diez años. También, quiero referirme, señor Presidente, a la urgencia de considerar como principio fundamental que el modelo de desarrollo de nuestro país debe tener en cuenta la realidad local, partiendo de las estructuras básicas de nuestro territorio ecuatoriano, como son: las parroquias, los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

municipios, las provincias. En España, con sorpresa y también con algo de irónica sonrisa, nos enteramos, cómo en un Gobierno anterior, hace pocos años, se intentó brindar a una pequeña comunidad rural ecuatoriana un servicio, supuestamente, que iba a facilitar la práctica deportiva de la natación, se pensaba construir una piscina en este sector rural; pero, sin embargo, lo que no tuvieron en cuenta es que no tenían agua potable. Otro ejemplo de esta planificación centralista, y lamentablemente, a veces, se cree que por tener a intelectuales y profesionales es suficiente, por esta planificación de desarrollo centralista, es la construcción de aulas educativas adecuadas para las condiciones climáticas de la Sierra y provincias de la Costa. En este aspecto, sugiero, me permito sugerir a los compañeros assembleístas y colegas de la Mesa número siete, que se tenga en cuenta la realidad de cada población, por más pequeña sea, parroquias, municipios, a la hora de planificación. Hay uno de los artículos que ya está contribuyendo a limitar esta planificación ajena a la realidad de las poblaciones y eso es digno de encomio. Dos puntos finales, señor Presidente. Uno, en el sentido de que en el Sistema Nacional de Planificación, todas las instancias que se propone crear a través de este articulado para que la ciudadanía participe en la definición y control del modelo de desarrollo, no se tiene en cuenta o no se menciona, claramente, la tremenda contribución que podríamos realizar los ecuatorianos residentes en el extranjero. Se habla, sí, de que participaría la ciudadanía, pero no se define, explícitamente, de que dentro de esa participación ciudadana también estaremos los ecuatorianos residentes en el exterior. Nosotros que hemos partido de este país, nada más que con una maleta llena de ropa y un corazón henchido de sueños, hemos llegado a tierras extrañas y con esfuerzo y tenacidad nos hemos labrado un futuro y una realidad de éxito y de prosperidad. Creo yo que este contacto con esa realidad foránea nos ha abierto la mente a nuevas visiones, a una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

nueva interpretación de la realidad social. Creo, también, que más allá de las remesas que podemos aportar para el modelo de desarrollo o para ayudar al desarrollo de nuestro país, también sería un valioso aporte nuestra nueva visión, que hemos ido adquiriendo en este proceso de sobrevivencia, de supervivencia, de lucha y desarrollo. No hay que dudar, también, que tenemos la capacidad de aportar con alianzas estratégicas; tenemos contactos con empresarios, tenemos conocimiento de empresas, tenemos la experiencia de vivir en países que han logrado superar etapas de pobreza y de miseria. En ese sentido, sí rogaría a los proponentes de este articulado, que cuando se hable de los componentes de este Consejo o de este Sistema...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ NELSON. ... se tenga en cuenta a los ciudadanos que residimos en el exterior. Y el último criterio es que esta participación ciudadana debería ser elevada de categoría y debería ser considerada dentro de ese cuarto Poder que estamos hablando, como es el Poder Ciudadano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gracia. Asambleísta Kronfle, por favor, -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Antes quisiera decir que, realmente, como ecuatoriana me siento orgullosa del trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, es un esfuerzo cotidiano el que hacemos todos los asambleístas sin horario de trabajo, por dejarles a los ecuatorianos realmente un elemento jurídico que pueda trascender y pueda dar, al fin, paz y armonía social. Hay trabajos que merecen más aplausos que otros; pero en todo caso,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

yo sé y estoy viendo los esfuerzos de todos los asambleístas. Creo que todos estamos de acuerdo, espero que sea así, en que la planificación es fundamental para el desarrollo del Ecuador; se necesita la creación de planes y proyectos que sean efectivamente realizados, mediante el cumplimiento de la planificación nacional. Y es que la planificación requiere del establecimiento de un orden, el respeto de todo un proceso que tendrá como fin la obtención de metas para el desarrollo del país. En un Ecuador estancado y empobrecido por la falta de planificación, evidentemente se necesita establecer la planificación con cumplimiento obligatorio, y es un elemento sine qua non para el avance y el progreso de nuestro país. Quiero decir que grandes esperanzas emergen cuando nuevamente hablamos en este Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente de planificación, después de habernos perdido como país hace mucho tiempo y durante mucho tiempo en absurdos políticos, en gobiernos inexpertos en materias fundamentales, como la planificación. Se ha tratado al país como un paquete de contingencias, que debería ser tratado contingentemente. Pero, sí, y es una pena, somos un país contingente, un país de profunda pobreza, de grandes olvidos y deudas sociales, y eso no se resuelve con políticas contingentes ni con parches sociales, que ingenuamente muchos gobiernos utilizaron e intentaron usar. Estoy de acuerdo con que se mantenga en la nueva Constitución un Sistema de Planificación Descentralizado y Participativo, pero que, realmente, sea descentralizado y, realmente, sea participativo. Y no es descentralizado un sistema que está bajo la responsabilidad del Presidente de la República, para su funcionamiento y organización, porque, precisamente, el Presidente de la República es el Gobierno Central. No nos confundamos ni tampoco confundamos a los ecuatorianos; descentralización no es eso, descentralización es otra cosa totalmente distinta. En la negra y nocturna Constitución del noventa y ocho, en el artículo doscientos cincuenta y cinco, se habla de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

un Sistema Nacional de Planificación a cargo de un organismo dependiente de la Presidencia de la República. Así que, antes de hablar de descentralización sepamos de qué se trata, porque en la Constitución actual no se logra descentralizar nada, porque se pone al Presidente de la República, y aunque se mencione la palabra “Participativo”, no dejará de ser solamente eso, una palabra, si no se establece un verdadero Sistema de Participación. Ahora que escucho al asambleista Cordero, veo que vamos a hablar de otro Poder, que será el Poder Ciudadano, el Poder que, seguramente, se encargará de la participación ciudadana. Sería bueno que nos dejen conocer todo eso, como para tener más argumentos para el debate respecto de la participación, que es algo tan importante para nuestro país. Necesitamos que la sociedad civil, efectivamente, participe con criterios heterogéneos; es decir, diferentes entre sí, para poder crear una verdadera democracia. Creo que todos los criterios de los asambleistas son importantes, no importa de la bancada política, no importa de qué tendencia o que ideología política tengan, veo que son importantes todos los criterios porque todos fuimos elegidos por el pueblo ecuatoriano. Y es así que considero muy válidos los objetivos que plantea el asambleista Pablo Lucio Paredes, creo que aporta mucho a la forma de redacción y al contenido del articulado presentado por la Mesa número siete, un poco pretende ordenar el contenido y colaborar en eso. Creo que la forma en que redactamos la nueva Constitución también es importante. Por otro lado, la planificación regional no puede depender centralizadamente de lo que disponga o crea conveniente el Gobierno Central, porque las necesidades regionales y/o de las provincias son diferentes entre sí; es decir, las necesidades de la Amazonia son diferentes a las necesidades de la Costa; las necesidades de la Sierra son diferentes a las necesidades de Galápagos, es decir, de los insulares. Creo que tienen que ser tomados en cuenta de forma especializada, y es por tal razón



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que las autoridades locales, que trabajan diariamente con estas necesidades, creo que son los mayormente capacitados como para resolver y plantear programas que pretendan solucionar estas necesidades tan profundas de la población, del sector. Creo que los que estamos aquí, los ciento treinta asambleístas, tenemos que pensar que esta es la última oportunidad que tenemos para darle al país una armonía social, ya libre de pobreza y de injusticia social, ya libre de tanto pecado social. Creo que todos estamos comprometidos y tenemos la hermosa responsabilidad, como dije al principio, de brindar un país mejor para todos, y es por eso que no podemos caer en el error de pretender convencernos, a nosotros mismos, de que todos los gobiernos que vendrán tendrán la valiente voluntad política de descentralizar y de pensar en el interés social y en el bien común. Es por eso que tenemos que cerrar con cadenas de hierro, señores asambleístas, la planificación nacional en el texto constitucional. La nueva Constitución no puede estar simplemente a voluntad de los gobiernos de turno. Cuando hablamos de planificación, tenemos que establecer políticas de Estado, no políticas de Gobierno. Por eso, les quiero invitar a que, cuando traigamos nuevamente para segundo debate el articulado de la Mesa número siete, ya presentemos una planificación, un Sistema de Planificación autónomo, independiente, que realmente nos brinde la garantía de que habrá, por siempre en nuestro país, planificación nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, esperamos sus observaciones por escrito también.-----

LA ASAMBLEÍSTAS KRONFLE MARÍA CRISTINA. Sí, señor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Antonio Lara, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA LARA ANTONIO. Muchas gracias, señor Presidente. Estoy convencido, señor Presidente, que los ciento treinta asambleístas de esta Constituyente somos producto de la planificación. Planificar el proceso político electoral en nuestras provincias, en los cantones, en las parroquias, en los recintos; planificar el contacto con las organizaciones sociales, con los sindicatos, con los barrios pobres, con las ciudadelas, con los barrios de sectores de la clase que no estaba con nosotros y a quienes queríamos llegar con nuestros mensajes. Todos los gobiernos planifican para cumplir sus objetivos. La invasión del Gobierno títere de Uribe a la República del Ecuador, a la soberanía de la patria, fue consecuencia de la planificación. ¿Para que? Para decirle a los Estados Unidos de Norteamérica, a Bush, aquí tiene usted a su obsecuente servidor que cumple con sus políticas. Planificó Febres-Cordero para arremeter a los organismos seccionales, irrespetando la soberanía y la autonomía de los mismos. Planificó Febres-Cordero para arremeter contra los líderes de “Alfaro Vive, Carajo”, cuando los apresó en Centroamérica, trajo a Jarrín a Quito, y aparece después de haber sido asesinado, aparece como que había caído en un enfrentamiento con la Fuerza Pública ecuatoriana. Es decir, planifican los gobiernos de turno para hacer daño a esta patria, para hacer mal a los ecuatorianos; y, por ello, desmantelaron los organismos de planificación que, realmente, planteaban el desarrollo socioeconómico del país. En esta vez, cuando tenemos un Gobierno, producto de la democracia con el respaldo altamente mayoritario con más del ochenta por ciento; cuando tenemos una Asamblea Constituyente, en su mayoría con el respaldo de más del ochenta por ciento de los ecuatorianos; estamos planteando un Sistema de Planificación Participativo Descentralizado, que permita realmente recibir los criterios desde abajo hacia arriba; donde no se imponga la planificación; donde se recoja, por lo contrario, los sentimientos desde los recintos, desde ~~las~~ parroquias, cantones, provincias, capitales,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

ciudades, regiones, etcétera, a fin de darle al país los lineamientos necesarios de desarrollo económico, cultural, social, etcétera. De allí que, me permito felicitar a los asambleístas de la Mesa siete por un trabajo de responsabilidad; pero, quiero también, señor Presidente, señalar algunos reparos, una sugerencia que debe ser considerada. En el artículo dos, cuando se habla de que sea el Presidente de la República quien presida, debe también agregarse “o su delegado”, porque dadas las gravísimas y altas responsabilidades del gobernante, del señor Presidente, habrá momentos en que no pueda asistir personalmente a las sesiones de trabajo de este organismo, por lo que debe estar allí su representante. Eso es todo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Atarihuana, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GIOVANNY. Gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas: El día de hoy estamos especialmente optimistas, por dos razones: En primer lugar, hemos recibido en la Ciudad Alfaro a la juventud del Ecuador. Jóvenes, muchachos y muchachas de todo el Ecuador en un proceso de debate nos han visitado, y la juventud es sinónimo de cambio, de energía, de pasión, y creo que ese optimismo nos debe contagiar a los asambleístas y al país entero. Pero, también estamos optimistas, porque en el trabajo constituyente vamos avanzando de manera consecuente y de manera coherente con un proyecto de cambio. En días pasados se discutió en este Pleno los principios del modelo de desarrollo, los objetivos que debía tener el rol del Estado, el rol de la población, de los ciudadanos; y, precisamente, en esa coherencia programática, el día de hoy, la Mesa siete nos hace la entrega de un esfuerzo intelectual que recoge un cambio que nosotros nos llena de optimismo, el desmontar una vez más algunos elementos que el neoliberalismo durante más de veinte años



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

logró, efectivamente, plasmar en la realidad ecuatoriana. Y nos referimos al rol del Estado en la planificación del desarrollo del país. Y claro, lo que está hoy en cuestionamiento y que entró en crisis y que ha sido rechazado por la mayoría de los ecuatorianos es ese modelo que se nos vendió como la panacea, donde nos decían que son las fuerzas del mercado las que iban a resolver el desarrollo, el progreso, el bienestar de los ecuatorianos. Luego de más de veinte años de aplicación esas manos invisibles lo que han conseguido es mayor exclusión y mayor concentración de la riqueza en pocas manos. Ese libre mercado se convirtió, efectivamente, en mayor exclusión. Y coincidimos, entonces, que la planificación per se no es lo que va a cambiar al Ecuador; la planificación es una herramienta, es una técnica, pero sí tiene una profunda connotación política, porque como aquí se ha dicho la planificación tiene que ver con una concepción y con un interés. Yo concuerdo con el compañero Vicepresidente de la Asamblea que nos dice que no es que no ha existido planificación en este país. El desastre nacional tiene responsables que han planificado un modelo de producción, un modelo político, y que nos tiene como nos tiene. Se denunció de parte de los Estados, de los gobiernos su rol regulador, protector de la población y se dejó, efectivamente, en manos no solamente de los grandes empresarios nacionales sino de las transnacionales el saqueo de las riquezas del país. Que más planificación, cuando todos los gobiernos, hasta ahora, en el pasado aplicaron la planificación a pie juntillas, que nos daba las recetas del Fondo Monetario Internacional, las famosas "cartas de intención". Ahí nos decían en qué debemos gastar los recursos del país, nos planteaban la desinversión de educación y de salud, nos planteaban qué obras podíamos hacer, saboteaban los grandes proyectos de desarrollo nacional en el campo del petróleo, por ejemplo, en el campo de la energía y nos hacían cada más dependientes de quienes tienen el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

negocio, efectivamente, por ejemplo, de las termoeléctricas. Entonces, el problema no es solamente recuperar la planificación, sino darle, efectivamente, un sentido. Y creo, señor Presidente, que esta Asamblea sí tiene coherencia. En el Pleno donde se trató los Principios del Desarrollo creo que pusimos varios objetivos, o se discutieron varios objetivos, que entiendo son mayoritarios al seno de esta Asamblea Constituyente, y se decía, a propósito del Buen Vivir, hemos puesto que los objetivos de la planificación debe ser la vida al centro, sobre la base de la igualdad, de la interculturalidad, de la libertad, de un sistema económico productivo, solidario, que busque la igualdad y la equidad. Una planificación que debe, entonces, abordar este tipo de objetivos. Cuando se plantea, señor Presidente, y se cuestiona si es descentralizado o no y por qué la presencia del Presidente, nosotros decimos que no debemos buscar una contradicción falsa entre el desarrollo local y el desarrollo nacional. Es evidente que se requiere la planificación, incluso en el Gobierno la participación de lo local, de quien conoce la realidad; pero, no puede perderse de vista que más allá de las particularidades, de los intereses, las diferencias geográficas, culturales, étnicas, geográficas o económicas, somos un solo país. El desarrollo nacional tiene que basarse, por supuesto, en un desarrollo armónico de todas las regiones, de todas las localidades, pero en un solo proyecto nacional. Yo creo que la Mesa siete hace muy bien en plantear que el sistema nacional, debe articular, entonces, la planificación nacional con la planificación local. No caigamos en esos juegos, que a título de combatir el centralismo, que ya sabemos quiénes son los responsables, quieren efectivamente despertar fuerzas centrífugas que atentan a la unidad nacional. Desde ese punto de vista, nosotros apoyamos la visión que, efectivamente, debe ser el Presidente de la República quien dirija, si tiene la representación de la mayoría del pueblo, si tiene un proyecto político, cualquiera que éste sea, validado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

para la mayoría de los ecuatorianos, tiene que entonces dirigir el Sistema de Planificación a todo nivel. Dos sugerencias, señor Presidente: Una, tiene que ver con el tema de la participación. Muy bien se ha dicho aquí que no puede ser solamente de arriba hacia abajo, tiene que ser horizontal, tiene que ser participativa en todos y cada uno de los niveles. El proceso de cambio de este país avanzará más rápido y será más profundo e irreversible en la medida que el pueblo, la mayoría de los ecuatorianos se comprometan, sean protagonistas de los procesos políticos, económicos, sociales. Y desde ese punto de vista, si bien la propuesta plantea la participación, creo que hace falta que en el principal órgano de planificación, en el Consejo Nacional, al igual que se plantea el tema de los consejos locales, se cuente con la participación de la población. Pero, por ejemplo, si vamos a avanzar en el tema de plurinacionalidad, es evidente que en un marco de respeto entre las nacionalidades y los pueblos, éstos deben estar representados en este Sistema Nacional de Planificación. Deben estar también incorporados, porque la planificación tiene que ver también con el tema de la ciencia y la tecnología, como un factor fundamental a la hora de distribuir recursos, de tomar decisiones, de fomentar el progreso del país, debe estar representado la academia, la educación superior, en este caso las universidades. Y en el último artículo, en el artículo seis.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GIOVANNY. Termino, señor Presidente. En el artículo seis se habla de que “será obligatorio para el Estado y las instituciones públicas”, y se dice que será “indicativo” para el sector privado. Yo creo, señor Presidente, que no puede quedarse solamente en “indicativo”, debe ser “regulatorio”. El Estado, en función del interés del colectivo, debe, efectivamente, poner límites a los abusos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que se pueden cometer de parte de quienes solo tienen el lucro individual como motivo de su acción y no el interés nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Grecia Cando, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CANDO GRECIA. Muy buenas tardes, señor Presidente, y a todos los distinguidos miembros de este importante Pleno de la Asamblea Constituyente. Mi nombre es Grecia Cando, de profesión arquitecta y soy suplente de la abogada Cristina Reyes. Debo recordarles, primero, que en esta vida hermosa que Dios nos ha regalado, todos, absolutamente todos, hemos venido a cumplir un propósito divino. Quiero referirme al tema de la planificación, que es un tema muy álgido a la vez. Un tema, que requiere ser tratado con mucha precaución, con mesura, con objetividad, ya que los lineamientos dados estarán y deberán ser sujetos a los análisis respectivos a todo nivel, teniendo como aporte básico, objetivo básico el bien común para todos los ciudadanos ecuatorianos, sin excepciones, señor Presidente, ya que el Ecuador es uno solo y tenemos que arroparnos bajo una misma bandera, y el beneficio consensuado de una correcta política de planificación debe llegar a todos los sectores del país, a todos los ecuatorianos, a todos los entes productivos en cada una de sus ramas. La grandiosa oportunidad que tenemos todos los asambleístas que estamos aquí, tenemos que dejar plasmadas las mejores soluciones para el país. Es histórica, ya que es en esta carta magna deben estar inmersos con claridad todos los mecanismos de control para una correcta planificación y repartición de la riqueza, señor Presidente. Quiero referirme al documento de la Mesa número siete. “La planificación del desarrollo”, y el texto dice así: “Definimos a la planificación pública como una estructura encaminada hacia la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

consecución de los objetivos del *Buen Vivir*, entre los que anotamos: fomentar la calidad de vida, e incrementar la esperanza de vida; construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible; favorecer la participación en el control social; recuperar y mantener un ambiente sano y sustentable”. Debo indicar que en nuestro país nunca ha habido planificación. El conocimiento y la experiencia deben ser el aval para la asesoría y participación, ya que la planificación debe de ser política de Estado, el modelo de planificación debe ser, como lo dije antes, de beneficio para todo el país y debe intervenir, en la misma, todos los sectores del país, creando el control social para que se respete y se garantice la soberanía nacional. Por lo tanto, se debe hacer una verdadera Constitución para el país, para toda la vida si es posible. Debe existir separación de los organismos técnicos, tan importante como es la planificación del desarrollo. El Gobierno dice en su texto que este modelo de planificación, la responsabilidad, la participación y el control por parte de la sociedad civil son sus principales características. Plantea además la necesidad de elaborar, aprobar, presupuestar, ejecutar y controlar el principal instrumento de la planificación que es el plan de desarrollo, señores. Es decir, mis estimados caballeros, señores asambleístas todos, que el Gobierno central quiere o pretende tener el control absoluto de todo. ¿Es correcto acaso esto? Quiere la torta completa, amigos. La institucionalidad debe marcar la pauta, para que quede consagrado que existe soberanía, institucionalidad en toda la extensión de la palabra, no debe tener actitudes totalitarias, como es lo que se pretende con el plan. Quiero indicar además que la Mesa número siete relacionado a los comentarios de los artículos sobre la Planificación del Desarrollo para el primer debate, han considerado los siguientes puntos que demuestran que la propuesta enfoca soluciones a nivel nacional, como debe ser, la respuesta a la planificación. Y dice, textualmente, lo siguiente, amigos:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

“Tener un Sistema de Planificación autónomo, que establezca planes de desarrollo e inversión, presupuestos plurianuales y enfoques estratégicos, que vayan más allá del Gobierno de turno, con un directorio permanente. Aprobar todos los años el plan de desarrollo y los presupuestos plurianuales, de tal manera que la vida nacional no se vuelva a hacer con cada cambio de Gobierno sino que cada año se vayan actualizando y potenciando, y cada Gobierno deba negociar sus políticas y visiones con este sistema. Que la dirección de la planificación esté en manos de la sociedad mayoritariamente y no del Gobierno. Tener un sistema de procesamiento de consensos en temas importantes como, por ejemplo, la reforma laboral que plantea la Asamblea, debería pasar primero por el directorio del Consejo nacional de desarrollo”. Por lo tanto, felicito al aporte de la Mesa de minoría número siete. En conclusión, amigos, aportemos lo mejor de nosotros, de nuestros conocimientos, que este Plan Nacional de Desarrollo sea participativo y descentralizado y fundamentalmente se complemente para su completo desarrollo en función de un beneficio de todo un país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esto hemos cerrado el debate de este tema, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día. Les recuerdo a los asambleístas y las asambleístas que sus observaciones tienen que llegar por escrito en las próximas cuarenta y ocho horas, esto es hasta el lunes a medianoche. Por favor, señor Secretario, lea el próximo punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. “3. Conocimiento del informe de mayoría presentado por la Mesa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Constituyente N° 8 de Justicia y Lucha contra la Corrupción, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a los Principios de la Administración de Justicia”. Hasta ahí el punto del orden del día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Mesa Constituyente N° 8, Justicia y Lucha contra la Corrupción. Informe de mayoría. Montecristi 10 de abril de 2008. Objeto. Principios de la administración de justicia. I. Antecedentes. En nuestro país, uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de una sociedad equitativa y democrática ha sido la debilidad e instrumentalización de la administración de justicia. La politización y corrupción del sistema judicial son fuente inagotable de injusticia e impunidad. La protección de los derechos humanos y de los demás derechos consagrados de la Constitución y las leyes es letra muerta, si no existe una administración de justicia imparcial, oportuna, independiente, autónoma, calificada y libre de corrupción. A esto se suma la imposibilidad de amplios sectores de la población de acceder a la justicia por razones económicas, culturales y geográficas. Por lo tanto, es urgente como requisito de un desarrollo integral fortalecer la administración de justicia como verdadera garante de derechos; y, además, establecer mecanismos que aseguren que el acceso a la justicia sea equitativo, oportuno, eficiente, intercultural y gratuito. Los medios para alcanzar tales metas comprenden una visión integral tanto de todos aquellos aspectos que tienen que ver con la potestad de administrar justicia, como con los factores externos que influyen en el funcionamiento de los órganos que ejercen dicha potestad. La primera cuestión justifica la concepción más amplia de la Función Jurisdiccional, y no solamente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

la Función Judicial. La administración de justicia no se reduce exclusivamente a los órganos de la justicia ordinaria, sino también a los métodos alternativos de administración de justicia como la mediación y el arbitraje. A ello se suman los órganos administrativos, autónomos y auxiliares. Todo ese complejo de órganos constituyen la Función Jurisdiccional, y todas esas estructuras y sus relaciones recíprocas constituyen el llamado sistema de justicia. A esta concepción global de la Función Jurisdiccional se suma una visión que considera las demás funciones del Estado, las condiciones histórico-culturales y socio-económicas de nuestro país. Reconocemos que sin una Función Jurisdiccional fuerte e independiente y una cierta equidad social, no será posible que la administración de justicia cumpla sus tareas a cabalidad. Pero también somos conscientes que tenemos el deber de sentar las bases constitucionales para una justicia más imparcial, transparente, efectiva y protectora de los derechos de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos. Los primeros diez (10) artículos que la Mesa de Justicia y Lucha contra la Corrupción propone al debate, tienen precisamente el objetivo de establecer aquellos principios rectores que inspiran que aseguren una justicia imparcial, eficiente y garantista. Los textos correspondientes son el producto de largos debates en que todos los integrantes de la Mesa participaron, recogiendo las diversas propuestas planteadas a la Mesa por varias instituciones del Estado, organizaciones sociales y la ciudadanía. II. Análisis y razonamiento. Los siguientes artículos recogen y plantean diversos aspectos complejos y trascendentales de la administración de justicia y sus principios. A continuación pasamos a analizar y justificar cada uno de ellos. Artículo innumerado - [Naturaleza, titularidad y ejercicio] La justicia es el valor fundamental del Estado de derecho y presupuesto ético de la democracia que garantiza la convivencia pacífica y armónica. La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por los órganos de la Función Jurisdiccional establecidos en esta Constitución y en la ley. (1) El primer artículo de la naturaleza, titularidad y ejercicio desarrolla tres aspectos centrales: el valor de la justicia, la titularidad de la potestad de administrar justicia, y el ejercicio de aquella potestad. (1.1) Por un lado, se afirma que la justicia es la esencia del Estado de derecho. El control de los poderes del Estado, la defensa de los derechos y la seguridad jurídica son elementos centrales que configuran el Estado de derecho. El concepto de Estado de derecho -en su dimensión formal y material- busca la realización de la justicia y de los derechos humanos como protección ante la arbitrariedad y los excesos democráticos. Por otro lado, la justicia en su amplia concepción es un presupuesto para la realización del principio democrático. La democracia para estabilizarse y sobrevivir necesita de una justicia en pleno funcionamiento que resuelva pacíficamente los conflictos y realice los derechos de todos los miembros de la sociedad. Pero existe también una relación tensa entre el principio de justicia y el de mayoría, pues las decisiones mayoritarias (democráticas) no avalan ni justicia ni respeto de las garantías fundamentales del proceso y de los derechos. Por ello, el Estado de derecho es un freno a los excesos del principio mayoritario. Ambos aspectos, Estado de derecho y democracia, deben ser armonizados en la convivencia social, con el fin de alcanzar una justicia garantista e inclusiva. (1.2) En el segundo inciso se establece de quien proviene la potestad de administrar justicia. Según la teoría de la soberanía popular todo poder público emana del pueblo. Por ende, la titularidad del poder de administrar justicia corresponde únicamente al pueblo. (1.3) Pero, en ese mismo inciso se declara que el ejercicio de ese poder es delegado a órganos especializados; por ello, solo los órganos jurisdiccionales establecidos legítimamente poseen la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

potestad de administrar justicia, y lo hacen en nombre del soberano.

Artículo innumerado - [Principio de independencia] Los órganos de la Función Jurisdiccional en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones son independientes. Cualquier violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal conforme a la ley. (2) Este artículo consagra el principio de independencia de la administración de justicia y estipula la responsabilidad administrativa, civil y penal por la violación de este principio. (2.1) Tanto una justicia libre de presiones de los otros poderes estatales y grupos de interés, como la existencia de jueces y magistrados libres en el ejercicio de sus funciones, sin presiones jerárquicas son la mejor garantía para una justicia imparcial y protectora de los derechos. Jueces y magistrados están sometidos únicamente a las disposiciones constitucionales y legales. (2.2) El atentar contra este principio y tratar de manipular las decisiones judiciales a través de la intimidación, soborno, chantaje o cualquier otro medio ya sea por agentes externos o internos de la Función Judicial, acarreará responsabilidades de tipo administrativo (como la destitución inmediata), de tipo penal (como prisión o reclusión), y civil (como el resarcimiento de los daños causados a la parte afectada). Toda ingerencia ilícita en la administración de justicia debe ser sancionada de acuerdo a la ley.

Artículo innumerado - [Principio de Autonomía] La Función Jurisdiccional goza de autonomía administrativa, económica y financiera. (3) El principio de autonomía de la administración de justicia complementa y perfecciona el principio de independencia. (3.1) La autonomía administrativa se refiere a la capacidad de los diversos órganos de la Función Jurisdiccional de dirigir y gestionar la estructura organizativa de la institución, sobre todo con lo referente a las políticas básicas de funcionamiento y de recursos humanos. (3.2) La autonomía



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

económica tiene una relación estrecha con la política presupuestaria del Estado y la obligación de dotar al órgano correspondiente de los recursos económicos suficientes para el normal cumplimiento de sus tareas y funciones. (3.3) La autonomía financiera faculta al órgano jurisdiccional a disponer de los recursos económicos según sus propias necesidades y prioridades, sin injerencia externa. Artículo innumerado. - [Unidad Jurisdiccional] Se establece la Unidad Jurisdiccional. Ninguna autoridad de las restantes funciones y organismos del Estado, ni de las entidades del régimen seccional o autónomo podrán desempeñar funciones de administración de justicia. (4) El principio de la unidad jurisdiccional plantea dos aspectos de fondo: el de la exclusividad de la administración de justicia, y el de la unidad en los órganos que administran justicia en la justicia ordinaria. (4.1) El principio de exclusividad es una de las manifestaciones del principio de independencia y separación de poderes; en especial hace referencia al problema de la existencia de jurisdicciones dentro de la función ejecutiva. El principio establece qué órganos que aplican el derecho y toman decisiones dentro de su ámbito de competencia, no pueden a la vez administrar justicia. No pueden ser Juez y parte. Es competencia exclusiva de los órganos expresamente creados y facultados para ejercer la potestad jurisdiccional, administrar justicia. Se eliminan por tanto jurisdicciones especiales como las de policía y militar. (4.2) El principio de unidad jurisdiccional propiamente dicho acentúa el hecho de que solamente los órganos de la justicia ordinaria son competentes para decidir en derecho. Pero este principio ha sido relativizado por la existencia de otros órganos jurisdiccionales y por el reconocimiento de diversos sistemas jurídicos en el territorio nacional. Tanto la jurisdicción constitucional y electoral, como la justicia indígena, la justicia de paz y los mecanismos alternativos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

solución de conflictos, enriquecen la pluralidad de la unidad jurisdiccional. Estas jurisdicciones no constituyen excepciones, son jurisdicciones con su propia razón de ser, con sus funciones específicas y su propia naturaleza. Declaradas de tal manera por cuanto sus procedimientos se encuentran enmarcados en particularidades propias dentro de la ejecución de una solución de un conflicto para la consecución de un fin que es la justicia y, por ende, la realización del derecho. En consecuencia, existen diversas jurisdicciones legítimamente constituidas que conforman una unidad y, fuera de esa unidad, las demás funciones del Estado no están facultadas para administrar justicia. Artículo innumerado - [Naturaleza del sistema procesal] El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las leyes procesales consagrarán los principios de oralidad, simplificación, uniformidad, inmediación, eficacia, celeridad y economía procesal; y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades. El retardo o negligencia en la administración de justicia, imputable al Juez o magistrado, será sancionado de conformidad con la ley. (5) El perfeccionamiento del sistema procesal no es un fin en sí mismo, es sólo un instrumento para alcanzar una justicia imparcial, oportuna y efectiva. Para cumplir con sus objetivos, el sistema procesal deberá realizar los siguientes principios: (5.1) Oralidad: implica una variación en la metodología que sirve para generar la información sobre la cual se tomarán las resoluciones judiciales. El cambio de un sistema escrito a uno oral es tan profundo, que requiere una transformación de mentalidad de todos los operadores de justicia y una revisión de las estructuras administrativas y funcionales de sus instituciones. Dentro del trámite procesal presupone un cambio en la manera de organizar el debate, de producir la prueba, el rol de las partes procesales y su relación con el juzgador (ver siguiente artículo). (5.2)



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Simplificación: este principio tiende a eliminar pasos burocráticos que no aportan al proceso y lo dilatan innecesariamente, y a escoger alternativas procesales más eficientes y rápidas. (5.3) Uniformidad: este principio exige que en todos los procedimientos, trámites, etapas deben realizarse los principios de la justicia y del debido proceso. (5.4) Inmediación: exige la participación personal del Juez en el debate entre las partes y en la evacuación de las pruebas en el proceso, las cuales deben ser incorporadas a éste, de manera inmediata y en la misma audiencia. (5.5) Eficacia: asegura la consecución de los objetivos propuestos por el sistema de justicia. (5.6) Celeridad: exige la consecución de respuestas judiciales de manera rápida y oportuna. (5.7) Economía procesal: tiende a la eliminación de solemnidades superfluas y del papeleo innecesario de estructuras burocráticas. (5.8) Aunque ciertas formalidades en determinadas condiciones constituyen una garantía para el derecho de los intervinientes, la sola omisión de solemnidades no debe ser obstáculo para la realización de la justicia. El Juez debe siempre ponderar entre la seguridad jurídica y la realización de la justicia. (5.9) Uno de los peores males de la justicia es el retardo en la tramitación de las causas. Una justicia que no es oportuna, no es justicia. Muchos ciudadanos no hacen valer sus derechos porque saben que los costos en tiempo y recursos rebasan a los posibles beneficios de una decisión judicial. El retardo genera inseguridad jurídica e impunidad. La calidad de Juez, magistrado y de servidor de la función jurisdiccional implica un cuidado especial en el cumplimiento de sus funciones y compromisos con la colectividad. El descuido negligente de esas obligaciones y deberes puede poner en peligro una justicia oportuna y efectiva. Por estas razones, la ley deberá establecer las sanciones correspondientes contra aquellos que retarden injustificadamente una decisión judicial y descuiden sus obligaciones y deberes. Artículo innumerado -



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

[Oralidad] La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción, inmediación y dispositivo. (6) Este artículo establece la oralidad como modelo procesal y se ordena su aplicación en todas las materias, instancias, etapas y diligencias. Este esquema procesal elimina el denominado modelo "mixto", que dentro de la subregión ha sido el artificio que ha encubierto el mantenimiento del sistema escrito. El principal aporte de la nueva redacción, consiste en abandonar la concepción tradicional, según la cual la naturaleza del procedimiento estaba determinada de manera exclusiva para la metodología procesal utilizada para la toma de la resolución de fondo; para adoptar una visión global, fundamentada en que la oralidad implica el que todas y cada una de las resoluciones que afecten al derecho de las partes, debe ser adoptada de acuerdo con los principios que este diseño procesal conlleva. Esta nueva filosofía permite otorgar coherencia y efectividad al diseño procesal, porque sus beneficios en materia de celeridad, transparencia, calidad de información, respeto a las normas del debido proceso y accesibilidad del ciudadano común, se reflejan en la integridad del funcionamiento de la administración de justicia. El sistema oral deberá responder a los principios de: (6.1) Concentración: es el principio en virtud del cual, toda la evidencia que sirve para la adopción de una decisión judicial debe practicarse en un solo acto. En un sistema oral, ello implica la prohibición de utilizar información extra-audiencia para adoptar el fallo judicial. (6.2) Contradicción: asegura la igualdad procesal y de oportunidades de las partes en la defensa de sus intereses contrapuestos. La mutua labor de control que las partes ejercen sobre su contradictor, es la mejor herramienta que se conoce para garantizar la calidad de la información y, en consecuencia, de las resoluciones judiciales. (6.3)



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Inmediación: garantiza la relación directa que debe existir entre el juzgador, las partes, la introducción de la evidencia y el pronunciamiento de la resolución. En la práctica, este contexto ha demostrado ser indispensable para que los intervinientes puedan hacer valer sus derechos, el juzgador tenga la oportunidad de valorar de manera adecuada los medios probatorios presentados, y los ciudadanos puedan comprender y participar en la labor de administrar justicia. El único escenario que garantiza la plena realización de este principio, es una audiencia donde concurren todos los actores procesales, así como peritos, testigos y evidencia material.

(6.4) Dispositivo: consiste en otorgar la iniciativa y práctica probatoria a las partes procesales, y limitar el papel del juzgador a la labor de administrar justicia. Este esquema funcional consigue materializar la imparcialidad judicial, y evita que los intervinientes vean afectados sus derechos, por la labor activa de un Juez comprometido con la práctica probatoria en uno u otro sentido. Es importante que posteriormente el órgano legislativo realice las reformas pertinentes para la plena aplicación de este principio. Artículo innumerado - [Principio de Publicidad] Los juicios en todas sus etapas y las resoluciones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley. No se admitirá la transmisión de las diligencias judiciales por los medios de comunicación, ni su grabación por personas ajenas a las partes y a sus defensores. (7) Este es otro de los principios centrales de la administración de justicia. La publicidad de los juicios es uno de los mecanismos más efectivos para garantizar la imparcialidad de la justicia, puesto que permite la transparencia del proceso y la participación de todas aquellas personas que tengan interés en presenciar las audiencias y demás actos, lo que se traduce en una forma de control por parte de la sociedad civil en la administración de justicia. En un momento en que la justicia sufre de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

desconfianza y de un profundo distanciamiento con la sociedad, se vuelve un valor estratégico el generar mecanismos para que la ciudadanía acceda y comprenda la administración de justicia y, de esta manera, se puedan generar vínculos de lealtad con la justicia.

(7.1) El principio de publicidad no debería tener limitaciones, pero por razones de interés social se deja abierta la posibilidad para que la ley establezca algunas restricciones con la finalidad de proteger ya sea a las víctimas, o cuando se traten asuntos que comprometan la seguridad del Estado. (7.2) Para evitar la manipulación de la información, el sensacionalismo y la difusión indebida, se prohíbe la transmisión de las diligencias judiciales por los medios de comunicación y su grabación por personas ajenas a las partes y sus defensores. Artículo innumerado - [Principio de Gratuidad] La administración de justicia es gratuita en todas sus materias e instancias, salvo los casos que determine la Ley. (8) Este principio democratiza el acceso a la justicia. La gratuidad garantiza el libre acceso a los órganos jurisdiccionales y el derecho de defensa. El sistema procesal debe garantizar que las partes tengan la posibilidad material de defenderse, sin importar sus posibilidades económicas. La falta de acceso a personas con escasos recursos puede aumentar la posibilidad de que su pobreza se agrave, y se acentúe la impunidad. (8.1) En primer lugar, el artículo en análisis consagra expresamente el principio de gratuidad que debe garantizar el derecho que toda persona tiene de acceder a los órganos de administración de justicia. (8.2) Luego, se prescribe que se pueden establecer mediante ley excepciones que se pueden referir a la materia (como civil o mercantil) o la disponibilidad de recursos de las partes procesales. En todo caso, para todos aquellos que no cuenten con recursos económicos suficientes deberá estar garantizado el acceso gratuito a la justicia, pues el Estado está obligado a establecer prioridades y focalizar su



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

inversión en aquellos sectores más necesitados. Artículo Innumerado - [Criterios de Designación] Para el ingreso a la Función Jurisdiccional se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana. (9) Jueces, magistrados y servidores de la administración de justicia probos, honestos y capaces son requisitos indispensables para una justicia imparcial, independiente, efectiva y libre de corrupción. Por ello, se debe asegurar que su selección y designación se lleve a cabo bajo principios que garanticen la igualdad, equidad, probidad, capacidad y control ciudadano. (9.1) Igualdad: este principio hace referencia a la igualdad de oportunidades que todos los aspirantes deben tener para acceder a la función jurisdiccional. (9.2) Equidad: garantiza la justicia en los criterios de selección, incluidas las acciones afirmativas y transformativas. (9.3) Probidad: exige una conducta recta y honesta de todo postulante a ocupar un cargo judicial. Esta condición en la práctica se materializa en herramientas tales como la posibilidad de impugnación de postulantes y el control ciudadano. (9.4) Oposición: asegura conocimientos y capacidad. Implica un procedimiento selectivo en el que varias personas concurren para ocupar uno o más puestos. Consta de varias pruebas para evaluar la aptitud, actitud y capacidad de los aspirantes (opositores). (9.5) Méritos: tiende a privilegiar en la selección a las personas con mayores conocimientos, formación, aptitudes y experiencia. (9.6) Publicidad: consiste en acciones positivas destinadas a facilitar la información del proceso de selección a la sociedad. Sus objetivos son alcanzar transparencia, facilitar el control ciudadano y generar legitimidad social. (9.7) Impugnación: favorece la selección de personas probas y honestas, y hace efectiva el control ciudadano. (9.8) Participación ciudadana: contribuye a la participación democrática de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

civil con el fin de aumentar la transparencia del proceso de selección y la idoneidad de los postulantes. Artículo Innumerado - [Carrera Judicial] Se reconoce y garantiza la carrera judicial, cuyas regulaciones se determinarán en la Ley. La profesionalización con base en la formación continua, así como la evaluación periódica de los funcionarios judiciales son condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial. (10) Este último artículo trata otro de los aspectos esenciales de una justicia en funcionamiento. La estabilidad de los jueces y magistrados es uno de pilares fundamentales de la independencia de la función jurisdiccional y de la imparcialidad en la administración de justicia. Los servidores de la Función Jurisdiccional sólo podrán ser removidos o suspendidos en el ejercicio de sus funciones en los casos y mediante el procedimiento establecido en la ley. Ninguna autoridad pública no autorizada puede afectar su permanencia o promoción. (10.1) La carrera judicial garantiza, por tanto, la independencia y profesionalización de los jueces, magistrados y funcionarios de los diversos órganos de la función jurisdiccional. (10.2) La formación y evaluación continua aseguran la actualización y perfeccionamiento permanente, y son requisitos indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial. Todos los diez artículos pasaron por varias fases de discusión desde el Grupo de Trabajo de Justicia hasta el debate final en el pleno de la Mesa. El anexo contiene las votaciones individuales artículo por artículo. III Asambleaísta Ponente. El asambleaísta ponente será el doctor Mauro Andino Reinoso". Hasta ahí el informe de mayoría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleaísta Andino, por favor. Quiero agradecer y felicitar a la Mesa por el informe, me ha parecido muy interesante. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO, Señor Presidente, señores y señoras asambleístas. Los diez artículos preparados por la Mesa, abordan los principios que orientan la administración de justicia. Resaltaré, señor Presidente, aspectos que consideramos centrales del articulado y que inspiran precisamente su contenido. El primer eje del trabajo realizado está destinado a regular los valores y la titularidad de la potestad de administrar justicia. En este artículo se consigue plasmar una ruptura fundamental. Por primera vez en la historia constitucional ecuatoriana, expresamente, se reconoce la fuente de la que emana la potestad de administrar justicia: el pueblo, a él nos debemos y para él trabajamos. Pero el ejercicio de ese poder es delegado a órganos especializados. Por ello, solo los órganos jurisdiccionales establecidos legítimamente poseen la potestad de administrar justicia y lo hacen en nombre del soberano. Como segundo eje, se trata la independencia y autonomía. El único mecanismo para que la justicia cumpla a cabalidad sus fines es que ella sea fuerte, independiente e imparcial. La justicia, que es una Función, debe estar revertida de un verdadero poder capaz de permitirle convertirse en un contrapeso con las otras funciones del Estado, en su misión de realizar la justicia y el derecho, que tanto anhelamos y aspiramos los ecuatorianos, tanto una justicia exenta de presiones de los otros poderes estatales y grupos de intereses, como la existencia de jueces y magistrados libres en el ejercicio de sus funciones, sin presiones jerárquicas, dádivas, compromisos politiqueros, son la mejor garantía para una justicia imparcial y protectora de los derechos de todas y de todos los ecuatorianos o ciudadanos de este país. El tercer eje guarda relación con la unidad jurisdiccional y el pluralismo jurídico. Este principio plantea dos aspectos de fondo: el de la exclusividad de la administración de justicia y el de la unidad de los órganos que administran justicia en la justicia ordinaria. El principio de exclusividad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

es una de las manifestaciones del principio de independencia y separación de poderes. En especial, hace referencia al problema de la existencia de jurisdicciones dentro de la Función Ejecutiva. El principio, establece que órganos que aplican el derecho y toman decisiones dentro de su ámbito de competencia, no pueden, a la vez, administrar justicia, de ahí la necesidad de eliminar las jurisdicciones especiales como las de Policía y Militar. Sin embargo, el reto mayor que enfrenta la unidad jurisdiccional, ya no es solamente las jurisdicciones especiales, sino el pluralismo jurídico y, en consecuencia, la aceptación de la existencia de diversos sistemas jurídicos en el territorio nacional. A ello se suman la jurisdicción constitucional y electoral, la justicia de paz y los mecanismos alternativos de solución de conflictos que enriquecen la pluralidad de la unidad jurisdiccional. Estas jurisdicciones no constituyen excepciones, son jurisdicciones con su propia razón de ser, con sus funciones específicas y su propia naturaleza. El informe de mayoría defiende una posición muy abarcadora de la unidad jurisdiccional; pero, hay otras posiciones que relativizan la unidad en cuanto a la exclusividad y en cuanto a la unificación de los órganos que administran justicia. Este artículo debe también ser discutido detenidamente en este Pleno, a través de las exposiciones de los y las señoras assembleístas. El cuarto eje, está conformado por acceso, gratuidad y publicidad. De nada sirve una justicia independiente, imparcial y garantista, si la mayoría de ciudadanos no tienen la posibilidad de acceder a ella. La gratuidad y la publicidad, son medios eficaces para hacer de la justicia un bien público, accesible a toda persona y a toda la sociedad. En el artículo sobre la gratuidad, se consagra la segunda gran ruptura significativa con respecto a la Constitución de mil novecientos noventa y ocho. Actualmente, la regla es que la administración de justicia es pagada, y la excepción es la gratuidad. De manera definitiva se trastoca esta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

lógica. La propuesta de hoy garantiza que el libre acceso sea la norma, eso es compromiso democrático, eso es compromiso con el pueblo. El quinto eje, está relacionado con el sistema procesal y, en especial, con la oralidad. El perfeccionamiento del sistema procesal no es un fin en sí mismo, es solo un instrumento por alcanzar una justicia imparcial, oportuna y efectiva. La tercera ruptura de fondo de los artículos, que hoy presentamos, consiste en establecer la oralidad como modelo exclusivo para el trámite de todas las materias, instancias, etapas y diligencias, muy diferente a lo que hoy consta en la Constitución Política de la República, que, sin embargo, no ha sido una realidad. Esta nueva filosofía, señores y señoras assembleístas, permite otorgar coherencia y efectividad al diseño procesal, porque sus beneficios en materia de celeridad, transparencia, calidad de información, respeto a las normas del debido proceso y accesibilidad del ciudadano común, se reflejan en la integridad del funcionamiento de la administración de justicia. El sexto y último eje, está constituido por la probidad, competencia y estabilidad de los funcionarios. Si se quiere evitar la demagogia, se debe precisar que la norma constitucional no tendrá las consecuencias que buscamos, mientras las conductas de las personas que la ponen en práctica no varíen. Es cierto, que la ley, de por sí, no cambia las conductas ni puede cambiar las conductas de los seres humanos; pero también lo es, que sí puede instaurar esquemas funcionales, que premien los comportamientos éticos y conlleven costos para quienes se separen de sus cánones de actuación. Una cuarta ruptura importante, señor Presidente, consiste en que por primera vez se establece una visión completa de la carrera judicial tan venida a menos y tan exhortadas por los funcionarios judiciales. Se la erige como un pilar esencial para asegurar la independencia y profesionalización de los funcionarios judiciales, pero se la vincula de manera inseparable a la formación y evaluación continua, con el fin de conseguir un justo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

equilibrio que garantice a la ciudadanía el que no se convertirá en la vía para perpetuar a funcionarios, que no posean condiciones técnicas y actitudes acordes a un servicio de calidad como, lamentablemente, ocurre hoy y así han dado a conocer los medios de comunicación nacional. Para terminar, quiero llamar la atención sobre el estilo de la redacción, se adoptó una opción en la que prima la sencillez y concreción... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ... debido a que algunos derechos esenciales están en juego. En primer lugar, una redacción que mezcla valores, aspiraciones y normas en un solo articulado, fomenta el que en la práctica la Constitución se convierta en una mera declaración, ya que se vuelve complejo otorgarle consecuencias jurídicas concretas. En segundo lugar, la concreción y sencillez de la redacción, dificulta el adoptar interpretaciones interesadas y antojadizas del texto constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Estoy seguro, señoras y señores asambleístas, que este trabajo merecerá el aporte de todos y de todas ustedes, no sin antes, felicitar y agradece a todos mis compañeros y compañeras por este aporte importantísimo, pese a las diferencias ideológicas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ... se ha podido por unanimidad de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

doce asambleístas, los doce suscribir este borrador, este texto constitucional. Gracias al Presidente y a su Vicepresidenta de la Mesa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vega, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA FERNANDO. Señor Presidente, colegas asambleístas: Quiero, también, subrayar mi gratitud para todos los miembros de la Mesa, en el trabajo aportado para estos primeros diez artículos sobre los principios de la Función Jurisdiccional. Creo que con ello estamos respondiendo a esa hambre y sed de justicia, que hemos podido constatar el pueblo ecuatoriano desde la época de campaña, desde nuestras visitas, en las Mesas itinerantes y, también, en los centenares de delegaciones ciudadanas que han pasado por nuestra Mesa, mostrándonos su dolor y su queja por la falta de justicia, por la falta de probidad y de oportunidad en el sistema judicial. Creo que no me equivoco cuando digo que en este Ecuador, de ya quinientos años y más, la corrupción se instauró desde la colonia y se instauró gracias a la corrupción de la justicia, gracias a la inequidad, gracias a que la justicia estuvo siempre secuestrada por las clases dominantes y en sus últimos años ni siquiera por las clases dominantes, sino por los testaferros de las clases dominantes: los partidos políticos, que corrompieron el núcleo de la justicia e incluso, diría yo, por mafias, mafias que han pervertido el núcleo fundamental del Estado de derecho, que es la justicia. Yo he sostenido desde hace veinte años, desde mi trabajo social y desde la Iglesia y desde la sociedad civil, que el Ecuador no ha sido un Estado de derecho, ha sido un Estado semifracasado y quizá casi fracasado en el tema de justicia. Ello está comprobado, porque incluso en las narices del momento constituyente, que estamos viviendo, todavía las altas instituciones de justicia, se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

debaten en la baba de la corrupción y de la miseria, como digo, con toda desfachatez y desvergüenza ante toda la faz del pueblo ecuatoriano. Por eso, con estos articulados sobrios, precisos, sin lugar, como tiene que ser, en lo que tiene que ver con justicia, ahí sí no podemos soñar más que con los grandes valores de la justicia. Pero, en el articulado tenemos que ser muy sobrios y precisos, porque queremos una justicia independiente, una justicia proba, una justicia eficiente, que el pueblo ecuatoriano pueda volver a confiar en la justicia, pueda volver a creer en la justicia y no tener que andar por los pasillos de los juzgados, ofreciendo coimas y corrompiendo abogados, tinterillos jueces, amanuenses y secretarios. Creemos que es posible ese rescate, señor Presidente y compañeros assembleístas, si no lográramos eso en la Asamblea, si no lográramos esto desde la Asamblea, habríamos fracasado. Y tenemos que estar vigilantes para que luego de hecha la ley no se haga la trampa. Porque aquí decimos, por ejemplo, que la dilación en los procesos judiciales será penada por la ley, tendremos que observar para que en la ley no se diga, luego, que los jueces podrán tardarse todo el tiempo que quieran para dictar la sentencia ad libitum, como ellos lo consideren conveniente, porque así han funcionado las cosas en el Ecuador, señor Presidente, así se ha hecho el Ecuador de los bonitos, de las leyes lindas, de los lindos discursos, porque después, los mismos que hicieron la ley hicieron la trampa, para evitar que la justicia sea eficiente, para evitar que la justicia llegue al pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, este proceso de transformación, apenas empieza, es la más ardua tarea, creo yo, del pueblo ecuatoriano, reinstitucionalizar la justicia en este país, para que, de verdad, podamos decir que vivimos en un Estado de derecho, en un Estado social y constitucional de derecho. Estamos abiertos al aporte de las otras Mesas, especialmente, de aquellas Mesas que tienen que ver con temas como la unidad jurisdiccional. Ahí hay otras Mesas que están



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

trabajando con tema de la Corte Constitucional, con el tema de la plurinacionalidad, que significa desde la plurinacionalidad, también, la pluralidad jurídica. En fin, estamos abiertos a las insinuaciones. Creo que, también, en el tema de la justicia gratuita se podrían precisar cuáles son los casos en los cuales se van a cobrar, a pedir tasas en la justicia, primando el principio de gratuidad. Creemos, señores asambleístas, que el aprobar estos artículos por parte de toda la Asamblea, y pido el voto para toda la Asamblea para este articulado, que siempre puede ser mejorado y, repito, estamos abiertos a estas mejoras para que podamos aprobarlos hoy; pero, sobre todo, con este espíritu de que queremos reconstruir la patria, desde un de sus pilares fundamentales, que es la Función Jurisdiccional. Sin justicia no puede haber ni Estado de derecho ni democracia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. -Ahora sí, estamos-. Compañeras y compañeros asambleístas: Este tema de la justicia es uno de los temas más importantes dentro de esta nueva era constitucional del Ecuador. El haber estado participando durante todos estos meses en la Mesa número ocho, que trata, justamente, el tema de la justicia, me ha hecho casi llegar a la conclusión de que los grandes males del país, de que las grandes falencias que tiene el Ecuador nacen, precisamente, en la mala administración de justicia. Hemos recorrido algunas provincias del país con las Mesas itinerantes, y hemos recibido decenas, centenares, yo diría miles de quejas de los usuarios de la justicia, de quienes, de una u otra manera, han sido víctimas de la mala administración de justicia en el Ecuador. Y siempre los ecuatorianos, cuando hablamos de justicia, hablamos de la Corte Suprema de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Justicia. Pero, en la realidad de las cosas, los problemas de la justicia no solamente están en la Corte Suprema de Justicia, los problemas de la justicia en nuestro país, están, fundamentalmente, allá donde el pueblo no puede llegar a recibir justicia, en la falta de acceso a la justicia. Los problemas de la justicia están en las fiscalías que, hoy por hoy, manejan el proceso penal, ahí se cometen barbaridades y atrocidades, diariamente, en perjuicio del pueblo del Ecuador. Los problemas de la justicia están en los juzgados de menores, que fue lo único que se cumplió en la unidad jurisdiccional desde el año 1998 y pasaron a ser administrados por la Función Judicial; ahí están los problemas de la justicia, en los juzgados de Tránsito, en los juzgados de Inquilinato, en los juzgados Civiles, en la falta de acceso a esa justicia que tiene el pueblo del Ecuador. Nosotros hemos podido en la Mesa número ocho, gracias a la acertada dirección de Fernando Vega, ponernos de acuerdo y firmar un informe por unanimidad, más allá de los criterios políticos que tengamos cada uno de nosotros, y es porque de justicia tenemos sed y hambre todos los ecuatorianos, porque sabemos y hemos entendido, la responsabilidad que tenemos de constitucionalizar lo que será en el futuro la justicia en el Ecuador. A eso se debe los diez primeros artículos, que está entregándole en esta tarde la Mesa número ocho al Pleno de la Asamblea Constituyente. Como somos seres humanos y no somos perfectos, con toda seguridad, habremos cometido muchos errores, que ustedes compañeros y compañeras asambleístas, se encargarán, con toda seguridad, en las próximas cuarenta y ocho horas, de hacerlos ver y hacerlos notar a la Mesa y tengan la certeza de que ese informe, que hemos realizado el día de hoy, es perfectible y que vamos a tomar en consideración las observaciones que cada uno de ustedes hagan. ¿Qué es lo que buscamos? Buscamos que la justicia en el Ecuador deje de tener dueños, buscamos que la justicia en el Ecuador deje de tener amos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

buscamos que la justicia en el Ecuador ya no reciba una llamada telefónica para que se dicte una sentencia, y solo vamos a poder conseguir eso, si rompemos ese cordón umbilical que existe entre quien designa a los magistrados de justicia y el magistrado que tiene que administrar justicia; no hay otra forma. Lamentablemente, yo diría que, por lo menos, los últimos veinticinco o treinta años el Ecuador, ha corrompido su justicia, nos ha dado una gran inseguridad jurídica y, precisamente, esa inseguridad jurídica es la culpable de los grandes males de corrupción que tiene, hoy por hoy, el Ecuador. Cómo podemos hablar de una justicia libre, de una justicia independiente, si no hay un verdadero presupuesto para la Función Judicial. Nosotros estamos pidiendo y vamos a constitucionalizar el hecho de que la justicia sea autónoma, de que la justicia sea independiente, que tenga autonomía administrativa y financiera, para efectos de que no tengan los magistrados de justicia que implorarle al Ministro de Economía de turno, para que le den una asignación económica, porque eso también puede comprometer a la administración de justicia. Cómo podemos hablar de justicia libre, de justicia independiente, si en el Ecuador, la gente más pobre no tiene acceso a la justicia. Hay en el país una gran cantidad de agentes fiscales que ejercer la acusación por parte del Estado, pero hay muy pocos defensores de la ciudadanía, muy pocos defensores públicos que, hoy por hoy, dependen de la propia Corte Suprema de Justicia. Nosotros estamos trabajando para que el Ecuador tenga una Defensoría Pública autónoma e independiente, que defienda los intereses de la gente más pobre de la Patria y no, solamente, en los casos penales, también, en los casos de menores, en los casos civiles, en los casos de tránsito, en los casos de inquilinato, para que la justicia realmente, para que el hombre y la mujer del pueblo puedan tener acceso a la administración de justicia. Apenas hemos comenzado y les estamos entregando los diez primeros artículos que tienen que ver con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

los principios de la administración de justicia, esto que se llama la Función Jurisdiccional como todo, como el gran todo que abarca la Función Judicial, esto es la justicia ordinaria, que abarca Consejo Nacional de la Judicatura, que abarca la Defensoría Pública y el Sistema Penitenciario del Ecuador. Estos principios establecen la publicidad, la gratuidad de la justicia, porque, hoy por hoy, lamentablemente, es otra traba para el acceso a la justicia el hecho que haya que pagar una tasa judicial exagerada en determinadas circunstancias... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Y decía que el acceso a la justicia tiene dificultades; y, por eso, nosotros vamos a garantizar la carrera judicial como un principio de la justicia en el Ecuador, pero una carrera judicial con una evaluación permanente, para que los jueces que aprueben esa evaluación, puedan seguirse manteniendo en la administración de justicia. Quiero felicitar a mis compañeros de la Mesa, a Fernando Vega, a Gina Godoy, Presidente y Vicepresidenta, Mauro Andino, ponente de esta tarde, en relación a los primeros artículos que hemos presentado. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Tal como lo hice en la intervención anterior, ruego a los compañeros que mantienen el proyector de imágenes, poner en la pantalla esta página donde está la votación de los miembros de la Mesa número ocho y, luego, van poniendo el articulado, mientras hago la intervención que me



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

corresponde. Enfatizo que en estos debates los asambleístas tenemos diez minutos del tiempo inicial y cinco minutos posteriores para intervenir. Comienzo, una vez que esté proyectada la página, señor Presidente. Como ustedes verán, compañeros asambleístas, esa no es la página, es la página donde está la votación, por favor. Ahí está, ésa es. Como ustedes verán, compañeros asambleístas, esta Mesa empieza votando el compañero Mauro Andino, vota a favor; Catalina Ayala vota a favor; Santiago Correa, a favor; el que habla, Esteves Rafael, a favor; Gina Godoy, a favor; César Gracia, a favor; Marco Martínez, a favor; Vicente Masaquiza, a favor; Montaña Mae, a favor; Rivera Gabriel, a favor; Taiano Vicente, a favor; y, Vega Fernando, a favor. De doce asambleístas presentes, señor Presidente, los doce votan a favor de este articulado, que me parece, dejando al lado esta falsa modestia, me parece un articulado propio de una Constitución moderna; corto, conciso y claro. ¿Qué?, ¿no íbamos a hacer articulados reglamentarios? No; eso lo hacen las leyes o los reglamentos posteriores. Hemos conformado diez artículos, y apenas los principios, porque el pueblo está sediento de justicia, porque existe en realidad en nuestro Ecuador es la corrupción en el ambiente judicial, salvo rarísimas excepciones, porque las generalizaciones son odiosas. Hoy, señor Presidente, y quiero que los conozcan todos, la Asamblea Nacional Constituyente está siendo víctima de actos delincuenciales y de corrupción presunta de la Fiscalía y de los juzgados de este cantón. Hay un sistema entronizado de robárseles las computadores a los asambleístas, computadoras laptop, las que tenemos aquí. Esto, señor Presidente, como usted lo sabe, no es propiedad del asambleísta, es propiedad de la Asamblea, es un bien nacional, nosotros solo somos tenedores, cuando termine la Asamblea, tendremos que devolver esto. Se están robando estas laptop a los asambleístas, y ya van dos de lo que conozco, ¿con qué objetivo? Conocer lo que está en los discos duros, un acto de delincuencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

común, no lo puedo afirmar, pero lo que si sé de fuente fidedigna, han capturado la Policía a dos de los autores materiales, han confesado el operativo del robo de las la laptop, han ido a la Fiscalía o al Juzgado y el Fiscal les ha aconsejado, a estos sujetos, quién es el abogado que debe defenderlos y se les ha pagado a esos abogados los honorarios. Y ¿saben qué ocurre, compañeros assembleístas, compañeros de la prensa? Que ya está lista la boleta de libertad para esos dos sujetos. Cómo puede ser posible esto en nuestras propias narices, es que a la Asamblea Nacional ¿no la respeta nadie? De ser cierto estas investigaciones, ese Fiscal y ese Juez no solamente deben estar afuera de su cargo, deben estar presos, conjuntamente, con los que se robaron las laptop. Ahora resulta que debemos andar con las laptop con una cadena a la correa, porque sino se las roban. Yo creo, señor Presidente, para terminar en este parte, que siendo usted el representante legal de la Asamblea y siendo las laptop propiedad de la Asamblea, usted debe presentar la acusación particular ante las autoridades correspondientes, contra los cómplices, autores intelectuales, autores materiales y encubridores del robo de las laptop. Tengan cuidado, compañeros, con su computadoras, no sabemos qué están buscando, pero ya tenemos a los ladrones cogidos, no permitamos que los suelten. Ahora bien, solicito que se me pongan solamente tres artículos de los diez para analizarlos, a los señores de la proyección: la oralidad, la gratuidad y la unidad jurisdiccional. ¿Qué es esto de la oralidad? No es nada nuevo, señor Presidente. La oralidad ya estaba contemplada en la transitoria vigésima séptima de la Constitución del noventa y ocho, ya tiene diez años. Decía: “La implantación del sistema oral, se llevará a efecto en el plazo de cuatro años, para lo cual el Congreso Nacional reformará las leyes”. Del dos mil ocho al dos mil dos habían los cuatro años. ¿Se instauró el sistema oral? No, a medias, quizás. Sistema oral en el ámbito de trabajo, una parte en el ámbito penal, y por ahí. En



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

conclusión, no se cumplió con esta transitoria vigésima sexta, la oralidad significa que todos los procesos en todas sus instancias y hasta en sus recursos, son orales, son hablados, no hay nada escrito, para que la administración de la justicia sea mucho más ágil. Esto está en mora, lo estamos repitiendo, no estamos diciendo nada nuevo. Luego, tenemos la unidad jurisdiccional. ¿Qué es la unidad jurisdiccional? Ya lo hemos dicho, todos aquellos organismos que administran justicia, que pertenecen al Ejecutivo, necesariamente, tienen que pasar a la Función Judicial. Ejemplo, cortes militares, cortes policiales y diría, incluso, hasta los juicios o los jueces coactivos. ¿Esto es algo nuevo? No es nada nuevo, estaba en la Constitución del noventa y ocho y estaba en la transitoria vigésima sexta. ¿Qué decía esta transitoria? Brevemente. “Todos los magistrados y jueces que dependan de la Función Ejecutiva pasarán a la Función Judicial”. Se cumplió a medias. Los únicos que fueron a la función jurisdiccional fueron los Tribunales de Menores, que ahora se llaman Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia. ¿Por que, señor Presidente, si ya existía al noventa y ocho este sistema de unidad jurisdiccional y de oralidad en el sistema de justicia, no se cumplieron, si estaban allí señalados y había hasta plazos? La respuesta es sencilla, y la reitero, porque en la misma Constitución omitió el constituyente o el asambleísta o el señor legislador, se olvidaron de este principio que vengo defendiendo, la inconstitucionalidad por omisión, una norma constitucional que en el mismo cuerpo constitucional sanciona al que la transgrede y dé facultad a otro organismo para que supla el vacío del legislador. Si hubiese existido la inconstitucionalidad por omisión, y el legislativo no cumplía con la oralidad de los procesos, no cumplía con la unidad jurisdiccional, la misma disposición constitucional sancionadora, le facultaba, por ejemplo, al Tribunal Constitucional para que supla con esa omisión constitucional... -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gratuidad en la administración de justicia. Yo soy tajante, compañeros aquí. La justicia tiene que ser gratuita en todas sus materias, no se le puede poner precio a la justicia, la justicia es un derecho del ser humano, lo contempla la declaración universal de los derechos humanos, yo no acepto aquello de que los juicios civiles, los juicios comerciales, los juicios de los banqueros paguen tasa judicial. Ningún juicio, señor, puede pagar tasa judicial, porque se está impidiendo el acceso a la administración de justicia. Además, porque el pago de tasas tiene un límite, solamente se paga hasta diez salarios básicos unificados, cualquiera que fuera la cuantía del juicio, el juicio puede ser de un millón de dólares, de dos, de tres, de cuatro, de cinco, lo máximo que se pagará son diez salarios básicos unificados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, doctor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Ya termino. Entonces, yo exhorto, compañeros, a que se apruebe la inconstitucionalidad por omisión; de lo contrario, esa unidad jurisdiccional y esa oralidad van a ser una quimera, van a ser palabras bonitas que nadie las van a cumplir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, ha concluido su tiempo. Ha concluido su tiempo, Doctor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Ojalá se escuchen las recomendaciones que hago. Gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Doctor. Tiene la palabra el asambleísta Masaquiza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MASAQUIZA VICENTE. (Intervención en kichwa). Buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras asambleístas. Es necesario señalar y reconocer que en nuestro país, la administración de justicia está en crisis y, por lo tanto, requiere de profundos cambios. Se inician con ajustes a los principios, estructuras y controles. Si bien han existido, han fracasado, porque la administración de justicia ha estado manipulada por grupos de poder bajo un esquema de dominio colonial, la misma que siempre ha jerarquizado el interés de quienes ejercen la influencia política, social y económica. Los primeros artículos de la Mesa de la Justicia y Anticorrupción sientan las bases para una justicia independiente, imparcial, libre de corrupción. El consenso ha sido amplio sobre temas como la soberanía popular. Potestad de administrad justicia pertenece al pueblo y a nuestros pueblos, sobre la importancia del independencia y autonomía de una justicia institucionalmente fuerte. Y sobre aquellos aspectos que perfeccionan el sistema procesal, el particular, la consagración de la oralidad, metodología, que nuestros pueblos lo han usado constatando su efectividad desde hace siglos. Con respecto a la Unidad jurisdiccional, el reconocimiento de un Estado multiétnico, pluricultural y el eminente paso de un Estado plurinacional, implica una redefinición a la concepción occidental, de la unidad jurisdiccional. Y si se quiere ser coherente, es necesario reconocer que el sistema jurídico es un elemento esencial de la cultura. Por lo tanto, la plurinacionalidad y el derecho a ejercer la administración de justicia, son conceptos inseparables. El Estado plurinacional exige el reconocimiento de la justicia indígena, que no es nada menos que el respeto de los sistema jurídicos de los pueblos y nacionalidades indígenas, que fundamenta en su forma de vida, y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

convivencia y regulación de su conducta. Esta realidad ha sido reconocida en instrumentos internacionales, como convenios y tratados, en los cuales nuestro país es suscriptor. Y lo más importante, no nos olvidemos de la Constitución del año de 1998 fue reconocido como pluralismo jurídico. La justicia indígena ofrece mecanismos efectivos de la solución de conflictos, la misma que hasta la actualidad por su desconocimiento lo único que ha sido tachada como justicia por propia mano, por un sistema incivilizado de la potestad de administrar justicia, sin reconocer su efectividad dentro de su ámbito territorial. Por curioso que parezca la tenencia más avanzada de la cultura jurídica occidental, por ejemplo, la escuela denominada de “La Justicia restaurativa”, lleva a respuestas en que en nuestras comunidades se practican de manera diaria, por ejemplo, respuestas como la reparación o el trabajo a favor de la víctima. Tenemos experiencias múltiples que ponemos a consideración de todo el país. Señores Asambleístas, es increíble, hasta en la actualidad, entre nosotros, en esta misma sala, todavía nos encontremos con una serie incertidumbres al respecto. Pero, siempre en momentos de necesidad recurrimos a los pueblos y nacionalidades, obteniendo de ellos su apoyo. Luego, en el Poder, ni siquiera nos hemos esforzado por reconocer una realidad científica, sociológica e históricamente comprobada. La justicia indígena ha sido y será siempre una realidad que convive con nuestro Estado, en respeto de todos los alineamientos de la justicia ordinaria. Compañeros y compañeras, la plurinacionalidad implica la responsabilidad y coherencia. Les pedimos ser consecuentes con este principio y emprender los cambios constitucionales necesarios, para hacerla realidad de nuestro derecho, y nuestros pueblos a su propia identidad y autodeterminación. Nosotros queremos construir nuestro propio futuro. Ecuatorianos y ecuatorianas, no nos olvidemos que nuestro pueblo sin justicia, más aún, un pueblo en donde su administración de justicia es lenta y corrupta, es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

simplemente un pueblo sin destino. Nuestro pueblo requiere que la justicia ordinaria sea efectiva, que respete nuestra justicia. Por eso, como una persona que se siente realizada por poder estar en una Mesa, en la que se interese en mi pueblo, como indígena, y ecuatorianos que se ven realizados, por haber sido parte de la Mesa. Felicito al trabajo efectuado. Para terminar, compañeros y compañeras, debo manifestar que el trabajo cívico, que es el soberano, ha encargado esa delicada tarea, no se termina al promulgar un marco constitucional para la Función Jurisdiccional sea efectiva, sino que la tarea debe continuar con reformas profundas. Que las correspondientes codificaciones procesales, inclusive sustantivas, a fin de descansar la justicia, que es el fin del derecho. Compañeros y compañeras, con la colaboración de los grandes juristas de nuestra Mesa, que hemos trabajado en beneficio para el pueblo ecuatoriano; esto es, tenemos en consenso con claridad, con exactitud, que hemos manejado unánimemente en compañerismo, en un todo conjunto, trece compañeros dentro de la Asamblea. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Como integrante de la Mesa de Justicia y Lucha contra la Corrupción, el ánimo que los trece asambleístas integrantes de esta Mesa hemos sabido llevar adelante, señor Presidente, es este encargo que el pueblo ecuatoriano nos ha dado para elaborar el nuevo marco jurídico constitucional del sistema judicial que se va a implantar, y que el pueblo ecuatoriano ya reclama por todos los rincones de la patria. Si bien es cierto las trece corrientes del pensamiento de la Asamblea, a su inicio dentro de tantas inconformidades y tantas propuestas, fuimos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

encontrando el camino necesario para llegar el día de hoy y presentar al pueblo ecuatoriano los principios del nuevo sistema judicial que el Ecuador necesita. Este sistema judicial actual, moroso con la colectividad ecuatoriana, un sistema que se ha ensañado con los pobres y que ha condenado a las cárceles solamente a los pobres. La sociedad ecuatoriana está compuesta por tres niveles: el alto, el medio y el bajo, y esta sociedad está expuesta a cometer un delito, y esto debería reflejarse en las cárceles. Sin embargo, señor Presidente, recorriendo las cárceles, en las Mesas itinerantes, solamente encontramos a los pobres presos. ¿Qué quiere decir con esto? Que el sistema judicial actual no obedece a esa demanda del pueblo ecuatoriano de administrar este derecho fundamental para la convivencia pacífica y armónica. Dentro de las tantas injusticias, señor Presidente y colegas asambleístas, encontramos muchos casos que, en realidad, enervan la dignidad del ser humano, solamente un caso en Quinindé, como lo decía el colega Taiano, en donde el señor Fiscal al haber sido encontrado in fraganti, un hombre que cometió un delito de violación a un niño de siete años, la Policía después de tres horas da el parte al Fiscal, y el Fiscal se demora tres días para emitir la instrucción fiscal, y cuando llega donde el Juez, el Juez le da la boleta de libertad, por fiel cumplimiento a ese derecho constitucional de los ecuatorianos, que nadie puede estar preso veinticuatro horas sin fórmula de juicio o con boleta constitucional de detención. Este, solamente, uno de los tantos casos, señor Presidente. Vamos a las cárceles de mujeres, solamente encontramos a los que trafican con dos, tres, cuatro, cinco gramos, y los grandes traficantes ¿dónde están?, ¿por qué no están en las cárceles? Porque no han tenido cómo comprar al sistema judicial. Ese es el grave problema en que hoy está sumergido el pueblo ecuatoriano y que, en verdad, en verdad, son los causantes del desastre de este país, porque una sociedad que no se regula, es una sociedad que va al desastre, señor Presidente. Y,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

¿quiénes son los encargados de regular la convivencia?, ¿la actividad del ser humano? El sistema judicial, que administra a una sociedad. Y, sin embargo, ¿qué tenemos en el Ecuador? Un sistema judicial cómplice de la desadministración de justicia. Aquí, nomás, en San Vicente, hace unos cuantos días el pueblo hizo justicia a su manera, cuando de manera inhumana, dos personas, dos delincuentes asaltan a un pobre hombre; aparte de asaltarlo, creo que un tiro era necesario en las piernas para robársele el dinero, lo cogen y le pagan siete tirios, y encima de eso lo tumban y se le ponen encima y le meten tres más a quemarropa. ¿Y qué hace el pueblo, señor Presidente y colegas assembleístas? ¿Qué decía el pueblo? Para qué vayamos a dejar libre a esta gente si van a la cárcel, y nosotros aquí nos demoramos más tiempo en llevarlos, que ellos en estar libres. Hicieron justicia por su propia mano. No vamos aquí a justificar esa actitud, pero esa es la forma de manifestarse el pueblo, señor Presidente y colegas assembleístas. Porque el pueblo tiene dos maneras de manifestarse: en la urnas, cuando depositan su confianza, como la ha depositado en el Presidente Correa y en esta honorable Asamblea; y, en las calles, cuando sale a reclamar sus derechos. Y eso es lo que hizo ese día, porque no hay confianza en un sistema judicial, moroso con la colectividad desde hace muchas décadas atrás, que inclusive fue cómplice y sigue siendo cómplice del famoso asalto bancario que sumergió en la pobreza cada día más al pueblo ecuatoriano. Nosotros, la Asamblea Nacional Constituyente y, en lo particular, la Mesa de Justicia y Lucha contra la Corrupción tienen un deber de administrar ese derecho fundamental. ¿Cómo? Dándole la pauta jurídica, las herramientas jurídicas constitucionales, para que el pueblo ecuatoriano tenga un nuevo sistema judicial, que ese sí le dé al pueblo la necesidad de justicia, que haga acceder al pueblo la necesidad de justicia y que pueda cumplir cada Magistrado, cada Juez, cada Fiscal, cada



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Secretario, pueda cumplir con su función. En los juzgados del país, señor Presidente y colegas asambleístas, se maltrata al pueblo ecuatoriano. Simples secretarios maltratan al hombre, a la mujer, que van ahí por desgracia víctima de un delito; les maltratan, les marginan, les vilipendian, señor Presidente, hacen lo que quieren con el pueblo. Eso pasa en los juzgados y esto tiene que acabarse, y aquí nosotros tenemos ese deber de cumplir con esa esperanza del pueblo ecuatoriano. Es por esta razón que uno de los principios que manejamos en el Mesa, es que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene que separarse de la Corte Suprema de Justicia, no Juez y parte, como en este momento, donde el Presidente de la Corte Suprema es Presidente nato del Consejo Nacional de la Judicatura. Basta de eso, y tiene que la Corte Suprema de Justicia dedicarse a administrar justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura tiene que dedicarse a administrar a la eficiencia, a la selección, a la probidad, que es lo que necesita el pueblo ecuatoriano. Dentro de eso, de los diez articulados, que hoy presentamos, es importante recalcar la independencia de la Función Judicial, que nosotros estamos remarcando. También, señor Presidente, el principio de oralidad, que le va a dar la celeridad a los procesos, que le va a dar la transparencia a los procesos y, de esta forma, ya no va haber la famosa excusa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. La famosa excusa que no pueden impartir justicia, porque tiene abarrotados los juzgados. También encontramos que el principio de gratuidad, también es algo importante, porque eso le va a dar al pueblo que no tiene cómo acceder a la justicia por asunto económico, lo puede hacer sin ningún problema; y, a la vez, el criterio de designación, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

tiene que darle al Ecuador un sistema judicial probo, honesto, seleccionado bajo concurso de méritos y oposición y, sobre todo, con alta contraloría social. Debo reconocer que hemos trabajado, colegas asambleístas de la Mesa, de manera muy comprometida con el pueblo ecuatoriano y hoy estamos entregando un trabajo arduo y muy socializado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Correa, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORREA SANTIAGO. Gracias, señor Presidente. “La justicia es el arma mortal que aplican los poderosos sobre el pueblo subyugado”, decía algún ilustre pensador. Creo que es necesario hacer un pequeño diagnóstico del problema de la administración de justicia de nuestro país. El problema de la administración de justicia no es otro que la falta de absoluta independencia de este importante organismo del Estado, porque aquellos y recordados amos y dueños de los partidos políticos, porque la partidocracia obscena y corrupta, se ha encargado de manejar y controlar la administración de justicia en el país, y los organismos de control, a efectos de mantener en la impunidad actos execrables de corrupción, que les ha permitido llenarse los bolsillo con la miseria y el hambre del pueblo. Aún se mantiene latente en la memoria colectiva, señor Presidente, actos corruptos como el feriado bancario, por solo citar un ejemplo de impunidad en el país. El Mandato conferido por el pueblo ecuatoriano el 30 de noviembre, nos abre la puerta, señor Presidente, a una gran oportunidad de transformar el país, de transformar las caducas estructuras jurídicas de nuestro querido Ecuador. Es por eso, señor Presidente, que la Asamblea Nacional Constituyente, es el escenario perfecto para que se lleve a cabo la revolución auténtica del pueblo, una revolución que permita en un corto plazo darnos una administración de justicia transparente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

independiente y autónoma. Con absoluta certeza puedo manifestar, señor Presidente y compañeros asambleístas, que en este país existen miles y millones de personas que suplican, que son verdaderos mendigos, que suplican justicia, antes que aquellas personas que andan en las calles pidiendo caridad; más existen mendigos que suplican y claman justicia, señor Presidente. Es que la degradación ética y moral de los operadores de justicia en este país ha rebasado el límite de la tolerancia, ha rebasado el límite de la paciencia popular. Es nuestra aspiración implementar, a la brevedad posible, el sistema oral en la administración de justicia en el país. Pero, esto implica dos retos muy importantes. Primero, para el nuevo Poder Legislativo, porque será este Poder del Estado el que deberá realizar las transformaciones jurídicas que le permitan dar viabilidad y efectividad a este principio de la oralidad en el Ecuador. El segundo gran reto, para la Función Ejecutiva, que será la que deba transferir los fondos necesarios para que sea efectivo este sistema oral dentro de la administración de justicia. Solo así podremos corregir omisiones cometidas por los distintos congresos nacionales que se olvidaron de aplicar la disposición transitoria vigésima sexta en el ámbito de la oralidad. Es también un reto para las universidades y las facultades de Derecho en el Ecuador incluir en sus pénsum de estudios el principio de la oralidad, una cátedra que deberá ser destinada al conocimiento y a la aplicación de este principio constitucional. Es necesario, asimismo, compañeros asambleístas, que se cree un efectivo control de la corrupción en el país, de la corrupción en el campo, de la administración de justicia. Han rebasado los límites de la tolerancia, reitero, los continuos chantajes y coimas dentro de la administración de justicia. Quiero ratificar el compromiso de los integrantes de la Mesa ocho, de los integrantes del Movimiento País y de los distintos compañeros que conforman la Mesa ocho de las distintas tendencias políticas, de seguir trabajando por el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

bienestar y por la transformación ética y moral en el ámbito de la justicia, que es el ámbito de nuestra incumbencia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Indudablemente que las tareas que estamos realizando deben tener como gran sistema de retroalimentación lo que sucede en el Ecuador. Y así tenemos que, cuando discutíamos lo anterior sobre el sistema de desarrollo y de planeamiento, partíamos de cómo es el Ecuador; e igual aquí, en el asunto de sistema de justicia. Y permítame que por treinta segundos me aleje del tema, porque quiero hacer relación al tema anterior. Por ejemplo, cuando nosotros hablamos del Buen Vivir, yo les diría que el bien común es más comunitario. Los jóvenes vinieron hace unos momento a visitar la Asamblea Constituyente, y yo salí, coincidentemente, y me decía en dónde están los baños, necesitamos baños, necesitamos ir a un lugar donde tengamos un baño para atender nuestras necesidades. Cuando se hacía esto, ¿qué decía el bien común? El bien común decía que hay que hacer prioritariamente unos baños, para luego empezar a trabajar en lo que ahora nos sirve a nosotros. Entonces, ya no hay ahí un Buen Vivir sino hay un malestar. Entonces, es necesario, creo yo, practicar el bien común para tener lógica en muchas de las cosas que emprendemos en la vida. Porque, también, el bien común nos dice que no es justo que, por ejemplo, el pueblo de Montecristi no tenga agua ni alcantarillado. Yo quiero hacer una invitación, poner una transitoria en la Constitución, en la cual la primera tarea del nuevo plan de desarrollo sea la infraestructura, primera tarea. Así como hubo una transitoria



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

para saquearle al Ecuador con el feriado bancario, pongamos una transitoria para hacer la revolución sanitaria, cueste, lo que cueste; de manera que, en quince años tengamos justicia social y que, por lo menos, la gente disponga de un baño decente, como decía el compañero Nicola. Volviendo al tema de la justicia, yo creo que el mayor problema de la justicia en el Ecuador ha sido la independencia. El Ecuador es una sociedad pequeña, los actores se están entrecruzando, y eso de alguna manera quita independencia. El Ejecutivo tiene que entregar los recursos a la Función Judicial, y no le entrega a tiempo, y ahí viene el cabildeo para que le dé recursos la Función Judicial, y ahí viene la pérdida de la independencia. Por ahí empiezan los problemas. Miren, como hace unos cuantos días estamos resolviendo problemas de amnistía, porque no hubo una buena administración de justicia, y estamos interfiriendo, de alguna manera, en lo que es la separación de poderes que hace y obliga a que haya una justicia independiente. En el Ecuador tenemos que, nuevamente, ver las realidades, hay lugares aquí en el Ecuador en los cuales un Juez no puede sancionar, porque no puede sancionar, porque está sujeto ya al vicariato, ya está sujeto al sicariato ese Juez. Entonces, tenemos que ser creativos para buscar una forma de administración de justicia, que al mismo tiempo, que sea independiente, proteja a quienes imparten la justicia, esa es la realidad actual. Y vayan a ver en lugares, en la provincia de Sucumbíos, por ejemplo, ¿cuándo un Juez puede actuar independientemente? Es difícil, porque la sociedad no permite esta práctica en forma independiente, y así hemos visto que en algunos casos se ha tenido que transportar a gente que ha delinquido de un lugar del Ecuador a otro lugar, porque no hay las condiciones en se pequeño lugar para impartir la justicia con independencia. Eso es importante considerar, ahora que organizamos nosotros una nueva Constitución. La unidad jurisdiccional es algo que, sin embargo que ha estado en la Constitución, hasta ahora no se lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

pone en práctica. Yo como un ex soldado, yo he visto injusticias en las Fuerzas Armadas, yo fui víctima de una injusticia de esas, y fue escuchador en la Mesa; pero, no estoy hablando para mí, estoy hablando para que a nadie le ocurra lo que me paso a mí. La Unidad Jurisdiccional es importante, es vital, si queremos que en todo el Ecuador todos seamos iguales ante la ley. Y cuando hablo de igualdad ante la ley, tengo mis reservas sobre la justicia indígena, tengo mis reservas, ¿por qué? Este momento estamos discutiendo la independencia, estamos hablando de principios, de la probidad, estamos hablando de la oralidad, esos son avances de la sociedad occidental, son avances de la sociedad occidental, son avances de la sociedad occidental. Qué pasa cuando aquí un policía o alguien le tortura, le da un palazo, disculpen la expresión, a alguien, puede ser demandada a los derechos humanos. Pero, ¿está bien que en la justicia indígena, le flagelen a una persona?, ¿estará bien? Son las grandes preguntas que tenemos que hacernos, si queremos igualdad ante la ley, igualdad ante la ley. Igualmente, aquí decía el compañero Leonardo Viteri que en el Ecuador tendemos al parroquialismo, cada cual quisiera manejar su pequeño reducto como un hacienda, es por eso que se refería a un aeropuerto para cada pequeño cantón. Y lo mismo sucede ahora con el tema, todavía no debatido, de los que sostienen que tenemos que ser un país plurinacional en este Ecuador, ahora ya no queremos para cada cantón, sino ahora queremos para cada nacionalidad y para cada nación. Tenemos que ponernos muy de acuerdo en este tema y ver qué es lo que conviene para el Ecuador, para que todos estos principios, realmente, puedan ser instrumentados. La historia nos demuestra algo que puede ser siempre traído otra vez en el presente y en el futuro. Los pueblos, las personas se revelan cuando no son tratados con justicia. Es lo que más motiva que una persona o un pueblo se revelen: la falta de justicia. Yo creo que el Ecuador es uno de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

los países en que la justicia, prácticamente, ha tenido una discriminación hacia los sectores que no han podido defenderse. Los que no perciben que hay justicia pierden la fe, pierden la esperanza. Entonces, si la Asamblea Constituyente logra crear una Constitución que en la parte correspondiente haga que la justicia sea independiente, sea ciega, sin miramientos de posición, ni de clase, ni de raza, ni de color, habremos hecho un avance significativo para un Estado de derecho. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Acosta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Bueno, primero, felicitar a la Mesa por el excelente esfuerzo simplificado, directo, jurídico, y solo voy a hacer unas pequeñas observaciones muy puntuales, para no ser cansina. Primero, desde luego, felicitar por el principio de la independencia jurisdiccional, esperando que, en realidad, no las creamos y no pretendamos interferir con las cortes y con su función de mandar y hacer la justicia. En cuanto al artículo cinco de "Naturaleza del sistema procesal", solo un par de puntualizaciones en lo referente a los principios, pues como había expresado anteriormente, y sin pretender ser cansina, la oralidad, la simplificación, la uniformidad, inmediación, eficacia, celeridad, economía procesal, no son principios, son características del proceso. Esto, lo que sería incorrecto, por lo que pido se divida y se ponga, en realidad, lo que son los principios. Éstas, sin duda, son características importantísimas del derecho procesal y que deben ser puestas, pero como lo son: características, que, justamente, su fin es llevar a la consecución de que los principios, como por ejemplo, la universalidad, la igualdad, la no discriminación, la legalidad, la primacía de la realidad, se concreten y se lleguen a plasmar en una realidad. En referencia a esto, propongo que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

cambien, y se pongan los verdaderos principios y que después se diga que, a través de los principios, los que enumeré, he puesto una sugerencia, se ponga además que éstos también se llevarán a cabo a través de las siguientes características procesales: como la simplificación, uniformidad, inmediación, sencillez, concentración, celeridad, economía procesal. En lo referente al tema de la oralidad que, desde luego, así es como tiene que ser, actualmente es así, sugiero que no se ponga sistema oral, porque en realidad no existe un sistema puramente oral ni netamente oral. El sistema, en realidad, es predominantemente oral, pues necesariamente todo sistema necesita que luego se baje a escrito y se lo plasme en actas, para que después cuando suba a una segunda instancia, los procesos puedan ser revisados por los jueces que van a revisar los procesos en una instancia superior. Asimismo, para citar el caso, la Constitución española, pues aquí no estamos inventando el agua tibia, en su artículo ciento veinte también lo dice: "El procedimiento será predominantemente oral". Entonces, sería mejor puntualizarlo de esa manera, para que no se corra el riesgo que, pensando que va a ser oral, no se deje constancia de lo expresado en las audiencias, lo cual es muy importante. Referente a los principios, que están a continuación de ese artículo, como dije anteriormente, los principios de concentración, contradicción e inmediación, pues no son principios, son características, y debería ponérselo en otro artículo; y, el dispositivo, que tampoco es un principio sino una característica, debería ponérselo, pero, sin embargo, sugiero que no solo se ponga el dispositivo, sino que también se ponga el principio inquisitivo. Pues, si lo dejamos solamente en la Constitución, que es la Carta Fundamental, que el sistema procesal se llevará a cabo mediante un sistema dispositivo, quiere decir, entonces, que estaríamos en una terrible contradicción con los sistemas penales. Pues, el sistema penal es predominantemente inquisitivo, ya que el Fiscal actuó de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

oficio, y luego así, el Juez continúa de oficio, inquirendo en la causa, buscando la realidad. Lo mejor fuera que todos los procedimientos empiecen siendo dispositivos y sigan siendo inquisitivos, para que el Juez no se valga de esa excusa para decir que el juicio se durmió, para decir que pasaron años, y nunca más se hizo nada, sino que el Juez vaya impulsando, él mismo, la causa para llegar a la verdad y a la consecución de la realidad, pues, lamentablemente, en muchas ocasiones los ciudadanos, las ciudadanas, no tienen el dinero para tener un abogado que esté todo el tiempo impulsando el proceso. De manera que, si ponemos ahí que el sistema también sea inquisitivo, damos la puerta abierta a que los jueces, fiscales y demás magistrados apliquen este sistema, y de esta manera se pueda concretar el principio de justicia, que es a donde queremos llegar. En referencia a lo que dice el título de “Principio de publicidad”, en el artículo siete, y en el artículo ocho “Principio de gratuidad”, sugiero que se le quite la palabra “Principio”, y que se lo deje, nada más, con “Publicidad” y “Gratuidad”. En realidad, es plausible que la justicia y la administración de justicia sean gratuitas en este país, creo que en eso todos estamos de acuerdo y, Dios mediante, cuando se apruebe esta Constitución, que esperamos sea así, aquella inconstitucional e inmoral Ley de Equidad Tributaria, en donde se cobra una caución del diez por ciento para poder acceder a la justicia, lo cual vulnera el derecho a la defensa, por fin, va a ser derogado. Señor Presidente, he presentado mis observaciones por escrito, que son meramente formales, pues estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que se ha puesto aquí; y, una vez más, aplaudo la labor y la gestión de la Mesa Ocho, en un esfuerzo por plasmar estos artículos que son constitucionales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lucio-Paredes. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Quiero, en primer lugar, recordar que esta mañana una Asambleísta tuvo la amabilidad de darnos un consejo importante, al decirnos que olvidemos el yoísmo; es decir, el creer que todo lo que decimos es nuestra gran verdad, nuestra gran visión, nuestra gran sabiduría, y que estamos aquí para pensar en términos de Estado, de colectividad y de ser útil a la colectividad. Voy a tratar de aplicar ese consejo con sabiduría, así que lo agradezco. Y al agradecerlo, me permito devolver ese consejo con otro consejo. Y es que otra forma de yoísmo es hacer perder el tiempo a los demás con largas intervenciones, para simplemente dar consejos a los demás, criticar a los demás, alabar a los demás o aplaudir a los demás, sin hacer ningún aporte útil al debate. Espero que se me agradezca de la misma manera, educada, con la que he agradecido el consejo. Voy a pasar algunas observaciones sobre el tema de la justicia, que son simplemente algunas reflexiones de sentido común, no soy especialista en este tema, pero, ojalá, nos ayuden en la reflexión. En primer lugar, veo en la segunda o tercera página un texto que me parece interesante, de la mayoría, y dice: "Pero existe también una relación tensa entre el principio de justicia y el de mayoría, pues las decisiones mayoritarias (democráticas) no avalan ni justicia ni respeto a las garantías fundamentales del proceso y de los derechos. Por ello, el Estado de derecho es un freno a los excesos del principio mayoritario. Ambos aspectos, Estado de derecho y democracia, deben ser armonizados en la convivencia social, con el fin de alcanzar una justicia garantista e inclusiva". Creo que es un buen consejo para la mayoría, de saber comportarse como mayoría y respetar los derechos de los demás, que muchas veces no han sido tomados en cuenta aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de conocimiento, doctor Esteves. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Señor Presidente: Aquí nos vamos de consejo en consejo; entonces, vamos a seguir formando consejos. Lo que se está en este momento analizando por el señor Asambleísta, no es parte del articulado, estamos debatiendo sobre el articulado, y estamos colocando en la pantalla para que el pueblo conozca el articulado. Si vamos a hablar sobre otras cosas, vamos a terminar confundiendo al pueblo. Sería bueno, señor Presidente, que nos concretemos a analizar, articulado por articulado. Son solamente diez artículos, que no están en tres páginas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Lucio-Paredes, continúe, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Ayayay. No creo que el tema de la laptop, por el cual tomó usted cinco minutos, esté en estos documentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, doctor Esteves. No, doctor Esteves, ese tema no es más de discusión. Siga, asambleísta Lucio-Paredes. Doctor, pero hay tiempo para hacerlo eso. Doctor, sí nos interesa el tema, pero no era el tiempo para hablar, le hemos oído con mucha paciencia. Doctor Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. “Principio de independencia”. Dice: “Los órganos de la Función Jurisdiccional en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones serán independientes”. Nuevamente, por sentido común, me pregunto: si es que los mandatos sobre amnistias, que el propio doctor Esteves, con mucha sabiduría, ha calificado en sesiones anteriores, como muy mal hechos desde el punto de vista legal, ¿si esos mandatos no es una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

interferencia en la independencia de la justicia? -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Punto de orden. Por favor, que se abstenga de hacer alusiones personales, cualquier Asambleísta. Yo no me tomo la molestia de andar pronunciando el apellido de nadie, les respeto sus apellidos. Aquí no he venido ni hemos venido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Lucio-Paredes, por favor. Está analizando el tema, doctor. Doctor, por favor. No está en uso de la palabra, doctor Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Solo agradecía su sabiduría en el tema de las amnistías, nada más. Creo que ese tema de las amnistías, igual que otros temas, como quizás el resorteo, que se ha conversado la posibilidad de aquí de ciertos juicios, u otras intervenciones de la justicia, me da la impresión que van en contra de este principio de independencia. Entonces, es peligroso estar diciendo estas cosas, y al mismo tiempo, estar haciendo lo contrario; es simplemente una observación de sentido común. Cuando se habla de la "Unidad jurisdiccional"; pero, por otro lado, el día de mañana, probablemente, se va a aprobar que la justicia electoral esté aparte del sistema, puede ser una excepción, y las excepciones, supongo yo, son siempre aceptables. Pero, de excepción en excepción, uno acaba terminando con el principio fundamental de esa unidad. Y, finalmente, quiero señalar en el artículo que está un poquito más adelante, que dice: "La administración de justicia es gratuita...", y se ha señalado hace un momento, sin nombrar a nadie, por supuesto, ya no puedo nombrar, se ha señalado que la justicia debería ser gratuita en todos sus ámbitos. Pero, me parece, que hace no muchas semanas, aprobamos una ley, en la cual el acceso a la justicia tributaria se tiene



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

que pagar un diez por ciento del valor que uno está demandando o la queja que uno está haciendo, y me parece que eso es, justamente, una violación de este principio razonable, de que la justicia debe ser gratuita. Así que, simplemente, mi reflexión va en ese sentido. No olvidemos que cosas que aprobamos en esta Constitución, desde aquí, desde la propia Asamblea, debemos tener la absoluta rectitud de aplicar esos principios, que nosotros mismos queremos imponer y hacer funcionar al país de esa manera. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Morocho, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. (Intervención en kichwa). Señor Presidente, compañeros asambleístas, muy buenas tardes. Había dicho que siempre empezaré hablando en idioma kichwa, esto lo hago por pedido de mis compañeros y compañeras ciudadanos y ciudadanas de mi país. Estamos aquí presentes, a fin de analizar, a fin de viabilizar un debate profundo. Había escuchado diferentes criterios de los compañeros asambleístas, en donde se referían a la justicia indígena. He venido, justamente, en representación de mis hermanos indígenas, por tal motivo quiero fundamentarme en cuanto he visto que estos principios no existe en donde nosotros, netamente, como pueblos indígenas que debemos hacer constar. Por tal motivo, hoy quiero fundamentar que es innegable desconocer la diversidad cultural de un pueblo. Históricamente, nuestro país es un Estado social de derecho, soberano, pluricultural, multiétnico, plurilingüe, que constituye la más alta expresión de la democracia de nuestros pueblos, con autonomía étnica, entendida como la constitución de un pueblo que asume su identidad histórica y herencia cultural. La justicia indígena está fundamentada en la formación de valores, en la cosmovisión indígena, donde nosotros debemos cultivar los valores humanos, autoestima y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

liderazgo, en donde nosotros, como indígenas, y todo el pueblo ecuatoriano, siempre hemos hablado, pero eso me parece que más ha quedado en el membrete las palabras: ama llulla, ama quilla, ama shua, que quiere decir, no robar, no ser ocioso, no mentir. Quisiera poner en mí misma, un ejemplo: El hecho de que yo me atrase al Pleno o al trabajo de la Mesa, me atraso. ¿Acaso no estoy robando el tiempo?, ¿acaso no estoy mintiendo al país?, ¿acaso no estoy robando al Estado? Ese es mi ejemplo que debo mantener desde acá, debo ser un ejemplo, un espejo para el país, para irme corrigiendo yo misma, luego para corregir a otros. La ciencia amauta, sabios, para desarrollar la ciencia, la artesanía, la agricultura, la educación, la salud, la organización, el trabajo, y otros. Amauta quiere decir grandes sabios, filósofos, donde ellos construyen en todo campo de acción. En nuestra cultura no se conocía el castigo como hoy se aplica, la destrucción psicológica, física, la destrucción del hombre por el hombre, de la herencia cultural europea y norteamericana. En nuestra cultura, se utilizan formas de valores humanos para la vivencia, para la convivencia humana, entre hombres y mujeres. Responsables con el sentimiento humanístico, quien corregía no era cualquier hombre, debía ser el más anciano, pero él era un ejemplo de la comunidad, el líder. Las formas de castigo no eran la muerte, la cárcel ni el castigo físico y psicológico. Las formas de corregir y ayudar consistían de acuerdo a la gravedad de las faltas. Tenían que cumplir con el trabajo, porque ahí estuvo la formación del hombre para la supervivencia económica de su familia, la comunidad y el país. Señor Presidente, a nivel de país, nosotros hemos perdido nuestra cultura, nuestros valores, hemos sepultado nuestros valores. Por ello, nosotros, como asambleístas, debemos poner un principio de formación de valores, a fin de que nuestros jóvenes no sean parte de antisociales. Formación de valores debe ser desde nuestro hogar, desde nuestra casa. No entiendo. Me pongo a pensar en nuestros jóvenes, será porque



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

a veces los padres les abandonan, será porque no somos capaces de cultivar nuestros valores, y forman parte de los antisociales. Pero, por ello, para cambiar la historia, todo depende de todos nosotros, asambleístas, el éxito o el fracaso. Por eso debemos cuidar mucho, primeramente a nuestros jóvenes, desde la casa, desde el hogar hasta la universidad. El castigo más antes era el hombre pulcro, el hombre que no tenía pecado, el hombre más anciano, el hombre que dirigía la comunidad, el regidor, que llamaban antes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. Gracias, Presidente. Como en nuestro país no hay justicia para los pobres, nuestros hermanos indígenas han tenido que hacer uso de la mal llamada "justicia por nuestras propias manos", de decisiones de dirigentes, resoluciones comunales, en la práctica no son las más adecuadas. Por tal motivo, señor Presidente, compañeros asambleístas, mi propuesta es que nuestra justicia debe, también, tener los siguientes principios: principios de igualitario, principios de diferenciación social, principios de rehabilitación, principios a la defensa, principios humanísticos, principios de formación de valores, que anteriormente había manifestado. Gracias, Presidente. Gracias a todos por haber escuchado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gómez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, a los compañeros y amigos asambleístas. Lamentablemente, el pueblo sencillo no tiene injerencia a los medios de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

comunicación masivos, y sino su pensamiento lo escribirían allí o lo dirían allí. Quiero iniciar mi intervención, recordando un graffiti, que siempre nos hará pensar y que dice: “No hay peor horror que el temor a que la justicia se convierta en injusticia. Firma: La Santa Inquisición”. Son verdades que dice el pueblo ecuatoriano, a su manera. Esto, para hacernos pensar que, realmente, lo que está escrito en la Constitución, no es tan malo como queremos hacerlo aparentar. Realmente, quienes somos malos, muy malos o medio malos, somos los actores humanos. ¿Quiénes son los que coiman y quiénes son los que se dejan coimar? ¿Son los jueces?, ¿son los administradores?, ¿son los usuarios?, ¿son los abogados en libertad de ejercicio? Las respuestas las tenemos nosotros mismos. El alguacil confisca, y lo confiscado lo lleva a embodegar en la casa de la suegra, y cobra una cantidad significativa por guardar eso, a más de que hay que pagar para sacar esa prenda. Cosas como esas se dan en nuestro país y, obviamente, muchos justos están y continuarán en las cárceles de nuestro Ecuador. Quiero hacer caso al criterio muy bien fundamentado de que aquí se viene a analizar los artículos propuestos. Y voy a felicitar también a la Mesa Ocho, porque realmente ha hecho un exquisito trabajo, obviamente habrá que seguir recibiendo los criterios de los diferentes asambleísta, que, entiendo, lo hacemos todos de buena voluntad. Por ejemplo, el artículo correspondiente a la “Naturaleza”, el correspondiente al “Principio de independencia”, el correspondiente a la “Unidad jurisdiccional”, para mi criterio, no necesitan arreglarlos, ampliarlos o transformarlos, me parecen coherentes, muy coherentes. Pero, permítanme, entonces, hacer algunas adiciones al artículo del “Principio de autonomía”. Creo que la autonomía administrativa es necesaria para dirigir la estructura organizativa de la institución. La autonomía económica debe ser regulada y controlada por el Estado y la ley, toda vez que la discrecionalidad del manejo económico puede conceder la oportunidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

a esas instituciones para inflar los gastos o ejecutar desembolsos exagerados, como sueldos dorados, gastos innecesarios. En cuanto a la economía, ésa sí creo que debe ser regulada y controlada por el Estado y la ley. En cuanto a la Naturaleza del sistema procesal. El sistema procesal es solo un instrumento para alcanzar una justicia imparcial oportuna y efectiva, dentro de la cual se debe considerar dos principios fundamentalísimos que por ninguna manera se los debe obviar: la simplificación, que elimina todos esos enormes pasos burocráticos; y, la celeridad. ¿Dónde duermen los juicios? En la inceleridad. Hay que ponerle celeridad a los juicios, para que la inocencia o la culpabilidad sean aquilatadas en su dimensión y a tiempo. Con respecto al artículo de la "Oralidad". Dentro del trámite procesal, presupone un cambio en la manera de organizar el debate, que se realice en forma verbal, en donde se presentan pruebas en presencia del juzgador; este es el hecho importante, y del juzgado. Aspecto que es de gran importancia, ya que economiza tiempo y dinero. Muy prudente este aspecto. En el artículo de "Publicidad". Las personas pueden participar con su presencia en las audiencias y demás actos procesales, lo que se traduce en una excelente forma de control por parte de la sociedad en la administración de justicia. En el "Principio de la Gratuidad". En principio, nos garantiza el derecho a todos los ciudadanos, sin discrimen, cuando son casos familiares o pequeños, todo el mundo tendrá derecho, sin que le cueste un centavo el presentarlos y pedir justicia. Sin embargo, siempre deben haber excepciones, yo creo que en materia civil y en materia mercantil, especialmente cuando son cuantías elevadas. En cuanto a los "Criterios de Designación". En su articulado, la designación de jueces, magistrados y servidores de administración de justicia debe ser en base a la probidad -todos estamos de acuerdo con esto-, honestidad, capacidad y otros requisitos indispensables para tener una justicia imparcial, independiente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

efectiva y libre de corrupción. Por ello, propongo que la selección y designación de jueces y magistrados deberá considerarse para un período -yo diría de cinco años-, tiempo después del cual someterán a un nuevo concurso de méritos y oposición, debiendo contener el operador de justicia conocimientos actualizados de la normativa legal vigente para continuar en la carrera judicial, ¿por qué? Porque en muchos de los casos, cuando se repiten los tiempos de servicio, si son dos o tres veces consecutivas, ya las personas se creen dueñas de la institución, dueños de los ánimos, dueñas de las personas y dueños de poner lo que ellos crean, personalmente, justo. Y eso en justicia no debe ser así. Con respecto a la "Carrera Judicial". Las regulaciones de la ley velarán por cambios en determinado tiempo -decíamos cinco años-, sujetándose a los respectivos concursos de méritos y oposición, de tal manera que habrá oportunidad para los jóvenes profesionales. ¿Cuándo un joven profesional, interesado, capacitado, serio, responsable, puede desempeñar un cargo de esa naturaleza? Tal vez nunca. Si todo el mundo quiere estar en la carrera judicial, porque obviamente deja un buen sueldo y, a lo mejor, entre comillas, "unas pingues ganancias". Hay que dar oportunidad a los profesionales jóvenes, que se encuentren actualizados en las leyes vigentes y, por supuesto, tengan la posibilidad de ocupar cargos en la administración de justicia. El detalle de los funcionarios que se hallan sujetos a esos períodos serían los jueces -no estamos entrando en la parte administrativa-, los ministros jueces de los tribunales de Justicia, los ministros jueces de las cortes superiores de Justicia y los ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia. Obviamente, la ley de materia regulará la edad mínima y máxima para la ocupación de los cargos de jueces y ministros jueces, quienes deberán encontrarse física y mentalmente aptos para el ejercicio de sus cargos, de acuerdo con la ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Puente, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUENTE FRANKLIN. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas, pueblo del Ecuador: Quiero referirme, primeramente, a la importancia que tiene la administración de justicia en la construcción y mantenimiento del Estado ecuatoriano. Celebro que la Mesa ocho haya planteado el articulado que nos regirá a todos los ecuatorianos y ecuatorianas, una vez que nuestra Constitución sea aprobada. La justicia es el elemento principal en donde descansa la institucionalidad del país. Si el sistema judicial no funciona, es seguro que todo el aparato institucional tampoco funcionará. Por ello es que es muy importante realizar todas las reformas necesarias, con la finalidad de que el nuevo país que estamos construyendo, a través de esta Asamblea, funcione adecuadamente. En el pasado hemos observado cómo la Función Judicial ha sido un botín político para los miembros de la partidocracia; ellos han influido de tal manera en la elección de jueces y magistrados, que la justicia se ha encontrado prisionera de los poderes dominantes en este país. Hoy es la oportunidad de cambiar, hoy le ha llegado la hora a aquel sistema perverso llamado justicia, pero que más bien era de injusticia. El principio de independencia de la Función Judicial tiene que garantizarse a costa de cualquier sacrificio. La Función Jurisdiccional tiene que ser autónoma e independiente. Los partidos políticos tienen que sacar sus manos de ella. El de poncho y el de cuello blanco tienen que tener garantizada la igualdad ante la ley. He leído con detenimiento, los principios consagrados en el articulado de la propuesta que se discute, la misma me parece adecuada para sentar las bases de un nuevo sistema jurisdiccional, eficaz que garantice seguridad a los ecuatorianos y ecuatorianas. En el penúltimo artículo, en donde se establecen los criterios para la designación de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

miembros de la Función Jurisdiccional, es el que considero, el más importante de todos. Pues un Juez probo garantizará una justicia eficaz. Considero importante el que se consideren los méritos como una de las variables a observarse en la designación. Pero, debemos estar vigilantes que esos criterios consten en las leyes respectivas, que recogerán los principios consagrados en esa Constitución, ya que estos principios no pueden ser letra muerta, como fueron en la Constitución anterior, porque ciertas manos oscuras metieron sus garras y corrompieron todo el sistema, utilizándola para perseguir, manipular, chantajear y hacer del Poder Jurisdiccional un instrumento de persecución política. La justicia tiene que estar lo más alejada posible, de la política, del Gobierno de turno, para garantizar la paz de un pueblo anhelante de ella. El país y la historia estarán pendientes de nuestro trabajo, ellos nos juzgarán. Y aquí quisiera mandar un mensaje a todo el pueblo ecuatoriano, a mantenerse vigilantes del proceso de designación de los jueces y magistrados, a permanecer en vigilia para que los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, ciudadanía, consagrados en esta Carta Política, se cumplan a cabalidad. Debemos estar vigilantes a que la política, sobre todo los mismos politiqueros de siempre, con sus largas uñas, no sean parte de un proceso que debe ser transparente e íntegro. Es el pueblo quien tiene que garantizarse por sí mismo, una justicia acorde con nuestras necesidades, y esta es una justicia libre de corrupción. Quiero, finalmente, terminar expresando un principio conocido desde hace miles de años atrás, que siempre que hablamos de este tema debemos recordar que la justicia trae como fruto la paz; garantizada la justicia tenemos garantizada la paz. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Caicedo, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Buenas tarde, señor Presidente. Señores asambleístas, señoras y señoritas asambleístas: En las observaciones sobre a la propuesta respecto a los principios de administración de justicia, elaborado por la Mesa número ocho, a la cual felicito por su fundamentado y excelente criterio, con el informe de mayoría. Voy a entrar directamente al principio de autonomía, espero que las observaciones, en este caso, sean tomadas en cuenta con el criterio. “La Función Jurisdiccional goza de autonomía administrativa, económica y financiera”. Se debería incluir, luego de las palabras “autonomía administrativa”, que vaya la palabra “funcional”, tomando en cuenta que así garantizaremos la independencia en el principio de sus funciones, quedando: “La Función Jurisdiccional goza de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. En el principio de gratuidad: “La administración de justicia es gratuita en todas sus materias e instancias, salvo los casos que determine la ley”. Se debe incluir luego de la palabra “instancias”, “la gestión y actuación de todo proceso. Se surtirá en papel simple y no estarán sujetas a tasa alguna”, y se eliminará: “salvo los casos que determine la ley”. Quedando el principio de gratuidad: “La administración de justicia es gratuita en todas sus materias e instancias. La gestión y actuación de todo proceso se surtirá en papel simple y no estarán sujetas a tasa alguna”. Sobre la carrera judicial. “Se reconoce y garantiza la carrera judicial, cuyas regulaciones se determinarán en la ley. La profesionalización con base en la formación continua, así como la evaluación de los funcionarios judiciales, son condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial”. Luego de las palabras “carrera judicial”, se debe incluir: “La ley propenderá la profesionalización a los ministros jueces, funcionarios y empleados de la Función Jurisdiccional, y las universidades colaborarán con este propósito, organizando en los estudios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

universitarios de Derecho, la especialización judicial correspondiente, con la finalidad de garantizar la imparcialidad y la independencia en el ejercicio de sus funciones. Los magistrados o magistrados, jueces o juezas, funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas de la Función Jurisdiccional, desde su ingreso y hasta su salida del cargo respectivo...". En este caso, se reconoce: "cuyas regulaciones se determinarán en la Ley". "La profesionalización con base en la información continua, así como la evaluación de los funcionarios judiciales, son condiciones indispensables para la promoción y permanencia. La ley propenderá a la profesionalización de los ministros jueces, funcionarios, los funcionarios jurisdiccionales, y las universidades colaborarán con este propósito organizado, en los estudios universitarios de Derecho, y las de esta especialización". "...de la función jurisdiccional, desde su ingreso y hasta su salida del cargo respectivo, no podrán llevar a cabo activismo político partidista ni participar en contiendas electorales". Muchas gracias. Les haré llegar mi correspondiente observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El asambleísta Grefa. El asambleísta Medina, por favor. Conecte, compañero. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA CARLOS. Quiero comenzar mi intervención, saludando el trabajo de esta Mesa, y esta Mesa hace un antecedente, que me parece importante recordarles a los compañeros y a las compañeras asambleístas. Habla de una serie de hechos a lo largo de la historia, y justamente se plantea ahí la transparencia, la honestidad, la equidad de la justicia. Resulta que esos hechos son los que menos se han dado en este país, porque los gobiernos que han transcurrido a lo largo de estos años, sería un poco demorado enumerar una serie de gobiernos, que han tenido la posibilidad, y que, desgraciadamente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

estos gobiernos lo único que han hecho es administrar justicia no para los pobres, sino que han administrado justicia para los grupos económicos, para los grupos oligárquicos de este país. Por eso, yo reivindico un elemento importante de este trabajo de la Mesa, que es el hecho de reconocer la gratuidad de la justicia. El acceso de pueblo ecuatoriano a ese derecho, me parece importante este elemento. Porque hasta ahora, hasta ahora, mis queridos compañeros y compañeras, ha habido una justicia secuestrada, una justicia secuestrada por los grupos económicos. Basta recordar una serie de hechos de banqueros que se han ido de este país, que están gozando de la plata que le robaron al Ecuador y al pueblo, y que hasta ahora no han tenido ni la sanción, peor la cárcel. Sin embargo, un pobre y humilde hombre de este pueblo, si por ahí comete el error de robar una gallina, ahí sí está para aplicar la ley. Pero, la verdad es que en el Ecuador la impunidad ha sido el pan diario de este pueblo. Por ello, hasta ahora no ha recibido la justicia un proceso de autodepuración. Nos hablaron que el actual Consejo de la Judicatura, que la actual Corte Suprema de Justicia, eran la quinta maravilla. Plantearon concursos, plantearon méritos, y resulta que este Consejo de la Judicatura., actualmente, la misma Corte Suprema, hoy está involucrado en actos de corrupción. ¿Cuál es la historia, también, de este país que hay que recordar? Una justicia que ha premiado la impunidad; una justicia que ha vendido y ha comprado los fallos públicos a favor de los corruptos. Esa es la historia de la justicia en este país, y nadie puede sostener lo contrario. ¿Dónde están ahora los grupos económicos oligárquicos?, ¿dónde están ahora y no reclamaron cuando han perjudicado al pueblo ecuatoriano con el feriado bancario?, ¿dónde están esas voces que hablaron de justicia, para castigar esos hecho? Por eso, me parece importante el trabajo de la Mesa. Nosotros consideramos, que hay la necesidad, entonces, de que ahora este pueblo espera de esta Asamblea Nacional



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

Constituyente de plenos poderes, una justicia que permita y que defienda los derechos, no de los ricos, no de los grupos económicos, sino que privilegie el derecho del negro, del montubio, del indio, del indígena, que han sido pisoteados por largos años en este país. Entonces, ahora corresponde a esta Asamblea responder con coherencia y consecuencia a este hecho. Porque si esta corte y este Consejo de la Judicatura no están respondiendo a las expectativas de este país, nosotros estamos pensando seriamente en un Mandato que signifique la reestructuración de estos estamentos. Porque estamos cansados de que aquí, solamente, la justicia se dé a dedo, se dé con dinero y se deseche la posibilidad de los derechos de los trabajadores, de los campesinos. Por eso, señor Presidente, yo aspiro que lo que hoy se esté discutiendo y el trabajo que ha hecho la Mesa Ocho, realmente salga adelante, para que el pueblo ecuatoriano pueda gozar de esa justicia que está reclamando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Regalado, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA REGALADO RORY. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Para todos es conocido, y creo que lo más importante, definitivamente, es que a nadie le cabe la más mínima duda de que la justicia se ha dilatado en este país, y que uno de los mayores problemas, a los que nos enfrentamos, es la debilidad en nuestra administración de justicia, debido en gran parte, compañeros, a que se ha politizado; es decir, la ingerencia directa de los partidos políticos, y esto se debe acabar, impidiendo de esta manera que lleguen ciudadanos que tengan mayores y mejores atributos profesionales; tal como sucede en la actualidad, que llegan a los puestos públicos, a los puestos judiciales, no necesariamente quien saca la más alta calificación sino aquel que tiene la coyuntura política



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

necesaria, precisamente, para llegar a esa designación. Pero, sobre todo, que no tengan ningún tipo de presión en el momento de administrar justicia, estos ciudadanos. Si queremos, señor Presidente, un Ecuador, un país próspero, que se encamine hacia el desarrollo, necesitamos fortalecer la administración de justicia y establecer los mecanismos que den como resultado una justicia social que sea eficiente, justa, equitativa y, sobre todo, oportuna. Debemos entender que la justicia social es el conjunto de decisiones, normas y principios considerados razonables, de acuerdo al tipo de organización de la sociedad en general, y que sean, en términos generales, dignos para toda la población ecuatoriana. Comprende, por tanto, el tipo de objetivos colectivos que deben ser perseguidos, defendidos, sostenidos y el tipo de relaciones sociales consideradas admisibles o deseables. De tal manera que, señor Presidente, que describan un estándar de justicia legítima, que es lo que anhelamos todos los ecuatorianos. Es fundamental que se desarrolle una sociedad, relativamente, igualitaria en términos económicos. Debe ser un compromiso la lucha contra la distribución desigual de bienes que son de todos. La solicitud o preocupación por el bien común, la idea de que la justicia equivale a la paz. Y en esto reitero, compañeros, la justicia es el medio para conseguir la paz, es el medio que dirime, precisamente, las controversias entre los ciudadanos de este país; y, consecuencia de ello, los individuos son todos componentes de un sistema social justo. Si no damos una respuesta objetiva y definitiva a todo el país, nada cambiará y seguirán existiendo los mismos problemas, que solo favorecen en la tentación del uso de la violencia, para combatir situaciones consideradas socialmente injustas. Debemos aportar, todos, todos debemos aportar para desarrollar una doctrina social basada en determinados puntos, como lo son: el profesionalismo, la capacitación, la imparcialidad, la celeridad; la celeridad, compañeros, porque el país



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

requiere de una pronta administración de justicia pronta, eficaz y oportuna; objetividad, dignidad humana e identidad nacional. Debe trascender, señor Presidente, la presencia del Estado en nuestros actos cotidianos, en defensa de la paz colectiva y la promoción del civismo. Para construir la justicia social en el Ecuador debe hacerse desde sus cimientos, esto nos ayudará a abandonar estas imágenes tercer mundistas, de un país subdesarrollado, y que está inmerso en la más absoluta pobreza. Aquí se dan, compañeros assembleístas, en nuestro país, precisamente por no confiar en la justicia, se dan ajusticiamientos callejeros, violadores linchados, delincuentes quemados vivos en plena vía pública, por una sencilla razón, compatriotas, el agotamiento de la paciencia del pueblo ecuatoriano, que no tiene confianza ni válvulas de escape. Es penoso, compañeros, pero tenemos que superar barreras ideológicas, y entendamos que tenemos la misión de hacer una Constitución para todos y proyectada hacia el futuro, no para el corto ni mediano plazo sino para lo venidero, para lo futuro. Si afirmamos que la justicia es la esencia del Estado social de derecho, examinemos nuestros esfuerzos, compañeros, para que, realmente, se convierta en una columna y el pilar fundamental de democracia ecuatoriana. Señor Presidente, creemos en un cambio eficaz de la administración de justicia para bien del pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a hacer una pausa, para reinstalarnos luego de cuarenta y cinco minutos. Cuarto para las siete empezamos la sesión. Tenemos quince personas inscritas, está cerrada la lista de inscripciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS DOCE MINUTOS. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dignense pasar a la sala para continuar con el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Trataré de ser lo más breve posible. Tengo observaciones muy puntuales en este tema, que es muy delicado: el tema de la justicia. Me uno a la felicitación que han expresado algunos asambleístas, y parece que quien preside Asamblea, quien preside la Mesa, perdón, no usted, señor Presidente, ha hecho el milagro de que el informe sea unánime, eso es digno de aplauso. Y me parece que es un informe muy bien traído, aunque me quedan algunas dudas. Por ejemplo, lo que trata con la unidad jurisdiccional, contrasta con lo expuesto, especialmente, con la Mesa dos que habla de la justicia electoral; la Mesa tres habla de la justicia constitucional. Yo sugeriría que el tema de la unidad jurisdiccional y el tema de la justicia sean manejados solamente por la Mesa ocho. Y aquellas otras Mesas, que por los temas que deban tratar, tengan que hacerlo respecto del tema de la justicia, más bien, envían sus observaciones a la Mesa ocho, para que ésta haga los planteamientos de posibles textos constitucionales al Pleno. Estoy de acuerdo con la gratuidad de la justicia. Pero la excepción que se plantea allí es muy amplia, la gratuidad es o no es. Por lo tanto, sugeriría que se elimine la excepción que se plantea en el texto constitucional propuesto. La unidad jurisdiccional. No entiendo, señor Presidente, y yo quisiera que explique la Mesa ¿qué es eso de la pluralidad de la unidad jurisdiccional, cuando habla de la justicia indígena y de otro tipo de justicia? La unidad jurisdiccional es o no es, no admite ambigüedades, señor Presidente y señores asambleístas. Pero, aquí hay algo que vale la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

pena resaltar, y es algo que ya lo expuso, de alguna manera, el doctor Rafael Esteves. En la Constitución vigente del año mil novecientos noventa y ocho existen más de cuarenta disposiciones transitorias, entre ellas la vigésimo sexta, que obligaba al Congreso Nacional, en un plazo, dado en esas mismas disposiciones transitorias, expedir leyes que implementaran la unidad jurisdiccional. Esto no se dio. Esta nueva Constitución, que va a obligar a la próxima legislatura a regular un sinnúmero de preceptos constitucionales que van a estar en esta Constitución, debe prever aquello. ¿Cómo, señor Presidente? Como bien decía el doctor Esteves, no solamente estableciendo sanciones para quienes incumplen, sino estableciendo alternativas, es decir, dándole la potestad o al Tribunal Constitucional o al propio Presidente de la República, para que, en caso de que el Congreso Nacional, en el plazo obligado por la Constitución, no expidiera la ley que le obliga a expedir, pudiera el Presidente de la República, mediante decreto, expedir esa ley sin perjuicio que esa ley sea después tratada y reformada por la misma legislatura. Con esto, estaríamos obviando aquella omisión constitucional de no cumplir con lo preceptuado en las disposiciones transitorias. Hay disposiciones transitorias perversas, como aquella cuadragésima, que estableció la creación de la Agencia de Garantías de Depósitos, que instituyó el más descarado robo que se les hizo a los ecuatorianos con el famoso salvataje bancario. Estas cosas no pueden repetirse, señores asambleístas. Pero, yo quiero hablar de algo que nadie ha tocado aquí. Hay dos principios que deben establecerse en la Función Jurisdiccional: Primero, la estabilidad de la que deben gozar los funcionarios, magistrados y jueces; pero, no una estabilidad que signifique impunidad o inmunidad para ejercer sus cargos a perpetuidad, sin que nadie les fiscalice o les controle. Está comprobado que el Consejo Nacional de la Judicatura no ha cumplido su rol en forma eficiente. El Consejo Nacional de la Judicatura, más allá de ser



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

un ente controlador o sancionador, ha sido un ente inquisidor, muchas veces sancionando inocentes y otras veces absolviendo a culpables. Esto no puede seguir así. Y también se ha dado el caso, de que las más altas magistraturas de la justicia, llámense Corte Suprema y la misma Fiscalía General del Estado, se han establecido dueños de parcelas judiciales, en provincias o en territorios, en donde cada magistrado tiene una parcela de la cual es dueño. Esto debe acabarse. ¿Cómo? Haciendo un equilibrio, señor Presidente y señores asambleístas, debe establecerse primero la estabilidad en la Función Judicial para los judiciales; pero, también, debe haber fiscalización y control, inclusive el propio control político en casos muy concretos y determinados o en la Constitución o en la ley. Pero no puede, tampoco, decirse que los magistrados, por ejemplo, de la Corte Suprema de Justicia pueden hacer lo que les da la gana y nadie tiene el derecho a controlarles. La función del Estado, que por su naturaleza es fiscalizadora y controladora de las demás funciones, es el Congreso o el Parlamento, y se fiscaliza, inclusive, a sí mismo. Esto debe restablecerse en la Constitución, y lo pongo en consideración como una observación. Por último, señor Presidente, porque mi intervención es muy corta, y estoy de acuerdo en la mayoría de lo que se dice en el informe, no dejo de concordar con la muy bien traída observación expuesta por la asambleísta Acosta, especialmente en el tema cuando habla de que los procesos no solamente deben tener el carácter de dispositivo, sino también inquisitivo; es una muy buena observación que, como ella decía, y yo le contradigo, no es solamente de forma, es de fondo. Eso, nada más, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ortiz, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Hay que sumarse a la felicitación que han hecho todos los colegas para los integrantes de esta Mesa. Tener ese consenso y esa unanimidad de criterios es algo digno de rescatar, sobre todo cuando el tema es importantísimo y crucial para los intereses del país, como es el tema de la justicia. Creo que hay que rescatar, señor Presidente y colegas asambleístas, este principio de la unidad jurisdiccional, que hoy se destaca en todos los articulados de esta Mesa, que nos ha propuesto los mismos. Y este principio es un principio fundamental, es un principio que existe en varios o en muchos de los ordenamientos jurídicos del mundo. El Ecuador lo instituyó como un principio básico en la Constitución del noventa y ocho. Y coincido con lo que decía el colega Mendoza, el problema es que no se avanzó, no se dio la ley secundaria, no se instituyeron las leyes secundarias para poder llevarse a cabo este principio; y ya, después de diez años, hoy tuviéramos una verdadera unidad jurisdiccional y no tuviéramos todavía las cortes paralelas, que tanto daño le han causado a la justicia en este país. Por eso, el precepto que el colega Mendoza decía, de poner una disposición que permita que el Presidente, en algún momento, actúe vía decreto, si es que el Congreso o los futuros congresos no realicen las leyes secundarias, es algo que tiene que quedar no solo para este capítulo, colegas asambleístas, tiene que quedar para toda la Constitución en general, todos los capítulos, todas las redacciones que estamos elaborando tienen disposiciones transitorias que, nada más y nada menos, tienen que ejecutarse en el menor tiempo posible, y esto tiene que darse, sino la Constitución actual, la que saquemos de esta Asamblea, va a terminar también en la misma situación que en la Constitución del noventa y ocho. Felicito, también, la iniciativa de los colegas asambleístas de esta Mesa, de tratar, de intentar eliminar estas cortes paralelas, eliminar éstas porque no podemos ir creando cabezas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

de justicia o de diferentes tipos de justicia en el país. Tal vez, y dejo para la reflexión de los colegas asambleístas, tal vez, y digo como tal, la palabra tal vez, puede darse en ciertos casos que se pueda pensar en ciertos tribunales de excepción, no como cortes, sino tribunales de excepción, que tal vez puedan estar independiente de la unidad jurisdiccional, como el caso, por ejemplo, del Tribunal Contencioso o del Tribunal Constitucional. Eso habrá que analizar, ese es un motivo de análisis que tiene que tomar la Mesa número ocho. Lo importante, señor Presidente y colegas asambleístas, y lo he compartido con algunos colegas de esta Mesa, es también ir hacia la búsqueda de una justicia especializada, y en eso se basa la propuesta que voy a presentar para la Mesa. Hoy, hoy que le queremos dar a la naturaleza derechos, por ser un sujeto que quiere y que necesita tener derechos; hoy que queremos ya incluso pensar en que hay que buscar la forma de construir o de constituir una defensoría para la naturaleza, señor Presidente, colegas asambleístas, hoy debemos recoger en esta Mesa la propuesta de crear, asimismo, juzgados ambientales especializados; eso no existe en el país. Y es de suma importancia la creación de estos juzgados ambientales, porque en muchos lugares de la patria varias instituciones vienen haciendo de juez y parte, en todo lo que tiene que ser, como infracciones y delitos ambientales o delitos a la naturaleza y al medio ambiente. Por eso, en la propuesta que les presento en un artículo, pongo claramente la búsqueda de la construcción de estos juzgados especiales ambientales, que nos van a permitir mañana que esos derechos de la naturaleza, que esa defensoría que va a tener la naturaleza, también tenga un lugar especializado donde se aplique justicia, porque actualmente la justicia en las infracciones y delitos de la naturaleza se las hace en cualquier juzgado penal, sin conocimiento de causa, sin conocimiento de los señores jueces en esta materia ambiental, que es tan delicada, que es tan especializada. Habrá que,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

entonces, Presidente, poner en la Constitución la posibilidad de que estos juzgados ambientales se creen para que muchos de los jueces o de los magistrados tiendan a especializarse en esta nueva Función Judicial o en este nuevo organismo judicial, que será exclusivamente para los temas ambientales. Como decía, Presidente, en eso se basa mayormente la propuesta que voy a presentar, porque en instituciones, en muchas instituciones del país, pero, particularmente, en algunas de la provincia a la que represento, vienen realizando una serie de atropellos a la justicia, de atropellos a la ley, porque se han convertido estas instituciones en parte, en juez o en juez y en parte; por lo tanto, es imprescindible separar esta situación. Crear esa unidad jurisdiccional va a permitir que toda la justicia, incluso ésta, que estoy proponiendo, de la justicia ambiental esté bajo un solo marco. Y que ninguna institución, por importante que sea, por determinante que sea en el área específica, como es en el tema del medio ambiente y la naturaleza, no imparta justicia, porque no son los llamados a realizarla; actualmente lo vienen haciendo y terminan esos ciudadanos juzgados dos veces, señor Presidente. Los juzga la institución o el ente u órgano del Estado y aparte los juzga el Juzgado Penal respectivo, y ese principio se viene violando constantemente aquí en el país, de que el ciudadano no puede ser juzgado dos veces por un mismo delito. Eso está ocurriendo, colegas assembleístas, y eso es lo que tenemos que terminar. No puede y por eso celebro como se ha hecho este artículo, no puede existir ninguna otra institución ni organismo del Estado que haga justicia y que no esté bajo la unidad jurisdiccional; eso es algo que vamos a defender en esta Asamblea. Presidente, colegas assembleístas, no solo serán los doce votos de los doce presentes en esa Mesa los que tendrán respaldo a este articulado, seremos todos los assembleístas, porque creemos en este principio, porque creemos en que hay que empezar a configurar ese principio ya establecido en la Constitución del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

noventa y ocho, pero configurarlo bien ahora, dejarlo bien sustentado, bien fundamentado, para que nazca, verdaderamente, la unidad jurisdiccional en el país. Señor Presidente, colegas asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Termino, nada más, con esto, dejando mi propuesta, aspirando que la misma sea recogida para buscar que esos derechos de la naturaleza, que esa defensa de la naturaleza tenga justicia especializada en lo ambiental y en la naturaleza misma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Iza, por favor. -----

EL ASAMBLEISTA IZA SEGUNDO. Señor Presidente, señores asambleístas: El tema de la justicia en estos momentos, compañeros, si vemos la realidad no es una intención teórica, está en la práctica. Y la práctica de la justicia, en este momento dentro de la nación, prácticamente es castigadora. Compañeros, cómo es posible que en nombre de la justicia se puede seguir delinquiendo. Los centros de juzgamiento en este momento están siendo centros, prácticamente, de producción de delincuentes. Miren, compañeros, es digno de felicitación a los compañeros de la Mesa número ocho; pero, asimismo, hacemos una crítica donde no se le inserta el juzgamiento que tienen los diferentes pueblos a nivel del Ecuador. No se reconoce por ningún lado. Pongo un ejemplo: hay condiciones de juzgamiento en los diferentes pueblos: una cuestión moral, que no está siendo condenada en este momento, no está siendo concebida, digamos, en estos artículos. Por eso, pienso que en esto de la unidad jurisdiccional, tiene que ponerse a disposición, capaz de ~~que~~ haya algo abierto donde se reconozcan las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

diferentes formas de juzgamiento. Compañeros, si para nosotros, como pueblos indígenas, la justicia ordinaria es un espacio de juzgamiento castigadora, para nosotros las formas de juzgamiento en los territorios indígenas es una forma de juzgamiento, de rehabilitación a la sociedad. Y eso, precisamente, creo que hace el *sumak kausai*, el Buen Vivir, como se está proponiendo en la Constitución. Compañeros, vale igual recalcar, todas las formas de justicia que hasta este momento se han venido trayendo ha sido una cuestión mecánica; capaz, la única intención es que el ser humano nada más pueda entender por la lógica de represión; no, más bien, desde la instancia de que él puede rehabilitarse a sí mismo, para que pueda reinsertarse dentro de la sociedad. Miren, compañeros, la propuesta en este momento a nivel nacional, es el carácter del Estado, el Estado plurinacional, como el carácter, asimismo, tiene que estar en todos los ejes transversales de la nueva Constitución, capaz de que pueda entenderse la plurinacionalidad en la práctica; no, más bien, como un esboce literario dentro de la Constitución. Por ello, pienso que es necesario en todos los articulados, capaz de que se pueda mencionar. Y en esta parte, compañeros, reiterar que es necesario dejar abierto las formas de justicia que tienen los pueblos y nacionalidades a nivel del Ecuador. De otra manera, nosotros como pueblos, no es la intención de convencer, sino, más bien, que el convencimiento salga de sí mismo y que podamos hacer esta estrecha relación, esta interdependencia, esta correlacionalidad entre todos los pueblos del Ecuador. Para todo ello, pienso, compañeros, en los artículos trabajados que, de igual, se tiene que enunciar el principio de la concertación. Compañeros, como dije, en el enunciado de la justicia de los pueblos y nacionalidades se puede ejemplarizar, donde hasta al acusado se le puede preguntar en una cuestión de convivencia. Yo pienso que esos niveles de juzgamiento sí tiene que reconocerse, para ello, pienso que hay que determinar como



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

un principio de concertación. Esperando que en esta nueva Constitución podamos poner enunciados que permitan convivir y, realmente, pueda ser un medio de práctica y que se llegue a concretar lo que realmente significa para nosotros el Buen Vivir o el sumak kausai. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Chacón. Tiene la palabra el asambleísta Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador: El tema motivo de debate y discusión la mañana, la tarde y la noche de hoy, es de trascendental importancia; han habido observaciones importantes que han hecho los compañeros asambleístas. De este texto constitucional propuesto, voy a referirme a la parte pertinente, a la “Naturaleza” del sistema procesal. Para esto me permito comenzar citando una acertada y hasta poética opinión del profesor italiano Mauro Capalletti, que dice: “El procedimiento no es una pura forma, es el punto de choque de conflictos, de ideales, de filosofías; es el cabo de las tempestades donde la rapidez y la eficiencia deben confluir y entrelazarse con la justicia; es tan bien el cabo de buena esperanza, donde la libertad individual debe enlazarse con la igualdad. El procedimiento es, en verdad, el espejo fiel de todas las mayores exigencias, problemas y afanes de nuestra época, del inmenso desafío de nuestra época”. Para llegar a la modernidad del sistema procesal, en verdad se necesita una reforma estructural y profunda del sistema de administración de justicia para el derecho privado y el derecho público, que debe dirigirse a la consecución de dos ideas fundamentales impuestas por el derecho procesal comparado a todo tipo de modernización procesal. La primera consiste en abandonar el ineficaz sistema de la escritura, para vincularse al de la oralidad. La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

segunda idea se orienta a superar la multiplicidad de los sistemas procesales y a eliminar la infinidad de procedimientos especiales. Por lo tanto, se aspira a la promulgación de un código general del proceso, éste debe ser concebido para ubicar en un solo sistema procesal todas las disciplinas del derecho privado, público; ahí entrarán el proceso de derecho civil, familia, contencioso - administrativo y agrario. Naturalmente, deberá tenerse especial consideración respecto de ciertas particularidades propias del derecho de fondo, cuya influencia en el proceso la personalidad a cada materia. Toda la enorme gama de procedimientos deben reconducirse a unos pocos procesos, mucho más a las contiendas judiciales eficientes y seguras. En esta forma se cumple la tarea histórica de unificar todo lo disperso. La unidad del sistema procesal conducirá a la seguridad jurídica y la especialidad de sus jueces en las respectivas materias a una mejor calidad de la justicia. La oralidad. Se habla del sistema oral en uno de los artículos de este proyecto, pero no es sistema solamente sino un principio con el que se pretende reivindicar el derecho inalienable de los ciudadanos a comunicarse con la justicia a través de sus jueces, para ser vistos y escuchados. Escuchados sí, en sus angustias, en sus frustraciones y en sus requerimientos judiciales. Según juristas latinoamericanos como Ricardo Celerón, de Costa Rica; Guillermo Benavides Melo, de Colombia; Guillermo Figalo, de Perú; José Santos Ditto, de Ecuador, entre otros, el proceso oral determina: Humanización del proceso. Para esto es indispensable el contacto directo del Juez con las partes para buscar desde un primer momento soluciones pacíficas, a través del diálogo constructivo, la conciliación y el debido entendimiento. En esta norma el resultado, eventualmente, podría no ser impuesto, sino concertado; e, igualmente, la ejecución podría ser voluntaria sin imposición judicial. Humanizar el proceso significa también reconocer en la sentencia y su ejecución en un intento racional para encontrar la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

paz, aplicando criterios de derecho y equidad. La inmediatez del Juez con las partes es indispensable, para conocer sus pretensiones en el caso concreto; escuchar sus argumentos y recibir las pruebas, permitirá al Juez adentrarse psicológicamente en las verdaderas intenciones de las partes al formular sus pretensiones, y orientar el proceso hacia una solución realmente justa, como consecuente de la llamada verdad verdadera, por encima de la verdad formal que suele exhibir la superficie de los procesos. La concentración. La oralidad es el mejor instrumento para facilitar la concentración, porque si las audiencias son concebidas para escuchar a las partes y evacuar las pruebas, también ellas podrán contribuir a la celeridad. Con la concentración en una o pocas audiencias se contribuye a evitar el mal endémico de los procesos interminables. La identidad física del juzgador, es otro principio consustancial del sistema de la oralidad. El Juez o tribunal encargado de dirigir la audiencia es el único facultado para dictar la sentencia; ese juzgador llamado a estar en la etapa más importante del proceso, dotado de amplios poderes, dentro de los cuales sobresale el de la libre valoración de las pruebas, deberá obligatoriamente dictar el fallo o la terminación de la audiencia. El del permanente contradictorio, es otro principio de gran relevancia en la oralidad. El contradictorio no debe reducirse solo a la etapa de la contestación de la demanda; el debido proceso debe estar en, absolutamente, todos los actos procesales, y ello solo se cumple si hay contradicción. Cuando una de las partes renuncia a la defensa o la formulación de las pruebas o al ejercicio de sus derechos, el proceso carece de interés, y por eso el proceso termina. El principio de la publicidad, que consta en uno de los artículos del proyecto en análisis...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...no solamente significa, de manera general, de que los juicios en todas sus etapas serán públicos, o sea la posibilidad de que ante terceros el proceso sea público. En definitiva, señor Presidente, voy a hacer la entrega por escrito. Todos queremos una administración de justicia ágil, que cubra todos los sectores, no solamente para el de poncho sino también para los grandes tiburones, que a veces sacuden las entrañas del poder político y tumba gobiernos. El Ecuador necesita una justicia verdadera, y para ello, también, se necesita de mayor cantidad de recursos, el incremento de personal, aumento de juzgados y de tribunales, la mayor capacitación y la seguridad jurídica, la seguridad jurídica, sobre todo, del personal que labora y la capacitación constante, para que, verdaderamente, la justicia sea una realidad en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a constatar el quórum. Señor Secretario, ayúdeme a constatar el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí tiene quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos sesenta y siete asambleístas en la sala, estamos a punto de quedarnos sin quórum. Asambleísta Abril, por favor. Les rogaría ser lo más cortos posibles, y recuerden que tenemos la posibilidad de presentar por escrito, hay que presentar por escrito las observaciones. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Me sumo a la felicitación de los compañeros de la Mesa ocho. Hoy ha sido reconocido en la nueva Constitución que la potestad de administración de la justicia emana del pueblo ecuatoriano, y esto es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

ejercido por los órganos de justicia y de la Función Jurisdiccional, establecidos en esta Constitución y en la ley. Creo que este es un punto importante para destacar hoy, se reconoce la potestad del pueblo ecuatoriano en la justicia. La administración de justicia ha sido siempre objeto de duras críticas por la falta de celeridad en el despacho de los juicios e incluso por los actos de corrupción. Por eso es que, no menos de miles de ecuatorianos, desconfían de la administración de la justicia, y es por eso también que la Constitución debe adoptar medidas claras a fin de elevar los estándares éticos de la Función Jurisdiccional. La crisis de ética en la justicia ecuatoriana ha causado una grave crisis, y frente a esta realidad, la Asamblea debe lograr mecanismos para conseguir que exista una efectiva independencia de la justicia ante otros poderes del Estado y autoridades estatales. Por eso, considero que hay que fortalecer al respecto lo que está inscrito en el artículo dos de la presente propuesta, que hacen los compañeros de la Mesa ocho. Y es fundamental, a mi criterio, dejar absolutamente claro el tema de la independencia que debe tener el Poder Judicial, a fin de que no pueda ser objeto de ningún tipo de presión o manipulación por parte de ningún Poder del Estado o autoridad. Es así, como propongo que al final del primer inciso del artículo dos, se añada lo siguiente: “Ninguna función del Estado deberá interferir en los asuntos propios de la Función Judicial”. Asimismo, creo que en el artículo ocho, sobre la gratuidad, este principio de gratuidad tiene que ser reforzado, tomando medidas para el acceso de todos a la administración de la justicia; para lo cual se debería establecer un servicio de defensoría pública, a fin de ofrecer la representación legal a personas de bajos recursos económicos. La defensoría pública es imperativo en el país, y considero que cientos de ecuatorianos, por no decirlo miles, igual esperan que exista una verdadera gratuidad y que el debido proceso y la defensa de las personas pobres esté garantizado por esa gratuidad en la defensoría



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

pública. Considero, asimismo, que en el artículo ocho se debe agregar: “El Estado proporcionará un defensor público para promover o patrocinar los procesos judiciales de las personas que no tengan recursos económicos para pagar un abogado”. Ahí estaremos, verdaderamente, garantizando esa justicia para los pobres, que en gran mayoría no tienen defensoría este rato. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohón. No, ya no está. Asambleísta Coka, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA COKA DENISE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches. Compañeros y compañeras: Ante todo, quiero congratularme con la Mesa ocho por todo este trabajo realizado, que es de mucha importancia para nuestra Constitución; y, a la vez, que me permito hacer las siguientes consideraciones generales. El fin del Estado social de derecho es la justicia. Considerar a la justicia como un valor fundamental del Estado, extraña que este término deje de aplicarse...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta, un momento. Al parecer ya nos quedamos sin quórum. Vamos a constatar el quórum. Según mis cálculos tendríamos justo quórum, no poco quórum, justo. Seguimos, señor Secretario, tenemos setenta, creo. Hay que estar atento. -----

LA ASAMBLEÍSTA COKA DENISE. ¿Hay o no hay quórum? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, sí hay quórum, continúe compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA COKA DENISE. Gracias, señor Presidente. Decía que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

extraña que este término se deje de aplicar solamente al ser humano como persona valorativa, y se quiere considerar ahora como una facultad, de la cual está dotada la persona jurídica que es el Estado, y no susceptible a ésta, a hacer con valoraciones, sino señalar los valores asumidos para las personas, consideradas colectivamente. Además de la escala de valores, la justicia se erige como uno especial, no comparable a los que podríamos señalar de menor escala, y que se encuentran contenidos en los términos de justicia. Así decimos: el honrado es justo, el solidario es justo, aplicable siempre al individuo como tal. Por tanto, considero que el fin del Estado es la justicia o también la razón de existir del Estado; o como señala la propuesta en su análisis y no en el articulado, la esencia del Estado de derecho. También tenemos que ver aquí que no hay que confundir al considerar el término “ético”, siempre positivamente, porque es ético lo positivo o negativo. Lo que recién la ética acoge como una materia de análisis, creo que, más bien, debemos ver a la democracia como un mecanismo participativo, inclusivo, y muchas cosas que lo son características. La unidad jurisdiccional desarrollada en la propuesta, de manera determinante, excluye la facultad principalmente de que el Poder Ejecutivo y en sus organismos tengan las personas facultades jurisdiccionales; pero, no es menos cierto que se debe armonizar con la propuesta de la creación del Tribunal Contencioso Electoral, como una función diferente y del Tribunal Constitucional o Corte Constitucional, según se discute o se apruebe, que tiene como fin administrar justicia en materia especial, y que está siendo elevada en los diferentes debates a la categoría de funciones del Estado, independientemente de la Función Jurisdiccional. El sistema procesal ecuatoriano, en vez de construir un medio idóneo para la aplicación de la justicia, se ha convertido en una traba, especialmente en la simplificación, celeridad y economía procesal. Sin embargo, esta necesidad nos ha llevado a la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

desesperada, pero no siempre acepta opción de la oralidad, que yo creo que de esto ya muchos compañeros hablaron aquí. El problema de esto es más de fondo. Aunque se establezca la oralidad como precepto constitucional, corre el riesgo de caer en letra muerta por la propia fuente de nuestro derecho. Si no cambiamos de fuente, cómo podemos cambiar de sistema. La ley es la fuente primaria del derecho en nuestro país. Debemos también mirar los plazos y los términos señalados por la ley, al cumplimiento de los mismos, bajo prevenciones de acciones administrativas. La celeridad va no solo por lo procesal, sino por lo administrativo, por la suficiencia de los recursos económicos, por existencia de jueces en número, que no son coherentes. También podemos hablar aquí que al establecer, por un lado, la publicidad de los juicios en todas sus etapas y resoluciones; y, por otro lado, la prohibición de transmisiones, constituye un contradicho, que puede resolverse en la forma de redacción, ya que comparto la preocupación que tenemos los ciudadanos sobre la información sesgada y mal intencionada que se puede dar a un proceso en el ámbito jurisdiccional. Por último, dejar al legislador la potestad de definir las materias sobre las cuales la administración de justicia es gratuita, considero un error. La Constitución puede establecer un principio general que, por razones del bien jurídico protegido, no debe ser objeto de cobros de tasas, algunas por servicios judiciales. La administración de justicia es un fin de Estado en sí mismo; el principio general es su gratuidad en todos los campos, nadie puede verse privado de ella por razones económicas. No se justifica el cobro de tasas con fines de autofinanciamiento, cuando su financiamiento es obligación estatal. Cosa contraria sucede cuando las partes se someten a un proceso de mediación y arbitraje. En caso que se desee un laudo arbitral, es considerado no de equidad, sino de legalidad, éstos tienen que pagar. Las funciones jurisdiccionales son indelegables y exclusivas,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

y no se debe incentivar por otros medios la delegación. Seguidamente, señor Presidente, haré llegar por intermedio de Secretaría la propuesta por escrito, que sea analizada en el interior de la Mesa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Darquea, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Quiero referirme, básicamente, al artículo referente a la unidad jurisdiccional, que ha redactado la Mesa 8 y nos está proponiendo. El análisis que hace la Mesa ocho, con respecto a la unidad jurisdiccional, reconoce evidentemente que, tanto la jurisdicción constitucional y electoral, como la justicia indígena, la justicia de paz y otros mecanismos alternativos, enriquecen la pluralidad de la unidad jurisdiccional. Sin embargo, dice que estas jurisdicciones no constituyen excepciones. Y, finalmente, dice que existen, en consecuencia, diversas jurisdicciones legítimamente constituidas, que conforman una unidad, y que fuera de esa unidad las demás funciones del Estado no están facultadas para administrar justicia. Sin embargo, existe entre este análisis y el texto constitucional correspondiente, existe definitivamente una contradicción, porque en el texto no reconoce ninguna de estas salvedades. Es importante destacar, señor Presidente, que la mayoría de las constituciones modernas establecen excepciones al principio de la unidad jurisdiccional. Este principio trata de evitar el abuso a los derechos ciudadanos, y fue instituido en el siglo diecinueve, a raíz de los autoritarismos de los estados monárquicos y del Poder Ejecutivo autoritario de las nacientes democracias de entonces, que establecían juzgados o tribunales especiales a su antojo y total dependencia del Poder Ejecutivo. En la Constitución española, señor Presidente, por ejemplo, una de las más citadas por los estudiosos del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

derecho constitucional, existen tribunales especiales creados o admitidos por la propia Constitución, como por ejemplo: los tribunales de Cuentas, en el artículo ciento treinta y seis; el Tribunal Constitucional español, en los artículos ciento cincuenta y nueve al ciento sesenta y cinco; los tribunales militares y los tribunales consuetudinarios. Estos son tribunales especiales, permitidos por la Constitución española, no forman parte del Poder Judicial, no integran la jurisdicción ordinaria, pero la Constitución les dota de potestad jurisdiccional; son excepciones al principio de la unidad jurisdiccional, pero no por esto son carentes de independencia, solo que ésta viene garantizada por otros mecanismos expresamente establecidos en esa Constitución. Garrido Falla, un destacado maestro constitucionalista español indica que, de esta manera, el Tribunal Constitucional, por ejemplo, asume el papel de guardián de la Constitución. Podemos decir, similarmente, que el Tribunal Contencioso Electoral, que está aprobado ya en primera instancia y planteado por las Mesas dos y tres, asume el papel de guardián de la democracia en nuestra nueva y naciente Constitución. El mismo Garrido Falla indica que el objetivo de estos tribunales especiales, en la constitucionalidad moderna, se resume en dos misiones a ellos encomendados: Uno, la de garantizar la supremacía de la Constitución sobre las leyes y otras disposiciones; y, dos, la defensa de los derechos y libertades fundamentales. Por tanto, esas excepciones van, justamente, en la misma dirección con la cual se creó el concepto de la unidad jurisdiccional. Por tanto, en el artículo referido, creemos, señor Presidente, que debería añadirse un texto que diga: "... sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales recomendadas por la Constitución a otros organismos". Esto considero muy importante, y pido a los compañeros y compañeras de la Mesa ocho que consideren este hecho, porque la mayoría de las constituciones modernas establecen



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

excepciones importantes a este concepto de la unidad jurisdiccional.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Villalva,
por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer concreto el asunto, compañeros asambleístas. Es verdad que en la Constitución del año noventa y ocho, en los principios generales se ha recogido y se ha considerado a las autoridades de los pueblos indígenas, en donde, realmente, no ha sido en una década normado con las leyes consuetudinarias, que tienen los pueblos indígenas. Por lo tanto, quiero solicitar, de manera especial a la Mesa ocho, que se recoja este derecho adquirido de los pueblos indígenas. Es verdad, señor Presidente, de una concepción justa y justicia, que hoy venimos hablando del tema mucho más complejo, pero no es imposible, sino todo depende de la voluntad de cada uno de los asambleístas, que en la historia estamos intentando a escribir una Constitución para todos y todos los ecuatorianos. Por lo tanto, señor Presidente, los indios cuando la justicia ordinaria violenta, rompe cuando quiere la Constitución y las leyes, de ley tenemos que aplicar nuestras costumbres, nuestras tradiciones, hacer la justicia. Cuando fui Presidente de la comunidad Galte-Jatonloma, en mi calidad, cuando cogía a dos cuatreros, tuvimos realmente que hacer la propia justicia, porque cuando entregamos a la ley ordinaria, al momento, se reía, salía de la cárcel, y con más venganza hacia los robos. Entonces, en qué vamos a creer, señores asambleístas. Por lo tanto, sueño y confío que en esta nueva Constitución prevalezca la justicia para todos los ecuatorianos, a eso hemos venido. (Intervención en kichwa) Señor Presidente, tenemos que decir a los compañeros asambleístas, a los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

ecuatorianos, hoy más que nunca, tenemos que construir una Constitución de igual a igual, porque hemos vivido, hemos enseñado aunque de una u otra manera, mal o bien, pero hemos enseñado a hacer la justicia en nuestras comunidades indígenas, prevaleciendo nuestra cultura, nuestra tradición, hablando de la humanidad. Les pregunto: ¿qué pasaría, si tenemos a las personas, seres humanos llenos en las cárceles, si no hay una rehabilitación de la parte económica-social? Entonces, hoy queremos construir y debe ser construido, debe valorar la justicia - igualdad. Por lo tanto, los indios vamos a seguir diciendo: este país tiene que ser plurinacional, intercultural, justicia, igualdad de todos. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amores. Estamos con sesenta y seis asambleístas en la sala. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Usted me avisa, Presidente, cuándo me debo callar, como siempre. Argumentos a favor de una jurisdicción especialísima en materia constitucional. En el mundo académico, politólogos, profesores de las ciencias del derecho y constitucionalistas de diversas escuelas y tendencias ideológicas, coinciden en afirmar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento, Asambleísta, tener que interrumpirle, ya no tenemos quórum, este rato, acaba de salir un Asambleísta. Vamos a esperar un momento, a ver si regresa algún Asambleísta y tenemos quórum. Lamento mucho, pero estas son las reglas. Salió el asambleísta Cisneros, creo. Cisneros se fue. Creo, compañeros y compañeras, que vamos a cerrar el debate el día de hoy, no hay más debate, entreguen por escrito sus opiniones. Lamento mucho, Asambleísta, y los otros compañeros, quedaban dos más en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

lista. Ah, bueno, ya regresó el compañero. Les pediría que esperemos un rato para escuchar a dos compañeros más o tres que tienen que hablar, que se aguanten de ir al objeto emblemático, y que podamos salir adelante. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señor Presidente, voy a sintetizar. La preocupación, a más de las felicitaciones que ya ha recibido la Mesa ocho por su estupendo trabajo, al sumarme a esa felicitación quisiera también agregar que, respecto de los artículos uno, cuatro y ocho, quisiera hacer unos aportes. La naturaleza jerárquica del ordenamiento jurídico de un Estado define los límites establecidos por la Ley Suprema en su formación y en su contenido, garantizando la vigencia del orden jurídico; de lo contrario, la existencia de contradicciones o incompatibilidades entre las normas de menor jerarquía y las contenidas en la Ley Fundamental, determinan su falta de validez, que por otra parte, debe ser declarada por un órgano específico y especializado. El más trascendente de los controles del Estado moderno, ciertamente es el denominado control de la constitucionalidad, que lo ejerce de manera privativa un órgano constitucional real y absolutamente independiente de las demás funciones del Estado, órgano que en la actualidad se denomina Tribunal Constitucional, sin duda responden a la evolución positiva en derecho constitucional y a una exigencia de los pueblos, que miran en el control constitucional una verdadera garantía para que se respete el principio de la supremacía constitucional, que permita profundizar y fortalecer la democracia y los derechos humanos consagrados en la Carta Política y en los tratados y convenios internacionales. En mil novecientos noventa y dos, una reforma dictada por el Congreso, cometió el grave error de dejar en manos de la Corte Suprema de Justicia la resolución final de las inconstitucionalidades de leyes y normas jurídicas. Y con ello, una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 036

función controlada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, pasó a ser la controladora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento molestarle, compañera, nuevamente estamos sin quórum, siento en el alma. Se va el doctor Esteves también, y con eso, creo que vamos a cerrar la sesión, pidiéndole disculpas a la asambleísta Amores. Lamentablemente no hay la predisposición este rato, creo que en la sala para escuchar su valiosa intervención. Le pediría que nos haga llegar por escrito, y clausuramos la sesión y mañana empezamos un nuevo Orden del Día. Lamento mucho, compañera y compañeros, la falta de disciplina al final nos ha hecho cerrar de una manera no adecuada un debate muy interesante de tema tan trascendente, como es el de la justicia. Muy buenas noches, y recuerden que mañana empezamos a las nueve en punto de la mañana.

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas cuatro minutos. -----

ALBERTO ACOSTA-ESPINOZA

Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ

Secretario de la Asamblea Constituyente